

Año de 1881 a 1881

---

...ndos correspondiente al expresado  
...cipia con la toma de posesión de  
... de Julio de 1881.

1881







Toma de posesion del  
 D. Julian Munoz Gutierrez  
 y Gutierrez } en la Ciudad de La Plata  
 venida a dos de Julio de mil  
 ochocientos ochenta y seis,  
 siendo la una y media de la tarde, y  
 venidos en esta forma entre otros, los señores  
 D. Hermenegildo Carado y Munoz por  
 un representante de la misma y  
 D. Julian Munoz Gutierrez electo por el  
 orden de veinte y nueve de octubre para el  
 cargo de Jefe de la misma durante el periodo  
 de mil ochocientos ochenta y seis a mil  
 ochocientos ochenta y dos segun el orden  
 del Sr. Gobernador civil de la provincia del  
 primer correo de este ultimo distrito  
 y esta presente, a fin de dar posesion a este  
 ultimo del cargo para el dia y hora nom-  
 brado. En su vista y entregada de la  
 que el baston de autoridad se acredita  
 la posesion firmando dicho Sr. certificado  
 Hermenegildo Carado  
 Julian Munoz Gutierrez  
 Martin Pizarro





Acta de instalacion del } Parte primera =  
 nuevo Ayuntamiento } de la Ciudad de La Serena á pri-  
 mero de Julio de mil ochocientos ochenta  
 y uno, siendo las diez de la mañana, se con-  
 tó en la sala capitular de sus Casas con-  
 sistoriales el Ayuntamiento actual, compues-  
 to de los Sr. don José Montenegro y Soure-  
 ler Alcalde Presidente, D. Miguel Mellado  
 Teniente de Alcalde y el Regidor don Antonio  
 Flores, los cuales fueron recibidos con-  
 tómente á los que van á reemplazarles  
 en su mitad como elegidos en la primera  
 reunión de Mayo próximo pasado,  
 y han de componer la Corporacion en el  
 bienio entrante, á saber: D. Felipe Cas-  
 pos, D. Valentín Mauchado, D. Antonio  
 Sanchez Lopez, D. Ramon Perez, D. Ju-  
 lian Munoz y Echeverry, D. Hermene-  
 gildo Galado, D. Antonio Carrasco,  
 D. Antonio Lorenzo Pico, D. Florencio  
 Cabanillas, D. Juan Mata Ramos, D. Ju-  
 so Mauchado, D. Juan Antonio Argue-  
 s, D. Celestino Perez, D. Francisco Viciosa,  
 no habiendo concurrido D. Juan Marti-  
 nez tambien electo p. estar ausente, D. Joa-  
 quin Andujar, D. Ezequiel Garcia too-  
 rquero y D. Santiago Viciosa y han  
 continuado en el proximo bienio





cion secreta y p<sup>a</sup> papeleta del pri-  
mer teniente de Alcalde, dejando reser-  
vado el de el alcalde al Gobierno de S. M.  
Hecha la votacion, fue sacando el Sr.  
Prind<sup>te</sup> de la urna las papeletas una p<sup>a</sup>  
una y leyendo en alta voz el contenido, y  
dio el siguiente resultado:

D. Hermenegildo Garcia Montoya once  
votos

D. Antonio Barmona un voto,  
fue proclamado primer teniente de  
Alcalde D. Hermenegildo Garcia y el Sr.

como agraciado p<sup>a</sup> mayoria ab-  
soluta. Se procedio en igual forma  
al nombramiento del segundo teniente y dio  
el siguiente resultado -

D. Felipe Campos Pineda doce votos

D. Sr. Barmona un voto -

Del mismo modo fue proclamado  
segundo teniente de Alcalde D. Felipe  
Campos Pineda y obtuvo mayoria abso-  
luta de votos; procediendose en igual  
forma a la eleccion del tercer teniente  
de Alcalde y dio el resultado siguiente -

D. Juan Antonio Duque once votos

D. Antonio Barmona un voto -

Siendo proclamado tercer teniente  
de Alcalde y haber obtenido mayoria  
absoluta D. Juan Antonio Duque.

Acto continuo se procedio al nombra-  
miento en la misma forma del tenien-  
te cuarto de Alcalde y dio el resultado  
siguiente =

D. Antonio Borras Pina diez votos

D. Antonio Barmona un voto

Siendo proclamado D. Antonio

mis hermanos como p<sup>o</sup> haber obtenido ma-  
yoría absoluta de votos.

Terminada la elección de los  
cuatro tenientes de Alcalde se procedió en  
igual forma a la designación de Regi-  
dor Sindico del Ayuntamiento dando el siguiente  
resultado -

- D. Joaquin Andujar y Lazo doce votos
- D. Antonio Carrasco un voto

Siendo proclamado D. Joaquin  
Andujar y Lazo q<sup>o</sup> obtuvo mayoría  
absoluta, procediéndose a la de Suplen-  
te de Sindico q<sup>o</sup> dio el siguiente resultado =

- D. Antonio Carrasco Abiega por unanimidad  
siendo proclamado en el acto

Y debiendo determinarse el  
orden numerico de los Regidores, que  
cada uno ocupe su respectivo lugar  
y pueda ir sucediendo o supliendo al que  
fallezca se acordó fueran primeros  
y segundos respectivamente D. Francisco  
Vico y D. Celestino Perez siguiendo  
la numeración en la forma siguiente  
D. Santiago Vico un. tres, D. Ra-  
mon Parizo un. cuatro, D. Juan  
Manchado un. cinco, D. Agustín  
García Torrequero seis, D. Juan Mota  
Ramos siete, D. Antonio Sanchez de Juan  
un. ocho, D. Valentín Manchado  
un. nueve, D. Florencio Caballero  
un. diez, D. Julián Mota un. once  
D. ~~Luca~~ Martín un. doce.

Y en cumplimiento de lo q<sup>o</sup>  
se pone el art.º cincuenta y siete de la  
ley municipal queda designado el sábado  
de cada semana para la celebración de  
sesiones ordinarias a las nueve de la







mañana - En tal estado se dio p.º terminado el acto, declarando definitivamente continuado el municipio y quedando convocados a reunion para el dia de mañana no con objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordando; que se dé parte circunstanciada de la instalacion al Sr. Gobernador civil de la prov.º y que se anuncie al p.º, primando los ay.ºs municipales segun certifica = enmendado = bucas = vale = Martin = vale =

Barado *Felipe Campos*

Duque *Lozano* *Camacho*

Vizcos *Heredia* *Lopez* *Manchado*

Ramos *Sanchez* *Manchado*

*Cabanilla* *Munoz*

*Martin Piarr*

Reunion ord.º del dos de Julio de 1881  
Presidente

- Fernando Gilda Barado*
- Felipe Campos*
- Juan Antonio Duque*
- Victorio Pizarro*
- Antonio Carrero*
- Franco*
- Justo Manchado*
- Juan Mata Ramos*
- Leontin Manchado*

Abierta a las nueve de la mañana en asistencia de los Sr.ºs del margen bajo la presidencia del Sr.º teniente primero de Alcalde D.º Manuel Gilda Barado, se leyó el acta anterior y quedo aprobado. Seguidamente se aprovo la cuenta

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Nemesio Parejo  
D. Antonio Salazar  
D. Celedonio Perez

de recursos y gastos de la Carcel del partido  
del mes de Junio que asciende á ciento á  
ciento tres pesetas y treinta y cinco centimos  
que se acordó fueran satisfechas del capitulo  
lo correspondiente.

Asi mismo se acordó pagar sesenta y seis  
pesetas á los atiradores del alumbrado publico  
por la ultima quincena del mes anterior.

Del mismo modo se procedió á la designacion  
de Comisiones que se creian necesarias en esta  
poblacion, y habiendo resulto fueran cinco  
1.<sup>a</sup> de Presupuestos y contabilidad. 2.<sup>a</sup> de  
Ornato pp.<sup>o</sup> 3.<sup>a</sup> de Benefic.<sup>o</sup> y Sanidad 4.<sup>a</sup> Poli-  
cia Urbana y rural y 5.<sup>a</sup> Prestacion personal  
y de obras pp.<sup>o</sup>, se hizo la eleccion por medio  
de papeletas como previene la ley y dio el  
resultado siguiente. =

1.<sup>a</sup> para la de Presupuestos y Cuentas.

D. Juan Antonio Duque, D. Juan Pizarro  
y Justo Manchado. =

2.<sup>a</sup> — Para la de ornato pp.<sup>o</sup>

D. Juan Antonio Duque

D. Celedonio Perez

D. Florencio Cabanillas

3.<sup>a</sup> — Beneficencia y Sanidad

D. Manuel Gilda Casado

D. Antonio Torano Pino

D. Antonio Sanchez Lujan

4.<sup>a</sup> — Policia Urbana rural y abastos

D. Felipe Campos

D. Celedonio Perez

D. Juan Mata Ramos

D. Valentin Manchado

5.<sup>a</sup> — Prestacion personal y obras pp.<sup>o</sup>

D. Antonio Torano Pino

D. Celedonio Perez

D. Julian Muñoz.

Tambien se acordó confirmar

en sus derechos con el sueldo que disfrutan  
al fin del Ayuntamiento y demás empleados  
de la oficina Municipal y de la Honra de Casado.  
Dada cuenta de la inst. de José Gouza de  
Miranda y Casado, que pide la vecindad en  
esta población, se acordó admitirla.

Nota de Marcelino Muñillo, que pide  
un pedazo de terreno sobrante de la vía pública  
para edificar al sitio del pardo se acordó que  
pase la comisión con los peritos de Villa para  
enlazar el origen del mismo y en su caso que  
se tase para la subasta, que el Sr. Presidente  
señale día previa las condiciones de los de su clase.

Nota de D. Juan Antonio Garcia, que pide  
como mayordomo de la Cofradía de San Bartolo  
mú la población de la relada que se celebra en  
conmemoración de este Santo el día veinte y cuatro  
de Agosto en el sitio del Pardo, el de San Francisco  
junto a la Alameda, se acordó deferir a su preten-  
sion y que se le participe.

Dada cuenta de la inst. de D. Juan Casas  
que pide se nombre Ayudante de la Escuela  
pública de niños de nueva creación a su hijo D.  
Camilo, que tiene vocación a la enseñanza y ha  
curado el primer año en la Normal de provincia  
interin el Sr. Rector nombra o provee en defini-  
tiva; se acordó previa discusión, nombrar a D.  
Camilo Casas y Muñon, para Ayudante interin  
de la Escuela de niños de nueva creación  
no superando a disfrutos sueldo hasta que entre  
a ejercer dando cuenta a la Junta Prov. para que lo verifique el Vicario  
Tambien se acordó elegir para honrra el  
interventor a D. Juan Antonio Duque.

En mismo se acordó formar el expediente  
por elecciones para el sorteo de vocales de la  
Junta Municipal de asociados del presente  
año dividiendo el termino a seis y ocos  
para sueldos elegir o sorteo tres de cada



Mua.

El Sr. Teniente de Alcaide D. Felipe de Campos manifestó: que siendo el Ayuntamiento responsable para con la Hacienda del encubrimiento de Consumos y visto el déficit que resulta en dicho anterior se estaba en el caso de elegir por la Corporación la mas esquisita vigilancia sobre este ramo así como respecto del nombramiento de los empleados o dependientes, del mismo adoptando las disposiciones que se sean conducentes al efecto. Voto tres, previa discusión y estando conformes en un todo con la proposición que antecede, arregando indispensable despegar todo el celo posible en este ramo por su especialidad y los artículos de aquardiente y otros, cuyos rendimientos ha sido insignificantes para la Honra en el año 1840, acuerda por unanimidad que se exite el celo de la Honra y no más, para que dentro de la ley procure evitarse toda transgresion que tienda a evencuar los éros consignados; que los esclabores o vigilantes sean de nombramiento del Ayuntamiento, puesto que es el responsable del encubrimiento y que estén a disposicion solamente de la Honra; que esta de parte se remanualmente al Ayuntamiento de las denuncias o comisos que se hayan verificado en este periodo.

En este estado se dijo por el Sr. Presidente, que desde luego aceptaba el derecho que se reconoce a la corporacion para el nombramiento de los dependientes, puesto que para él solo tienen el caracter de Coladores, y tanto mas, cuanto que segun sus noticias en este sentido lo ha cumplido la Diputacion Provincial en un caso análogo recientemente consultado por el Ayuntamiento de Huelva, que tiene entendido que hay algunas



Sesión Ordinaria del Museo de Badajoz de 1881 =

Presidente.  
D. Julián Muñoz.  
" Hermenegildo Carado  
" Felipe Campos  
" Juan Ant. Duque  
" Antonio Lorenzo Pina  
" Joaquín Andujar  
" Federico Perez  
" Ramón Parja  
" Juan Plata Ramos  
" Valentín Bruchado  
" Antonio Sanchez  
" Juan.º Mico Sorano  
" Antonio Carmona  
" Lucas Bastián

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Vtes. Concejales del margen y leído el acta anterior por el Vto. Benemérito de Alcalde Don Hermenegildo Carado se manifestó que a pesar de que el Ayuntamiento en la Sesión que se acabó de leer no quedó cesante a ningún dependiente suyo de Consumos, y solo se limitó a hacer los nombramientos de plazas que se hallaban vacantes y de hacer las variaciones que el buen servicio exigía, esto pudiera creerse por la opinión política, que obedecía a otros móviles que a la mejor recaudación del impuesto, mas que se tubo en cuenta y con el fin de no dar un pretexto a la matricinia escitada en periodo electoral, proponia al Ayuntamiento que los Cabos y Vigilantes de Consumos que lo eran a la sazón de tomar el acuerdo a que se alude, continuasen desempeñando las mismas plazas, y los que se nombraron con la adquisición del Sr. Presidente se entienda que son para cubrir las vacantes que hubiera. En su vista otro Sr. Concejale de discusión por unanimidad acordaron como se propone =

Por el Sr. Presidente se manifestó que habian acudido varios vecinos en solicitud de que suspenda el acuerdo del día anterior, se pidió por el Sr. Regidor Sindico la exhibición de dicho documento; y manifestandose por el primero que la solicitud venia dirigida a él y no era del caso exhibirla, suspendió la Sesión por un cuarto de hora y se levantó de su asiento.

al cual volvió al poco rato continuando la Sesion en  
que manifestaba que el Sabria lo que tenia que hacer  
Por el V.<sup>o</sup> Excmo. de Alcalde Don Hermen-  
segildo Barado u. replica que teniendo entendido que se  
ha nombrado a Don Vicente Recerra para un car-  
go publico por el S.<sup>o</sup> Presidente, ruega a este Sr. diga  
que clase de nombramiento sea este. El S.<sup>o</sup> Presidente  
dijo: que lo ha hecho por que habia vacante y por exa-  
mulo de sus atribuciones.

Por el Sr. Barado u. replica que omea que sien-  
do este nombramiento para la misma plaza que ha-  
bia desempeñado Don Felipe Campos de primer dependien-  
te del ramo de Consumos, el cual en el tiempo que la  
desempeño, ni el que hoy la ocupa, jamas han usado  
armas ni puede considerarse como agente armado, pro-  
ponia debian albarar del nombramiento hecho por  
el Señor Alcalde en atencion a que el Ayuntamiento  
es responsable del encubrimiento de Consumos para  
con la Hacienda y de ningun modo el Alcalde solo  
y por que no es agente armado. Estos Sres. previa dis-  
cusion por unanimidad acuerdan aprobar la pro-  
posicion que antecede y que se eleve la instancia a la  
Superioridad.

En este acto entró en el Salan y se da por  
provisionado de su cargo el ~~Comisario~~ D. Lucas Ban-  
tiner, que habia estado ausente, por cuya razon no  
se habia tomado antes.

Tambien se acordó numerar las Casas que  
carecen de numero y designar nombres a las Calles  
que se tienen, pasando a la Comision de Urbanidad



to para que proponga.

Del mismo modo se acordó formar el padrón de prestación personal que pueda servir también para el repartimiento del Baldío como tiene acordado el Ayuntamiento, a cuyo fin se encargó de este trabajo al Secretario, autorizándole para pagar ocho reales diarios al personal que se ocupe de ello.

Fue consultada la forma en que había de satisfacerse sus dietas a los cuatro escribientes temporales de Consumos, se acordó fueran comprendidos en nómina como los demás dependientes mientras hubiera vacantes puesto que tienen el mismo sueldo, y cuando no quepan dentro de ella del Capítulo de Impresos.

También se acordó exponer al público el repartimiento de la Contribución Territorial al presente año por ocho días para sin de agravios.

A su mismo, y con vista de la cuenta que para la imprenta de Don Severo en que se le adeudan treinta y cuatro pesetas de impresos de quintas, veinte y seis de idem de Secretaría, cincuenta pesetas cincuenta centinos de idem para la prestación personal y diez y ocho para la Admon. de Consumos que hacen un total de ciento veinte y ocho pesetas cincuenta centinos, se acordó satisfacer, las primeras del Capítulo de Quintas; las segundas del de gastos de Secretaría y las dos partidas restantes del de impresos, en atención a haberse agotado lo consignado para Carretera y a no tener presupuesto de gastos para los que ocurre en la Admon. de Consumos.

Se concedió licencia por dos meses al Concejal Don Celedonio Pardo =

Y no habiendo otros asuntos de qd. tratar se dio p<sup>a</sup> terminada la





sesion firmando dichos <sup>se</sup> certifi- =


Sesion Ordinaria del 16 de Julio de 1881 =

Presidente  
 D. Julian Muñoz  
 " Hermenegildo Casado  
 " Felipe Campos  
 " Juan Ant. Duque  
 " Antonio Lozano Ruiz  
 " Joaquin Andujar  
 " Fran.º Viciosa Lozano  
 " Valentin Manchado  
 " Ramon Parajo  
 " Narciso Cabanillas  
 " Antonio Carmona  
 a última hora  
 " Juan Mata Ramos

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. del margen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la instancia de Diego Bouso que pide autorizacion para construir una casa al sitio de la plaza destruyendo la existente, y se acordó que pase a la Comision de Obras publicas para que con los peritos de Villa lo examine y proponga al Ayuntamiento.

Se dió lectura de las circulares que contienen los boletines del once y doce del corriente relativos a la resolucion del Consejo de Estado sobre elecciones para Comprovinciales a Senadores, la que trata de la memoria que sobre cuentas municipales

exigi el Señor Gobernador en terminis de veinte  
días y por ultimo otra referente a' Partos. En su  
virtud estas Sres. púes discusión por unanimidad  
acuerdan quedar enterados de la primera; que respecto  
a' la segunda como el Señor Alcalde no la ha dado  
cumplimiento, citando a' Sesión extraordinaria según  
en la misma se previene declinan su responsabilidad;  
y en cuanto a' la tercera que tienen acordado y a' el  
medio de recaudar los fondos de dicho Establecimiento.  
El Sr. Presidente hace constar que suspende sobre la  
segunda circular leida por cuanto tiene conmutado  
sobre esto al Señor Gobernador.

El Sr. Vicario preguntó si se había dado  
conocimiento del resultado de los Comios de la Sesión  
anterior como el Ayuntamiento tiene acordado, con  
testándose por el Señor Presidente, que la Instrucción  
dispone lo que ha de hacerse y nada tiene que ser  
el Ayuntamiento con esto.

Por el Sr. Abente de Alcalde D. Juan  
Antonio Duque se manifestó que decaaba se hicie  
ra constar que a' pesar de estar acordada la celebra  
ción de la reunión que establece la regla 7.ª de la  
Circular de la Direccion G'ral de San de Barro  
de mil ochocientos ochenta desde el ocho al quince  
de cada mes no se había celebrado.

El Sr. Vicario repitió el deber de dar cumpli  
miento a' la regla setima de citada Circular que  
tanto interna al Ayuntamiento y ocidarios, conste



N. 0.185.495



todo el Sr. Presidente que esto era una cosa de la Admon. de Consumos y no del Ayuntamiento.

Por el Sr. Barado se pidió la palabra y el Sr. Presidente contestó "no hay palabra", en cuyo caso se protestó por aquel Señor manifestando por sí y ordenando interpretar los Decretos de los Señores Dtes, que se abusa de este proceder que ataca a un derecho como Concejal, para acobardar donde corresponde.

En este estado el Sr. Presidente levantó la Sesión protestando por el Ayuntamiento de esta medida injustificada, y levantó aquel de su asiento y salió del local de que certifica =

<i>Barado</i>	<i>Munier</i>	<i>Carreras</i>
<i>Duque</i>	<i>Lozano</i>	<i>J. Andujar</i>
<i>Urcos</i>	<i>Camino</i>	<i>Ramos</i>
<i>Urcos</i>	<i>Marchado</i>	<i>Martinez</i>
	<i>Caballero</i>	<i>Sanchez</i>
		<i>Sanchez</i>



Diligencia { Se arreglo el mismo para hacer constar

tar que se encontraba citados el Ayuntamiento para sesión extra-ord. a las siete de la tarde de este día, sin que haya podido celebrarse por no haberse reunido mayoría de concejales. Serma veinte y dos de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, certifi-  
fico =  
M. P. Martin Pizarro

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Subo de Julio de 1885 =

Presidente

- D. Hermenegildo Calado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Soriano Pico
- " Joaquín Andujar
- " Juan María Ramos
- " Lucas Martínez
- " Santiago Viciosa
- " Ramón Parejo
- " Francisco Viciosa
- " Antonio Carmona

En la Ciudad de la Vera a veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos los Sr. del margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma y no concurriendo el Sr. Presidente siendo las diez y media de la mañana se constituyeron en Sesión bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Hermenegildo Calado, se leyó el artículo cinco de la ley y abierta esta se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Por el Regidor Don Francisco Viciosa se llamó la atención del Ayuntamiento acerca del retraso en el cumplimiento de la Circular del Sr. Gobernador de esta provincia su fecha nueve corriente, inserta en el Boletín Oficial del once en la que se prescribe que en el término de veinte días desde su inserción hubiera de darse una memoria sobre el estado en que se hallan las cuentas municipales desde 1870 a '75, hasta el de 1877 a '80 ambos inclusive cuya falta se



Miyo notan al Sr. Presidente en sesión del diez y  
 seis anterior. Y como no sea bastante un contestacion  
 para tranquilizar a la Corporacion, tanto mas cuan-  
 to que por dicho Señor se habia citado a sesión extra-  
 ordinaria para la tarde del día de ayer con este obje-  
 to sui que pudiera darse cumplimiento por falta de  
 mayoría del Ayuntamiento, se estaba en el caso de  
 nombrar una Comision que lleve cumplidamente  
 aquel Servicio facultandola para ello por anteceden-  
 tes necesarios que existan en la Secretaria. En su  
 virtud esta Ses. previa discusion por unanimidad con-  
 da nombrar para esta Comision a D. Felipe Cam-  
 pos, D. Juan Antonio Daguez y D. Francisco Vieiras  
 que auxiliados del personal de Secretaria que necesi-  
 ten redacten la memoria que se previene en dicha  
 Circular la cual se presentará para la aprobacion  
 del Ayuntamiento.

Dada en uniuino cuenta de la Circular de  
 la Diputacion Provincial inserta en el Botetin del  
 diez y seis coniente sobre debito del contingente se  
 acordo en la misma forma, que se exete el cobro de la  
 Adicion de Consumos a sui de allegar recursos pa-  
 ra Satisfacer los que tenga esta Corporacion.

A la instancia de D. Jeronimo Naños que  
 pide autorizacion para edificar una Casa entre

la Calle de D. Matias y Diego Fernandez del Rio,  
 destruyendo la que hoy existe, se acordó pasara a la  
 Comision de Oruato para que con los peritos de via  
 la reconozca y proponga.

A la de Juan Gonzalez Murillo que pide se  
 conceda el pago de Modorra para una niña de su  
 sucul que su esposa no puede criar y es pobre u acor  
 do de ferir a su pretension por considerarlo justa.

Tambien se aprobo el arriendo de los altos de la  
 casa de D. Ramon Calderon por un año en la  
 cantidad de mil quinientas reales para habita  
 cion y local de la nueva maestra de niñas Doña  
 Antonia de Castro Mendiz autorizando al Sr. Pruden  
 te interior Juan Calado para que otorgue la obliga  
 cion con el dueño pagandole por trimestre suculos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se  
 levanto la Sesion por el Presidente dada las once del  
 dia certifico =

Campos

J. Andujar

Duque

Vicario *[Signature]* Carrasosa *[Signature]*

Oliso *[Signature]* Manchado *[Signature]* Harro *[Signature]*

*[Signature]* Cabanilla *[Signature]* Ramos *[Signature]*

Lucas *[Signature]* *[Signature]* Manchado *[Signature]* Martin Pirarro *[Signature]*

Sesion extraordinaria del veinte y enato de Julio





- Presidente
- Julian Muñoz
  - Hermenegildo Carado
  - Felipe Campos
  - Juan Antonio Duque
  - Antonio Lomas Ruiz
  - Joaquin Andujar
  - Antonio Carmona
  - Franco Viciro
  - Manon Parajo
  - Valentin Marchado
  - Santiago Viciro

de mi solo cuenta ochenta y uno =

Abierta a las siete y media de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Sres. del margen se leyó el acta anterior y quedó aprobada por el Ayuntamiento, manifestandome por el Señor Presidente que suspende la aprobación por no estar conforme con el nombramiento de la Comisión de la Sesión de ayer.

Por el Señor Comisario de Alcalde Don Hermenegildo Carado se manifestó que deseaba utilizar constar en la forma que el Señor Presidente había abierto la Sesión dando un escrito al Secretario para que le leyera que decía así: "Sres. con objeto de tratar de la redacción de la memoria que sobre cuentas del Municipio exige el Gobernador en su Circular del nueve corriente, se abre esta Sesión, debiendo advertir que como sus dividendos en quini se ha de suspender la presidencia, son concurrentes a este acto todos los Señores mayores contribuyentes a quienes he mandado citar al objeto."

Por el Señor Carado se pidió la citación

hecha por el Sr. Presidente que manifiesto se copia  
en el acta y dice así: "No habiéndose reunido mañan  
ria en la tarde de ayer para la Sesión extraordinaria  
a que previamente se había citado, con objeto de dar  
cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador  
sobre cuentas Municipales de conformidad con el  
artículo 103 de la Ley, he acordado estar para la  
siete de la tarde del día de mañana al Ayuntamiento  
municipio a estas Casas Comunitarias con indicado ob  
jeto de leer el Subí de mil ochocientos ochenta  
y uno = Subí de sueros = Bien un Salto a la Alcaid  
Por el Señor Casado se protestó de la citación de ma  
ni contribuyentes por cuanto en lo oficial que se ha  
hecho no aparece llamado mas que el Ayuntamiento  
to y según el artículo 103 de la Ley opina por que  
nada en esta forma. En este estado por el contribu  
yente D. Francisco Valdes se pidió la palabra al  
Señor Presidente el cual se la concedió protestando  
o cuantos individuos del Ayuntamiento. Al pedir el  
Señor Casado que se lea la lectura de la Circular, el  
Señor Valdes dirigiéndose a la presidencia dijo: que  
puesto que le había concedido la palabra no permit  
tiera que se le interrumpiera. El Señor Casado pro  
testó de esta petición puesto que es hecha por un ind  
viduo que no pertenece a la Corporación quitando a  
los que lo son el verdadero derecho que tienen. Por el Sr.  
Casado se insistió en la lectura de la Circular. Leída  
esta, dijo el mismo Señor que inspirándose en la bo



provision en los Decretos del Señor Gobernador y teniendo en cuenta la apatía y morosidad del Sr. Presidente en su voto pide la palabra de nuevo el Señor Valdes. El Señor Barado, al concederle al Señor Presidente, protesta de nuevo; pide la palabra el Señor Barado y la niega el Señor Presidente disponiendo que hable el Señor Valdes.

El Señor Valdes hace uso de la palabra pidiendo en nombre y como inspirador del Señor Presidente que se exprese en la forma ordinaria el nombre y apellidos de los mayores contribuyentes asistentes al acto y aceptado en dicho Señor se escriben al margen. En su virtud y para dar cumplimiento a la Circular de que antes se <sup>hace</sup> <sup>merito</sup> y conforme con el resultado operado en la junta a que fué convocado el Ayuntamiento y dichos Señores en la tarde del día veinte y dos del actual para tratar de los trabajos que se refiere dicha Circular pensamiento que no tubo efecto por la falta de asistencia de suficiente número de Concejales, propone como medio de cumplir a que los trabajos la designacion de ciertos individuos del seno de dichos mayores contribuyentes que asociados de dos ó tres individuos de la Corporacion se encargarán de realizar el mandato pensamiento del Sr. Gobernador contenido en su citada Circular. A pesar de lo que habla propuso al Sr. Presidente en primer lugar como individuos de la Municipalidad al Señor D. Joaquín Andujar, Barado, D. Valentin Mancha y Lopez; y en segundo lugar a los

D. Juan Valdes  
 D. Juan Lovano  
 D. José Castaño  
 Antonio Cortijo  
 la Papateo  
 Francisco Cortijo  
 Valdes  
 D. Juan Monte  
 Francisco Gomez y Gonzalez  
 Pedro Salgado Lopez  
 Cristobal Nanta  
 Pedro Calatraba  
 Marquer  
 Sebastian Gomez  
 José Guizado  
 Gomez  
 José Guizado  
 Ant. Gil Veniter  
 Luis Atanacio  
 Olivares  
 José Acea Goro.  
 José Borrero  
 Ignacio Blanco  
 Delgado  
 Manuel Campredon  
 José Montec  
 Juan Tra. Miras  
 José Calacau  
 Gaudencia  
 Sabir Cabanillas  
 Vicente Gomez



Señores mayores contribuyentes D. Don Montero y  
waler, D. Francisco Cortijo y Wados, D. Vicente Jover  
Gonzalez y D. Francisco Jover Gonzalez personas que  
por su ilustracion y como versados en los asuntos que  
han de tratar para dar un trabajo ordenado, claro  
y perpetuo no han de dejar de devar nada a los in-  
terantes finis que se proponen la primera autoridad de  
la provincia. Tambien hace constar por si lo tiene a  
bien el Señor Alcalde Presidente que deya sin efecto el acta  
del dia de ayer que sin su consentimiento e intervencion  
se ha levantado, y heido en este acto fundado para re-  
cor esta indicacion en la letra textual del articulo 1.  
y 10.º de la vigente Ley Municipal puesto que para  
conocer de ello basta fijar la atencion en que en di-  
cha acta se tratan de asuntos puramente de carac-  
ter ordinario a la vez que del extraordinario cuyo cumpli-  
miento recomienda dicha autoridad superior. Concluye  
que el que habla rogando a la presidencia u viva  
aceptar como fundadas en la Ley e inspiradas en el  
mejor deus las anteriores indicaciones; y en el sentido  
de caso que lamentaria de todas cosas de que el resto  
de la Corporacion no acatare las conclusiones sentadas  
que se espida por el Presidente Secretario certificacion  
literal de este acta que será recogida por el Sr. Pre-  
sidente para hacer de ella el oportuno uso.

En este estado por el Negador D. Francisco Vici-  
o espino? que estranaba como estranará la corporacion

N. 0.185.463



*[Handwritten signature]*

la conducta observada por el Señor Presidente en el presente caso. Lo primero porque sin conocimiento de la Corporacion ha citado a varios individuos de esta Ciudad para la concurrencia a esta Sesion permitiendo, como ha permitido, que el que le ha precedido en el uso de la palabra se entrometa a hacer inculparios nel acerca de la validor de las Sesiones y acuerdos tomados por el Ayuntamiento. Esta ingerencia deprimi me muy mucho a la Corporacion y protesta el que habla por si y en nombre del resto de los individuos de la misma de estos hechos. El Ayuntamiento en uso de las atribuciones que la Ley le concede acordó en Sesion ordinaria celebrada en el dia de ayer nombrar la Comision que hubiera de practicar los trabajos que se previenen en la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia porque como se ve tiene la fecha de nuevo del presente mes y en la misma se previene que se citara a Sesion extraordinaria tan luego como se recibiera y la primera a que se cito por el Sr. Presidente lo fue para el dia veinte y dos en la noche. Sin embargo suspension judicial atribuirle por la autoridad de la provincia a falta de cumplimiento. No entra a

contestar a los cargos hechos por el Señor D. Francisco  
Valdes, porque como tiene manifestado le considera com-  
pletamente ageno a esta cuestion en lo que se refiere a  
tomar parte en el acto, sobre lo que, como ya tiene dicho,  
protesta considerando lastimados los derechos de la Cor-  
poracion, unica competente, sobre cuya protesta ruega  
Sr. Presidente se sirva dar los votos de la Corporacion  
la cual confirmo lo expuesto por el Señor Vicario.

En este acto se llevo a cabo por el Sr. Valdes al Sr.  
Presidente el cual se levanto para conferenciar con ag-  
un momento volviendo a su asiento. Despues hablo en  
corroboracion de lo dicho por el Sr. Valdes, D. Fran-  
co Cortijo. El Señor Presidente preguntó a los contri-  
buypantes si estaban conformes, los cuales contestaron af-  
irmativamente, levantando entonces la Sesion el Sr. Pre-  
sidente, pedida despues que constara en el acta lo que  
queda consignado anteriormente respecto de los contri-  
buypantes, el Señor Presidente se volvio a declarar ab-  
sta y por el Sr. Valdes se manifesto que el Sr. Presi-  
de espuniera o no su conformidad con las indicaciones y  
designacion de Comision antes explicada y habiendo expre-  
do su conformidad con ellas y su no conformidad con  
el acta del dia de ayer y demas referido por el Señor  
Vicario, pedio se sirviera el Sr. Presidente dirigir al  
resto del Municipio espuniera su opinion de si aceptaba  
la Comision antes indicada y hecho así, contesto unani-  
memente que no la admitia y que ante por el contri-

rio la notaria por considerarla una verdadera miseria en los derechos y atribuciones del Municipio por lo cual la protestaban como contraria al espíritu de la Ley sobre atribuciones del Alcalde y Ayuntamiento.

En este estado se dá por terminado y se levanta la Sesion certifico = Entre líneas = haec = a = vale =

Munier

Carrion

Duque Lozano  
Vicioso Carrona  
Ramos

J. Andujar

Martín Pérez

Sesion ordinaria del 28 de Julio de 1881.

Presidente

- D. Julian Munier
- Honorable D. Casado
- Vélez Campos
- Juan de Duque
- Joaquín Andujar
- Honorable Carrona
- Vicioso
- Juan Mateo Ramos
- Namont Campa
- Valencia

Abierta a las nueve y media de la mañana del día veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior, fue aprobada por el Sr. Presidente y protestada por el resto del Ayuntamiento conforme con la opinion firmada por la Corporacion en dicha sesion, y se dio la certificacion de dicha acta.

Se pasó al unico objeto para que se habia convocado la extraordinaria de este dia, y el Sr. Regidor Sindico entregó al

Mr. Presidente la copia de una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de veinte y uno corriente que este Sr. dispuso fiera leida por el secretario y dice asi = Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz = secretaria = seccion segunda = Numero 392 = Con esta fecha comunico al Alcalde de ese pueblo lo siguiente = se ha recibido en este Gobierno la comunicacion de V. fecha diez y seis del corriente y las diligencias que ha practicado al efecto de suspender un acuerdo de ese Ayuntamiento referente al nombramiento de los suplidos y de dependientes del ramo de Consumos; y este Gobierno en su vista ha acordado significar a V. que los mencionados dependientes no pueden ser comprendidos en modo alguno bajo la calificacion de agentes de vigilancia municipal que usan armas segun lo ha expresado la jurisprudencia establecida conforme con el espíritu del precepto legal = Por consiguiente la suspension que V. ha decretado es in procedente y debe quedar sin efecto desde luego, dejandose encomendado a la Corporacion el repetido nombramiento que le compete segun el articulo setenta y cuatro de la vigente ley municipal = Lo que participa a V. para su conocimiento y demas efectos = Dios que as. = en Badajoz, 21 de Julio de 1881 = Liborio Garcia = Sr. D. Joaquin Andujar = Villanueva de la Serena = " Despues el Sr. Presidente presento una comunicacion igual del Sr. Gobernador que tambien se leyó. Ato seguido presento otra de la misma autoridad de veinte y seis del corriente que fue leida en igual forma y dice asi = Suplicando mi comunicacion fecha 21 del corriente relativa a la suspension de un acuerdo de ese Ayuntamiento sobre nombramiento y separacion de dependientes del ramo de Consumos, he acordado significar a V. que los efectos de dicha comision debieran comprenderse segun de mi referida orden se deduce, solamente en lo que diga relacion con los suplidos, cuya misison

N. 0.185.458



esclusiva esta vigilancia que aqul ramo implica; pero que no tiene aplicacion en cuanto se refiera a agentes de vigilancia municipal que usau armas, cuyo nombramiento compete exclusivamente al N. segun el articulo 174 de la vigente ley municipal, aun cuando estos auxilien a los primeros en el desempeño de su cometido. Lo digo al. para su inteligencia, la de la Corporacion y efectos coniguientes. En este estado dijo el Sr. Presidente, que segun la ultima comunicacion, era de sus atribuciones el nombramiento de los agentes y levanto la sesion. Los individuos de la Corporacion protestaron de esta medida por no dar se lugar a discutir sobre la verdadera inteligencia de las ordenes leidas, certifico =

Munio

U. Campuz

Duque

Lozano

J. Andujar

Ramos  
Carmona

Vicior  
Manchado

Cabanilla

Arejo

Martin Pramo

Diligencia  
 Presidente D. Julian Munio  
 D. V. Campuz  
 D. Antonio Carmona  
 D. Juan Mata Ramos  
 D. Francisco Vicior

La amglo yo el Srío para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente y haberse retirado a las nueve y media el N.

DIPUTACION DE BADAJOZ

calde presidente y los que habian concurrido que figuran a  
margen, certifico. Suma treinta de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y uno. =

Martin Prieto

Sesion ordinaria del Mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno

Presidente

D. Felipe Campos  
Juan Ant. Duque  
Antonio Looans Pina  
Isaquin Andujar  
Antonio Barmona  
Justo Blanchard  
Isaquin Parajo  
Juan Plata Ramos  
Florencio Cabanillas  
Francisco Viciano

Abierta a las diez de la mañana bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde de Alcalde Don Felipe Cam-  
pos con asistencia de los Señores del margen y leida  
el acta anterior quedo' aprobada.

Seguidamente se dio' lectura de la Cir-  
cular de Señor Gobernador Civil inserta en el  
Boletin de veinte y nueve de Julio anterior que  
pide las ternas para el nombramiento de vocales  
de la Junta de Instruccion primaria. En su virtud  
estos Señores previa discusion por unanimidad acor-  
dan proponer =

Como Parroco unio a Don Don M.<sup>a</sup> Diaz Calvo =  
Concejales a los Sres. Viciano, Andujar y Campos.

Terna de familia

1.<sup>a</sup> Terna { Don Alfonso Nogales y Rostillo  
" Miguel Parajo  
" Diego Silva

2.<sup>a</sup> Idem { Don Ventura Marquez  
" Don Nogales  
" Isaquin Calderin

3.<sup>a</sup> Idem { Don Antonio Casas Muios  
" Esteban Ciudad  
" Florencio Casas

Tambien se aprobó acordandose satisfacer en  
to sesenta y ocho pesetas quinientos del capitulo  
lo correspondiente para los gastos y socorros de la





Barcel del mes de Julio =

Del mismo modo y preciniendo por el artículo 62 de la Ley Electoral la designación del Local para las Elecciones por los Ayuntamientos y en atención a' que no hay tiempo para otra Sesión ordinaria u acordó designar las Casas Conventuales y que se anuncie al publico fijando las listas de los Electores sacadas del libro del Censo.

Por el Señor Vicario se manifestó que segun sus noticias es poco satisfactorio el resultado de la recaudacion de Consumos y visto que por el Señor Alcalde no se han tomado las medidas convenientes para cubrir la falta de ingresos por medio del reparto de la tercera parte de la cuota señalada a' la poblacion, se establecen en el caso de Maman la atencion de citado Señor Alcalde a' fin de que disponga la reunion del Ayuntamiento asociado del triple numero de contribuyentes que precinca la Circular de la Direccion General de Seri de Marró de mil ochocientos ochenta para que se determine lo que se crea mas conveniente y a' la vez que se escite nuevamente el celo de los empleados del ramo con el fin de que cada cual cumpla con sus deberes, puesto que la falta de aprehensions y por publica denuncia su falta de celo =

Por el Señor Campos se pidió licencia por un mes para ausentarse de la poblacion y le fue concedida =

Ala instancia de Vicente Rodriguez Gomez que pide la estancia para una niña hija legitima suya de diez dias de edad por estar su esposa enferma desde primero del corriente y sus pobros se acordó como se pide desde la fecha indicada

No habiendo mas asuntos se dió por terminada la Sesion que firman dichos señores. certificado =

Juan Antonio Duque  
Antonio Lozano

Santiago  
Viciso

Fran. Viciosa  
y Lozano

Joaquin Andujar y  
Lara

Florencia  
Cabanillas

Valentin Ramon Parjo  
Manchado

Colledorio Herera

Lucas Martinez

Juan de Mata Ramos  
Martín Pérez

Sesion Ordinaria del trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno sui efecto =

- Presidente  
D. Julian Muñoz  
" Juan Antonio Duque  
" Fran. Viciosa  
" Ramon Parjo  
" Florencia Cabanillas  
" Juan Mata Ramos  
" Valentin Manchado

No pudo celebrarse la ordinaria de este dia por no asistir mas concejales que los Señores del margen cuyo numero no es suficiente para tomar acuerdo certificado =

Martin Pérez

N. 0.185.459



*[Signature]*

Sesión ordinaria del veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno su efecto

- Presidente
- D. Julián Peñón
- " Juan Antonio Dugue
- " Antonio Soriano Pico
- " Juan Viciosa Soriano
- " Juan Mata Ramos
- " Mateo Manchaado

No se celebró tampoco sesión en este día por igual razón que el anterior constando al margen los señores que asistieron y haciéndolo constar por este medio certifico =

*Martin Pirrama*

Sesión ordinaria del veintey siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno su efecto

- Presidente
- D. Juan Antonio Dugue
- Antonio Soriano
- Francisco Viciosa
- Valentín Manchaado
- Antonio Carmona
- Juan Mata Ramos

Nampoco se celebró sesión por falta de número suficiente asistiendo solo los señores al margen certifico =

*Martin Pirrama*

Sesión ordinaria del día de Septiembre de mil ochocientos  
 ochenta y uno = sin efecto =

Presidente  
D. Julián Muñoz  
" Juan<sup>o</sup> Viciosa  
" Juan Ant.<sup>o</sup> Duque  
" Valentín Manchado  
" Antonio Carmona

No se celebró sesión en este día por no asistir su-  
ficiente número de concejales, constando al mar-  
que los asistentes de que certifico =

Martin Priano

Sesión ordinaria del día de Septiembre de mil ochocientos  
 ochenta y uno sin efecto =

Presidente  
D. Julián Muñoz  
Concejales  
D. Antonio Lorenzo Ruiz  
" Antonio Carmona  
" Juan<sup>o</sup> Viciosa  
" Antonio Sanchez  
" Valentín Manchado

No se celebró tampoco sesión en este día por  
igual razón que el anterior constando al mar-  
que los señores que asistieron y haciéndolo constar  
por este medio certifico =

Martin Priano

Sesión ordinaria del día y siete de Septiembre de mil  
 ochocientos ochenta y uno =

Abierta poco después de las nueve de la

Presidente

- D. Julian Muñoz
- " Juan Ant. Duque
- " Antonio Lobos Puro
- " Joaquin Andujar
- " Francisco Viciro
- " Antonio Barmona
- " Celedonio Perez
- " Ramon Parja
- " Juan Spata Ramos
- " Valentin Manchado
- " Florencio Sabanillas
- Despues de abierta la sesion
- " Lucas Martinez
- " Santiago Viciro

Manana con asistencia de los Senores del  
 margin bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde se leyó el acta anterior y quedo apro-  
 vado = Tambien se aprovo la cuenta de lo  
 comoy gastos de la Banca del partido con-  
 siderante al mes de Agosto anterior que  
 asciende a 261 pesetas 90 centimos, acordan-  
 do que fueran satisfechos del capitulo correspon-  
 diente = A las instancias de Diego Romero  
 y Don Geronimo Daños sobre las obras de  
 reedificacion de las respectivas Casas de que  
 tratan, se oyo a la Comision de ornato  
 la cual manifiesto no haber inconviniencia

en autorizarlos como pretendian y asi se acordó =

A la de Diego Lobos Corraliza que  
 manifiesta desear de dar un terreno para edifi-  
 car al sitio de las Casas del pardo, se acordó  
 que la Comision ponia a reconocerlo y señalar  
 las Calles y anchura de estas proponiendo des-  
 pués para acordar lo procedente =

A la de Maniano Perez, Manzanera  
 que pide soterrar un pedazo de terreno que sobran-  
 te de la via, tiene frente a un casa a la Ca-  
 lle de Magacela tirado por los puntos en ca-  
 torce pesetas setenta y nueve centimos, se acordó  
 desjudicialmente citando con esto quede defectuosa  
 y suada Calle =

A la de Andres Huerta Requero que  
 pide un pedazo de terreno sobrante de la via



publica a la trausa de la Cabe de (S. Juan) de  
Nencia para entrarlo en su conal precio tara  
cion y subasta se acordó: que teniendo entendido  
que por Angel Albarr, Cienfuegos se invoca el  
derecho de propiedad de dicho terreno, antes de re  
solverse sobre esta sustancia que se requiera a este,  
a fin de que presente el título de adquisicion de  
la finca para acordar lo procedente =

A la de Antonia Manivira que pide a  
guna cantidad por ser pobre para ayuda de los  
gastos de los baños aconsejados por los Medicos pa  
ra restablecer su salud se acordó facilitarla siete  
puntas cincuenta centimos del capitulo de Bene  
ficiencia =

A las de Dolores Calderon viuda de  
Diego Lavillas Cabe de San Francisco, Franca  
ca Hernandez Iglesias viuda de Eugenio Bapio,  
y Roman Barrado que piden para pago de Mo  
dicas que haoten a sus respectivos hijos por ser  
pobres se acordó concederla a los tres desde el 1.<sup>o</sup>  
del corriente =

Se dió cuenta de la Circular del Sr.  
Gobernador inserta en el Botetin del 9 actual  
que trata del Manamiento y designacion del dia  
en que los pueblos de este partido deben entregar  
en Caja el cuerpo de sus soldados señalando para  
ello el 3 del proximo Octubre y demas preven  
ciones que contiene. En su virtud estos Señores  
pues a discusion por unanimidad acuerdan, se  
Magan las citaciones para la salida de esta



prolabion el día treinta del corriente: que por el Se-  
 ñor Alcalde y Secretario se practiquen las demas  
 diligencias que se precisaren y por último que para  
 la conduccion de quintos se nombra a Don Martin  
 Pizarro con la gratificacion de setenta y cinco pen-  
 tas= Tambien quedaron enterados estos Señores  
 de que Don Antonio Garcia Porrequeño cerraba  
 su Establecimiento de farmacia acordando en su  
 consecuencia se distribuyeran los pobros entre las  
 tres boticas restantes las cuales cobrarán lo asignado  
 a las cuatro=

Del mismo modo se acordó satisfacen-  
 senata y ochos penatas a Don Basilio por compra  
 de farolas y diez idem a Santiago Prieto  
 por medida de unas Escaleras para los activa-  
 dores del capitulo correspondiente=

Asi mismo y estando dispuesto por la  
 Admon. Economica se cobra por los siguientes  
 puntos los intereses que pertenecen a las municipi-  
 ciones de propios, las cuales con este objeto obran  
 en poder del Agente de provincia Don Basilio  
 Huguillo y Sanchez se acordó en la misma for-  
 ma expedir y autorizar a dicho Señor para  
 el recibo de las que ademas pueda haber en  
 la Caja de la Admon., para que sigan y  
 cobren sus intereses, así como cualesquiera otra

cantidad que pudiera corresponder al Municipio: que se recuda certificación de este estremo =

Tambien se acordó que uno de los oficiales de Secretaria se encargue de la cobranza de los censos, y que diariamente signara su Depositaria, previa gratificación en proporción de lo que recauda =

Lo que se señala para el sorteo de los Vocales de la Junta Municipal de asociados, el sabado veintey cuatro coniente anunciandolo con dos dias de anticipacion como esta prevenido =

Asi mismo y con objeto de Menar el servicio de Consumos en la parte de las cantidades acordadas por comios, se acordó establecer la siguiente escala segun a lo que asienden aquellas

Hasta doce picos cuarenta centimos lo que marca la Instruccion: de 12' 50, a 25, dos terceras parte para los aprehensores y una tercera para el fondo de propios =

De veintey sei a cincuenta, mitad a los aprehensores y mitad a dicho fondo =

De cincuenta y una a ciento la cuarta parte a los aprehensores y el resto para el fondo.

De ciento una a ciento cincuenta una quinta parte para los aprehensores y el resto al fondo.

De ciento cincuenta y una a doscientas, la sexta parte de los aprehensores y el resto a dicho fondo, y de doscientas una en adelante la octava parte a los mismos y el resto a dicho fondo.

Del mismo modo y previa discusion se acordó por todo el Ayuntamiento a excepcion del Sr. Alcalde que el Sr. Don Alberto Garcia Navarro nuevamente nombrado para esta poblacion se



instale en el piso alto del escombro de San Francisco ocupando las habitaciones que antes estaban destinadas al Colegio de segunda enseñanza y que el Profesor Doctor en Ciencias Don Juan Benito de los Ríos que tiene solicitado establecer en esta localidad Colegio de segunda enseñanza ocupe la planta baja del mismo edificio que antes estaba también destinada a Colegio con lo que se reúnan las condiciones del objeto de la concesión de aquel y requiriéndose a Don Juan Serván que hasta aquí ha venido ocupando mencionado edificio para que lo desocupe entregando a la vez por medio de inventario que se conserva en esta Secretaría el mobiliario que se puso a su disposición al Veniente de Alcalde Don Juan Antonio Duque que se nombra para ello.

Así mismo se dio cuenta de la Circular de la Administración Económica que inserta el Botín del cruce de Agosto anterior referente al estado de la recaudación mencionando lo que preceptua la Dirección General de Impuestos. Enterados estos Señores por el Regidor Don Francisco Ríos se dijo: Que lamenta muy mucho el estado de la recaudación de consumos y en su concepto es debido a que el Señor Alcalde abrogando atribuciones que corresponden al Ayuntamiento ha variado el personal de este ramo haciendo nombramientos a su voluntad. De aquí que los nuevos empleados

Vino por negligencia ó por incuria no contribuyeron  
á que se satisfagan con exactitud las deudas  
de las especies sujetas á pago; siendo una de estas  
el ramo de aguardientes y vinos que no han producido  
en los dos meses y medio que llevamos de año economi-  
co casi cosa alguna. A esto se agrega el que el Ayu-  
tamiento está autorizado para repartir la tercera par-  
te de la cuota de consumos con sus correspondientes  
recargos, toda vez que los ingresos ordinarios del ramo  
no alcanzan á cubrir las obligaciones del Muni-  
cipio; y hasta la fecha nada se ha hecho á pesar de  
las excitaciones del que habla en la Sesion del seis  
de Agosto anterior. Esto ha de influir poderosamente  
para que el Ayuntamiento no pueda cumplir con  
la Hacienda ni aun para con sus empleados, sa-  
tisfaciéndoles á un tiempo las cantidades que legiti-  
mamente devengan. Por ello pues excita nuevamente  
al Señor Alcalde para que presio los requisitos  
que la ley marca, que proceda á la derrama de  
dicha tercera parte de Consumos, desliviando en  
otro caso la responsabilidad que pueda caber al  
Ayuntamiento, protestando este de los nombramien-  
tos hechos por el Señor Alcalde por considerarle  
incompetente para ello.

En este acto el Señor Presidente propone  
al Ayuntamiento la destitucion del Portero Vicente  
Reuter al cual suspende de empleo y sueldo por  
treinta dias en atencion á las repetidas faltas comi-  
tidas y la ultima en este momento en presencia  
de la Corporacion. Estos Señores atendiendo á



en avanzada edad y largos servicios, rogaron al Señor Presidente tubiera por bastante la pena que le imponia por esta vez.

Por el Ayuntamiento de Alcalde Don Antonio Lopez Pius se manifestó que a habia destituido por el Alcalde al Guarda de la Carretera Domingo Maestros nombrando otro en su lugar, siendo así que cree que este fue nombrado por el Ayuntamiento y que como no es de los dependientes Armados, no compete a dicho Señor su destitucion ni nombramiento. El Alcalde espuso que como lleva el nombre de guarda y sabe que los Alcaldes anteriores han hecho lo mismo, cree de sus atribuciones este nombramiento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda protestar del mismo, abandonando de él y pidiendo certificacion de esta acta.

El Señor Ayuntamiento de Alcalde Don Juan Antonio Dague manifestó que al tratar de una cuestion de Matos o policia en su distrito se ha visto desautorizado por el Señor Presidente segun de han referido, puesto que este Señor habia manifestado que no tenia facultades a el Ayuntamiento que habia para nada, interpelando sobre esto a el Sr. Presidente, que lo confirmo en el acto. En su vista repetido Señor Dague pidió la

lectura de los artículos 113 y 116 de la ley Municipal  
 que fueron leídos por mí el Secretario, entendiéndose  
 el Señor Benítez que según esto puede conseguir y man-  
 dar en su Distrito la parte que haya, teniendo du-  
 do de él las mismas atribuciones que el Alcalde. Su  
 Señor manifestó que hasta la fecha no ha facultado  
 a ningún Teniente de Alcalde y no piensa facultarlo  
 tampoco si tiene derecho a ello.

Así mismo y ha procurado tener acordada por  
 la Corporación en veinte y ocho de Abril anterior la  
 división del Partido en distinta forma para un apro-  
 vechamiento y en atención a lo acordada de la Excm.  
 y señorías que podían irrogarse y a con esta medida  
 por la falta de tiempo, se acordó que por una  
 cogida mas en el estado que está.

Y no habiendo otros asuntos  
 se trató de lo que se terminó la se-  
 sion firmando stos 22 certificados:

Martín Campuzano y Duque  
 Lozano Heredia  
 Carrionero  
 Marchado Varejo  
 Ramos  
 Florencio Cabanillas  
 Martin Perain

sesion ordinaria del veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Presidente

- D. Julian Montes
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lomas Ruiz
- " Francisco Viciosa
- " Antonio Carrasco
- " Celestino Pizarro
- " Ramon Parajo
- " Valentin Marchado
- " Juan Mata Ramos
- " Manuel Cabanillas

Abierta poco despues de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Sres. del margen y leida el acta anterior quedo aprobada por el Ayuntamiento una vez a excepcion del Señor Presidente que manifiesto no estar conforme con la comision dada al Señor Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Duque para que se entregue en los efectos y mobiliario del Colegio, lo cual entiendo corresponde al presidente; asi como respecto a la designacion del piso atto del ex-combeito para la escuela de niñas de nueva creacion en atencion a el inconveniente de tener que subir y bajar las escaleras; y por ultimo que tambien esta conforme con que se cedan habitaciones de este edificio para Colegio de segunda enseñanza. Que en cuanto al nombramiento de guarda de la Carretera insiste en lo mismo por ser de sus atribuciones.

El Teniente Sr. Duque protesta y se abra de esta determinacion en cuanto al particular de un nombramiento.

El Teniente Sr. Lomas protesta y se abra del particular del nombramiento del Guarda de la Carretera lo cual apoyaron los demas Señores del Ayuntamiento.

De conformidad con el articulo veinte y ocho de la ley municipal y cumplida los requisitos que el mismo establece se procedio al



sorteo por Secciones suborduciendo las propaletas que pre-  
viamente estaban escritas en una urna y modo de su-  
ficientemente dió el siguiente resultado =

<u>1.<sup>a</sup> Sección</u>	<u>Calles</u>
Don Fabian Loraño	Laguna
" Juan Camacho	Uros del Bío
" Manuel Bonino	Humana Vista

Seguidamente se procedió en la misma forma con las  
restantes secciones siendo elegidos los Señores =

<u>2.<sup>a</sup> Sección</u>	
D. Juan Norraza	Parito
" Antonio Muro	San Miguel
" Don Capia	General

<u>3.<sup>a</sup> Sección</u>	
D. Antonio Loraño	Concejo
" Angel Bonino	Alta
" Manuel Mero	Huerto

<u>4.<sup>a</sup> Sección</u>	
D. Francisco Sanchez	Polo
" Francisco Canlas	San Francisco
" Vicencio Rodriguez	Osario

<u>5.<sup>a</sup> Sección</u>	
D. Francisco Gonzalez	Urcilla
" Francisco Caberas	Olivos Gordos
" Diego Ramos	Olivos Gordos

<u>6.<sup>a</sup> Sección</u>	
D. Antonio Gallardo	Carretero
" Antonio Muro	Monterio
" Don Mero	Monterio

Terminada la operacion se acordó citar a  
los Señores conforme el artículo suato y nuevo y  
que se publique el resultado en el Boletín Oficial

Tambien se acordó citar a los interesados en  
el presente recuadro que tengan interés en los folios  
de los numerals veinte y nueve y cuarenta y dos que



*[Handwritten flourish]*

proponer nuevas alegaciones conforme el artículo 128,  
para mañana a las diez que se reúna el Ayuntamiento  
nuevo con aquel objeto.

Del mismo modo se acordó que se reconoy  
ca el tejado de las Casas Comitoriales y el de la car  
cel y que se forme el oportuno presupuesto.

Por el Señor Campos se pidió a nombre de  
Don Hermenegildo Casado, licencia para este pro  
prios días que el Ayuntamiento le concedió a esce  
psion del Señor Presidente.

Tambien se trato de la vacante de portero  
del Ayuntamiento por renuncia de Vicente Bouteiro,  
proponiendo el Señor Presidente para este cargo a Ill  
fonso Salcedo. El Ayuntamiento por unanimidad  
a excepsion del Sr. Presidente, acordó nombrar a Igu  
cis Barmona, no estando conforme dicho Señor Presi  
dente que pidió se hiciera constar.

No habiendo mas asuntos se dio por  
terminada la Sesion firmando dichos Sres. certipico

*[Handwritten signature]*

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

1  
Sesion ordinaria del primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y

de abril, la sesion y

Presidente

- D. Julián Illinor
- D. Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Loraño
- " Antonio Carmona
- " Francisco Viciario
- " Ramon Sarzo
- " Justo Manchaado
- " Valentin Manchaado
- " Juan Mata Ramos
- " Horacio Cabanillas
- " Celestino Perez

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la de gastos y socorros de la Caxel del Partido del mes de Setiembre que asciende a 194 pesetas y 28 centimos que fue aprobada acordandose se satisfaga del Capitulo Correspondiente.

Del mismo modo se acordó que Eugenio Neja y Joaquin Sanchez Neseo pueden pagar los socorros de los muertos reclamados para ante la Diputacion; asi como Juan Gouroler Guisado y que Antonio Nieto Ruiz y Pedro Regalado Sanchez son doctores. A la instancia de Fernando Rodriguez Chaurio que justifica la veindad se acordó como se pide.

Por el tor Honorable Alcalde D. Felipe Campos se manifestó: que en la sesion ordinaria de diez y siete del corriente se acordó por todo el Ayuntamiento a excepcion solo de su Presidente que el Maestro de Instruccion fuera D. Alberto Garcia nombrado para esta Ciudad, se insiste en el fiso alto del Is Convento de San Francisco. Bien notoria fueron las razones que el Ayuntamiento tubo en cuenta para esta designacion, que se reducian a procurar con poca sueldo, dar a referido profesor, local bastante para que pudiera abrir la Escuela, y ninguno mejor por lo de ahora que el designado. Por esto fue por ser de su exclusiva Competencia con arreglo a los articulos 172 y 173 en sus Casos 1.º y 4.º respectivamente, no titubearon un momento en tomar el acuerdo referido; pero es el caso que a pesar de la terminante prescripcion del articulo 83, no solo no se ha ejecutado inmediatamente cual debiera por el tor Honorable, sino que ha llegado a su noticia que no piensa hacerlo, y antes por el contrario ha permitido o mandado que algunas personas habiten en el mismo local, y si esto es cierto, ruega al Ayuntamiento proteste y recurre en queja a quien corresponda del su proceder tan con



trario a la ley y tan depresivo a los derechos del municipio. <sup>24</sup>  
Todos los individuos de Ayuntamiento con excepción del Sr  
Alcalde se adhieren completamente a las manifestaciones hechas  
por el Señor Campos.

El Sr Presidente dijo: que es cierto que ha mandado habitar di-  
chas habitaciones a algunas personas que tienen de hecho, por  
que el Ayuntamiento anterior se lo había ofrecido.

En vista de la anterior manifestación, el Ayuntamiento  
acuerda: que presente certificación del acuerdo en que se concedió  
protestando de esta resolución y se abra, pidiéndose certificación  
de este extremo por el Sr Duque quien manifestó además que  
en la sesión del veinte y cuatro del pasado se admitió la renun-  
cia que del Cargo de Portero de este Ayuntamiento hizo Vicente  
Reuter eligiéndose para reemplazarle por diez votos contra  
uno a Ignacio Carmona. La Competencia del municipio  
para hacer este nombramiento es notoria según la atribución  
segunda del artículo setenta y cuatro sin que se halle con-  
travido en su segundo párrafo. Pues bien, a pesar de ha-  
ber hecho el nombramiento aludido con estricta sujeción a la  
ley, el Alcalde no le ha comunicado al interesado de modo  
de ejecutar y cumplir el acuerdo del Ayuntamiento re-  
ferente a este extremo no obstante la obligación primera  
que le impone el artículo 154. El Alcalde dijo: que no  
estaba conforme con el nombramiento por que ha sido ofi-  
cial de las filas Carlistas.

El Sr Duque dijo: que por sí y a nombre del Ayunta-  
miento que estuvo conforme protesta de esta determina-  
ción alrandonse ante quien correspondía, pidiendo certifi-  
cación de este extremo.

Por el Sr Presidente se manifestó: que en este momento  
suspende por treinta y un días de sueldo y sueldo a  
el Administrador de Consumos, Interventor y Distribuidor  
de la Administración local según la ley por falta de  
abandono de dichos empleados según el acta notarial que  
al efecto se ha levantado.

Sr D. Juan

cisco Viciosa por sí y en nombre de los demás individuos del Ayuntamiento se ruega al Sr. Presidente presente el acta notarial a que se refiere con objeto de enterarse de su contenido, puesto que la disposición que se ha abrogado influye de una manera muy poderosa en la buena o mala conducta de los empleados a quienes afecta en el desempeño de sus respectivos cargos. En este estado por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión por cinco minutos.

Trascurridos los cinco minutos contestó el Sr. Presidente que no admite discusión ninguna sobre el particular anterior rogando a el Ayuntamiento que le nombre los suplentes interiores de la Administración y al mismo tiempo que se levanta la sesión, la cual se dió por terminada firmando los Sres. Concurrentes, certifico =

Munoz Campos  
 Alvarez Lozano  
 Viciosa Manchado  
 Cabanilla Manchado  
 Carmona  
 Harrojo  
 Martin Prieto

Sesión ordinaria del día ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

A puerta bajo la presidencia del Sr. Alcalde de con asistencia de los Señores del margen y leída el acta anterior fue aprobada por escepcion de la modificación que el Sr. Alcalde Presidente introdujo de que en vez de treinta y un días que se fijaron consignados para la suspensión del Aduan y personal de la Oficina de Consumos, deben ser treinta que son

- Presidente  
 D. Julián Muñoz  
 " Felipe Campos  
 " Antonio Soriano  
 " Antonio Carmona  
 " Celedonio Berro  
 " Justo Manchado  
 " Ramón Harrojo  
 " Valente Manchado  
 " Francisco Viciosa  
 " Florentino Cabanilla



los que la ley determina.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que se nombrase interinamente el personal de la Admon. de Consumos ya que no se hizo en la sesión anterior.

El Concejal Sr. Perer dijo: que creía que el Sr. Presidente solo ha debido proponer al Ayuntamiento la suspensión de aquellos empleados y no suspenderlos por sí; que según la Instrucción de Consumos no ha debido procederse en esta forma con la que se invade atribuciones de la Corporación y que estando esta inmediatamente interesada en corregir las faltas de sus dependientes, sin que el Sr. Alcalde espusiera en concreto que faltas fueran las cometidas, no creía debía hacerse nada: que después en la sesión anterior se refirió dicho Sr. a un acta notarial, la cual se fudió, y tan pronto se trajo a la vista, que hoy insiste en pedir datos al Sr. Alcalde para obrar cual correspondiera.

El Sr. Presidente dijo: que la Copia del acta se remitió al Sr. Dese económico y que presentara una comunicación de esta autoridad en contestación a la en que se remitió a quella, suspendiendo discusión sobre este particular hasta que se traiga aquel documento.

Se acordó satisfacer del Capítulo de imprevistos la cantidad de trescientas ochenta y ocho pesetas, cincuenta centimos de que asciende la cuenta de impresos gastados en la Admon. de Consumos y sello para la misma en el año anterior.

A la instancia de Félix Muñoz Caparrillas que pide lactancia para una niña hija suya de corta edad por ser pobre y estar enferma su esposa, se acordó conceder

sele el pago de una nodriva desde primero del actual.  
Alade Antonio Hernandez Villafelana que pide  
averiudarse en esta Ciudad procedente de Cañamero  
de cuyo punto exhibe los documentos correspondientes  
se acordó admitirle como pretende.

Alade Vicenta Calderon Viuda de Juan Ramos que  
pide lactancia para un hijo de ocho meses, se acordó con-  
cederla como el anterior.

Seguidamente se dio cuenta de que Antonio Sorano Calle  
de Louego, Juan Borrasca Calle de Porto, Francisco Sovera  
ler Calle de Sevilla y Jose Moruo en la de Martires que  
habrian sido designados en el sorteo anterior como vocales  
de la Junta municipal de arrouados, no podrian serlo  
por haber fallecido unos y ser desuocados los otros. En  
consecuencia y de conformidad con el artículo 68 de la ley  
municipal se procedió a nuevo sorteo de las secciones  
que respectivamente corresponden aquellos y dio el siguiente  
resultado.

Segunda seccion

Andres Nouero \_\_\_\_\_ Calle Souillo

Tercera seccion

Alfonso Guisado \_\_\_\_\_ Conceja

Quinta seccion

Antonio Corralvia \_\_\_\_\_ Morales

Sesta seccion

Juan Sutiener Corralvia \_\_\_\_\_ Matias Cortes

Presentada por el Sr. Presidente la Comunicacion  
del Sr. jefe economico referente al asunto de la falta  
de consumos que en otro lugar de esta sesion se  
hace referencia, de fecha veinte y cuatro de setiembre  
anterior, fue leida y contiene la disposicion de que  
a la autoridad local corresponde el castigo de las

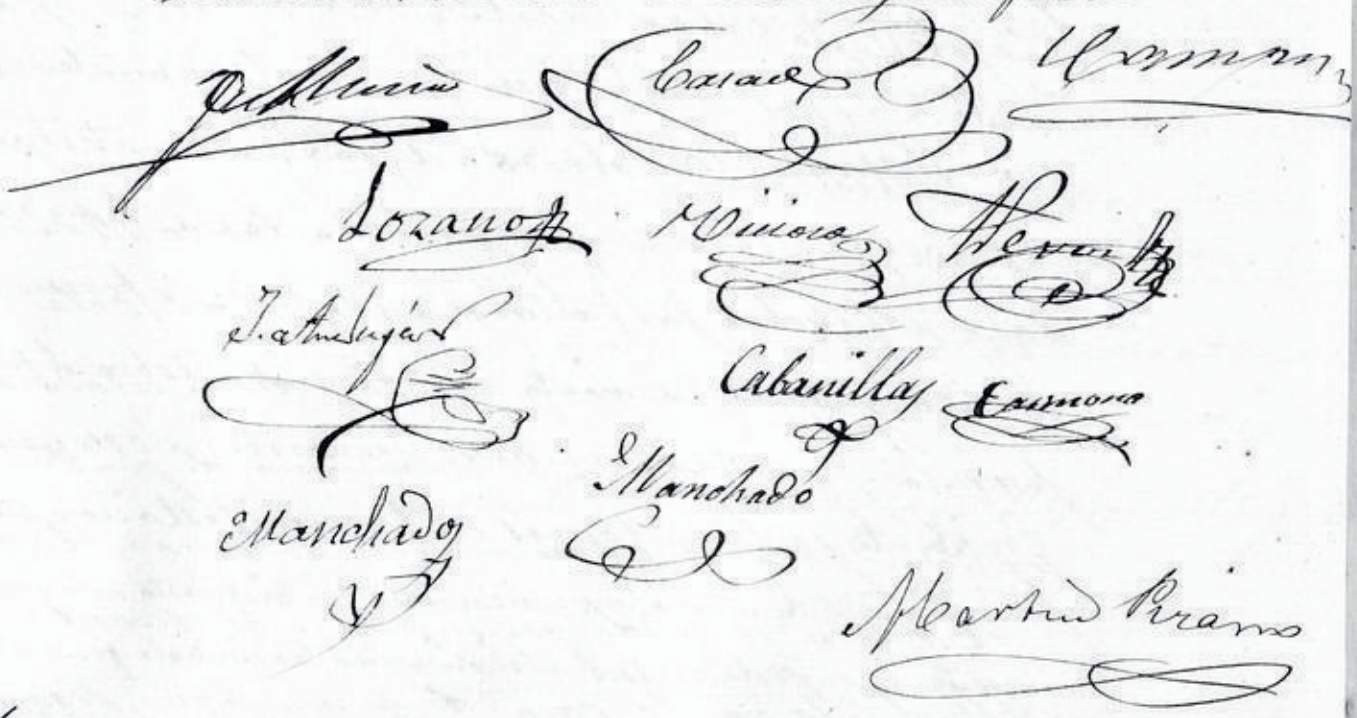
faltas de los suplentes por que estando subrogados en favor de la Corporacion los derechos de la Hacienda con arreglo al texto del Capitulo veinte y tres de la Instrucion dentro de los articulos del mismo se hallan las facultades para corregir el abandono, y que dando cuenta al Ayuntamiento acordara lo que estime procedente: Fue si ademas de falta fuera delito se de cuenta al Tribunal de Justicia dando parte de la resolucion que se adopte a la Admon que lo ordena. Abierta nuevamente discusion, el Sr. Viceso dijo: que se traiga la Instrucion de Consumos y se lea el Caso Cuarto del articulo 137 de la misma: leido que fue por el Sr. Campos se manifesto que se ve claramente a su juicio que el Alcalde ha faltado a el, abrogandose atribuciones que no tiene; por lo tanto y no presentandose el Expediente en que se prueban las faltas a que se hace referencia, no puede el Ayuntamiento acordar nada sobre el particular. En su vista estos señores acordaron a escepcion del Presidente estar conformes con la manifestacion del Sr. Campos. El Sr. Presidente añadió, que unicamente ha dispuesto solo y exclusivamente lo que está en sus atribuciones haciendolo presente al Ayuntamiento para nombrar el personal de la Admon. de Consumos y no lo aceptaron por que avararon tuvo necesidad de nombrarle por si. El Sr. Heniente Local dijo: que opinia se proceda a el nombramiento interior por votacion. El Ayuntamiento insiste en lo que tiene manifestado esperando las pruebas para el esclarecimiento de los hechos y por consiguiente que no entra en votacion hasta que esto se verifique, solicitandose por el Sr. Viceso Certificacion de la sesion anterior.

En mismo se acordó por unanimidad sin via discusion la Construcion de cinco garitas para albergue de los suplentes en la vigilancia de Consumos: Fue se forme un presupuesto de este gasto para la subasta

que sera señalado dia cuando se comenca el tijo: que tengan de dimension vara y media de ancho por una de fondo y dos de altura, siendo la cubierta de cin sobre la de madera y todo de color.

Del mismo modo se acordó facilitar a la nueva maestra la cantidad indispensable para la adquisicion de libros papel y útiles para su establecimiento por cuenta del gasto del material.

No habiendo otros asuntos se levanto la sesion firmando los señores Concurrerites, certifico -


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From top to bottom, the names are: *Alfonso*, *Lozano*, *J. Anselmo*, *Manchado*, *Urbano*, *Vinosa*, *Cabanilla*, *Manchado*, and *Martin Priano*.

Sesion ordinaria del quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno =

- Presidente
- D. Julian Munoz
- Mercurio Casado
- J. Felipe Campos
- Manuel Duque
- Antonio Lomas Pico
- Joaquin Andujar
- Antonio Carmona
- Francisco Nieva
- Isidro Manchado
- Valentin Manchado
- Ramon Paraja
- Colador Perera
- Juan Manuel Lomas

Alcanta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores del margen de ley el acta anterior y quedo aprobada.

Se acordó el pago de diez y siete puntas a Tomas Munoz por compositora de libros a las escuelas del alumbrado publico.

A las instancias de Jo. Olmos y Juan de va que piden la estancia para sus hijas por su padre y no poderlas lactar sus madres, u acordado, que se reconozca esta y si es cierto, se les con-



cada desde hoy.

Ala de Antonio Monroy, Monroy que fide de ave  
cuidara de esta Ciudad por el Tratado de la Almaden en  
la provincia de Ciudad Real, se acordó como la fide.

Dada cuenta de las Circulares del Sr. Gobernador  
Civil de la provincia insertas en los Boletines oficiales  
del veinte y uno de Setiembre anterior, once de Octubre  
corriente con el borrador del Estado que en la provincia  
de aquellas se precisan, referentes a las cantidades extra-  
das y satisfechas por la tercera parte del ochenta por  
ciento de propios, se acordó remitir dicho estado como se  
previene y que a forma el inventario de que trata la  
segunda para remitirle a Sr. Gobernador Civil.

Tambien se acordó que se pague al maestro Don  
Alberto Garcia, la casa de donde que tuvo posesion has-  
ta fin de Setiembre ultima, si no se de lo conguado  
en presupuesto. Que se reconozca y tase el mesage que  
ha puesto y se satisfaga del Capital correspondiente,  
cu' como el aumento de bancas y cuerpos de carpinte-  
ria necesarios.

Por el Sr. Rector se propuso y aceptó la Cor-  
poracion unanimente la construccion de una  
alcantilla para el paso solo de las personas al  
sitio del arroyo de las paraderas para lo cual los  
peritos de Villa formularán el presupuesto.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr.

Una que invita a la Corporación para asistir mañana  
a la prosecución del Juicio, se acordó la asistencia de la  
misma.

Por el Señor Abamos se manifestó que tiene en-  
tendido que el Ayuntamiento del Haba ha mandado  
colocar un mojón dentro de esta jurisdicción y que ignora  
con que motivo lo cual hace presente a los señores que  
concurran. En su virtud estos Señores previa discusión  
por unanimidad acordaron: que el Guarda Mayor acor-  
pado de los antiguos comisarios Juan Gutierrez de Be-  
na y Juan Vieiro se constituyan en el sitio del Arroyo  
del Campo a fin de esclarecer este estremo y acordar  
despues lo que estuviere justo.

En este estado por el Regidor Sr. Vieiro se dijo:  
Señores, aun cuando los mas de las individuos del Ayun-  
tamiento presentes han asistido a las Sesiones anteriores  
hay algunos que por imposibilidad no lo han hecho,  
y como estan al corriente de todo. Por ellos pues, aun  
que sea a grandes rasgos, va ha hacer historia, a ma-  
nifestar lo ocurrido. Al dia siguiente de tomar posesion  
nuestro Presidente del sitio que ocupa, reunió por  
si y ante si todo el personal de vigilantes del ramo  
de Comunas, reuniendole con personas de su devocion.  
El Ayuntamiento acudió en quexa al Señor Gober-  
nador Civil de la provincia y aun cuando esta dig-  
nissima autoridad revocó la disposicion del Alcalde,  
declarando que el nombramiento de aquellos emple-  
ados correspondia a la Corporacion, es lo cierto que  
no se ha dado cumplimiento a aquella determinacion





cion, continuando los nombrados por el Alcalde.  
 Si el Ayuntamiento hubiera tocado aumento en  
 los valores del ramo, menos mal; pero es lo cierto  
 que bien por que los nuevos empleados, como nuevos,  
 no establecian al alcance de los medios de que se va-  
 len los que dispongan derechos para evitar el pago,  
 o por lo que se quiera, los sueros del primer tri-  
 mestre del corriente año, comparados con los del an-  
 terior, acusan una enorme baja. El Ayuntamiento  
 lo esta autorizado para repartir la tercera parte  
 de Consumos, si los sueros no correspondian a los  
 gastos; el que tiene la honra de dirigir la palabra  
 a la Corporacion, ha rogado en varias sesiones  
 al Alcalde que previo los requisitos de la Ley,  
 se procediese a referida derrama; pero nada se ha  
 hecho, a lo que se ha de ir frente a las obliga-  
 ciones que pesan sobre el Ayuntamiento, en particu-  
 lar las cantidades correspondientes al Tesoro publi-  
 co y Contingente provincial. Si del nombramiento  
 de los vigilantes de Consumos pasamos al de la Ca-  
 rretera, encontramos lo mismo, esto es que el Alcal-  
 de lo ha hecho en quien ha tenido a bien contra-  
 la voluntad del Ayuntamiento, y en idiosos caso  
 se encuentra el portero de la Municipalidad y lo  
 que concierne al local para el maestro de Instruc-  
 cion primaria y suspension del Adjudicador, Interceptor  
 y escribiente de Consumos. Cual es pues la opinion  
 del Ayuntamiento? Concurrir a las sesiones para  
 que el Alcalde sobre poniendose a todos prescinda de  
 sus atribuciones y disponga caprichosamente cuan-

to u le autoje. No. El Ayuntamiento tiene atribu-  
ciones propias como las tiene el Alcalde y no puede  
consentir que se las abroguen nadie. De poco sirve el  
buen deseo del municipio si el Presidente no cumple  
o suspende sus acuerdos con cuyo procedimiento nor-  
mal no hay administracion posible. Asi pues el que  
habla luego al Ayuntamiento se asocia a estas ma-  
nifestaciones y acuerde se reparta la tercera parte de  
Consumos para que esta autorizando puesto que hay  
gran deficit y no se pague a ningun empleado mu-  
nicipal interior se adeude alguna cantidad a la Ad-  
ministracion Economica y Diputacion provincial  
declinando en todo caso su responsabilidad por que  
la fuerza de la autoridad es la que impide toda ad-  
ministracion, pidiendo certificacion de este acta y con ella  
y las de las sesiones anteriores acudir al Sr. Gobier-  
nador Civil de la provincia y si necesario para el Go-  
bierno de S. M. y aun a las Cortes con el justo fin  
de que se remedien semejantes faltas. El Ayunta-  
miento unanimemente, a excepcion del Sr. Presidente,  
acordo asociarse a la anterior manifestacion.

El Sr. Presidente dijo que se recurra manifi-  
estar por escrito lo que tenga por conveniente con-  
testando a lo anteriormente consignado.

Se levanto la Sesion, que firman dichos Señores  
certifico = sobre raspado = como peritos = vale =

Manu Casado Carrero  
Duque Lozanoff Carrera Mandado  
Andujar Harep Manzanedo  
Ramos  
Martín Ramos

N. 0.185.391



Sesión extraordinaria del día y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno =

Presidente

- D. Julian Armon
- " Hermenegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Antonio Lobano
- " Joaquin Andujar
- " Celestino Perro
- " Francisco Viciro
- " Calentín Mancha
- " Moisés Cabanillas
- " Justo Mancha
- " Antonio Barmona

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores del margen se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la Cédula convocatoria para la extraordinaria de este día presentandose un despacho del Señor Jefe Económico que aprueba al Ayuntamiento por las cantidades y conceptos siguientes =

Sesta parte de atrasos	3,473-01
Consumos de 1880 a 1881	24,288-99
Idem de 1881 a 1882	5,162-39
Desempeño de empleados de 1880 a 1881	933-33
Cédulas personales	159-00
<u>Totales</u>	<u>34,316-68</u>

Enterado el Ayuntamiento de las cantidades conungadas en el despacho de apruebas presentado por el Comisionado, el Regidor Señor Viciro dijo: Que en varias de las Sesiones anteriores ha rogado al Señor Presidente que en vista de la falta de ingresos en el ramo de Consumos, hiciera por que reuniendose la Junta se repartiera la tercera parte, sin que nada se halla hecho, teniendo por su parte y acordado el Ayuntamiento recibir toda responsabilidad por

estas faltas, masim cuando los empleados del ramo  
dejan muchos que deuen al Ayuntamiento.

El Señor Presidente dijo: que estaba acordado  
de los mismos deues y dispuesto a hacer cuanto se acordó.  
El Señor Perez manifestó que los dependientes del ramo  
deben ser nombrados por el Ayuntamiento como esta  
resuelto. El Señor Presidente dijo: que solo es de sus  
atribuciones. El Señor Casado opina y propone  
que el Comisionado se haga cargo de los fondos que se  
recaden y otros que tenga la Admón, interviniendo  
en estas operaciones como medio de que la Superioridad  
aprecie la buena fe de la Corporacion remitiendo certi-  
ficaciones a la Sesión anterior al Señor Jefe Econó-  
mico y Gobernador Civil de la provincia. El Ayun-  
tamiento precisa discusion acordada se conceda la in-  
tervencion de lo que se recade al Comisionado por la  
Hacienda, impulsando la recaudacion de los atrasos  
que tubiera con suspension de todo pago como antes  
se ha acordado hasta tanto que se cubran los descubier-  
tos a la Admón. Economica y que se faciliten las certi-  
ficaciones que se pidiere por el Señor Presidente, a nom-  
bre de la Corporacion se dirija a la Admón. Economi-  
ca su ruego de que se sirva mandar retirar o suspender  
a referido Comisionado siquiere sea por un plazo pruden-  
cial toda vez que el Ayuntamiento esta autorizado de  
los mejores deues y tiene adoptadas cuantas medidas esten  
a su alcance y pueda disponer.

Se levanta la Sesión que primer dia de las  
Señores, certifico Casado  
Munoz  
Duque  
Lorenzo  
Hernandez  
Andujar



Carnoia *[Signature]*  
 Mando y *[Signature]*  
 Ramos *[Signature]*  
 Harejo *[Signature]*  
 Manchado *[Signature]*  
 Martin Priano *[Signature]*

Sesión ordinaria del veinte y dos de Octubre de mil ochocientos  
 ochenta y uno.

- Presidente  
 D. Julian Munoz  
 " Hermenegildo Casado  
 " Felisa Campor  
 " Juan Antonio Duque  
 " Antonio Sorano  
 " Antonio Carnoia  
 " Ramon Harejo  
 " Justo Manchado  
 " Juan Mata Ramo  
 " Valentin Manchado  
 " Joaquin Andujar  
 " Lucas Martiner  
 " Santiago Vicio  
 " Celestino Berer

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del margen, se leyó el acta anterior y quedo aprobada por el Ayuntamiento, manifestando el Sr. Presidente que por su parte no presta su aprobación a la sesión anterior, primero porque siendo extraordinaria no ha debido tratarse de mas asuntos que de aquel para que ha sido convocada; esto es, la presentación del Comisionado y darse por notificado y por requerido el Ayuntamiento. Y en segundo lugar por que dije mas de una vez cuando el Sr. Vicio hablo aqui de la obtencion de Consumos y de si se habia de pagar o no a los empleados, que no era ocasion de hablar de eso, que podia y debia tratarse en otra sesión y no a parecer esas palabras en el acta. Conste así en la sesión de hoy.

El Sr. Casado pregunta si la obtencion economica ha contestado a la comunicacion que se le dirijera. Contestando el Sr. Presidente que no.

Se dio cuenta del informe del medico en las instancias de Nolas Olmos y Juan Dara siendo favorable el primero, que desde luego se concedio; y en cuanto al segundo que manifiesta puede criar su esposa anade, que estando a quel cargo y viviendo en la mayor indigencia seria una obra de caridad mas la que ejerciera el Ayuntamiento. En su vista estos señores previa discusion por unanimidad acuerdan conceder la lactancia que solicita.

da cuenta del reconocimiento de los puentes en el arroyo del Campo, los cuales manifiestan que existen mejores hoy de tiempo pero preparadas ya los de Caunteria para fijarlos dentro de esta jurisdiccion. Estos Sres, creyendo que este hecho es atentatorio a los derechos provinciales que le estan confiados y que nada sabiendo oficialmente hasta ahora de semejante deslinde de jurisdiccion, por unanimidad acuerdan: Que se dirija atenta comunicacion al Sr. Alcalde del Haba interrogandole si tiene conocimiento del dicho reconocimiento referido, y en caso afirmativo, se sirva dar las esplicaciones conducentes para que esta Corporacion pueda usar de su derecho.

Se leyó la cuenta presentada por el Carpintero Navarro Lopez sobre construccion de bancas para la Escuela de niñas de nueva creacion que asciende a mil ciento treinta y nueve reales, manifestando el Sr. Presidente que las habia mandado construir por efecto de la urgente necesidad en que se encontraba la maestra sin poder abrir la clase por falta de nauaja; pero que pueden reconocerse por juritos para satisfaccion del Ayuntamiento. En su vista estos señores previa discusion y puesto que el Sr. Alcalde ha tomado por sí la iniciativa en este asunto sin la autorizacion del Ayuntamiento teniendo presente el objeto manifestado, acuerdan que se forme un expediente en el que declare por via de reconocimiento los juritos Rafael Reyes y Alfonso Corralira Mello sobre si la cantidad a que asciende esta cuenta es la que debe ser, y dese despues cuenta para acordar en definitiva.

Se procedió a nuevos sorteos de la Seccion Testa para cubrir la vacante de vocal de la junta Municipal que deja Juan Gutierrez por su incompatibilidad con uno de los Concejales y por tener concedida la desahueñacion de esta Ciudad y correspondió en suerte a Julian Tapia Calle de Martin's hoy, que antes habito en la de Cabrada.



el Sr. Presidente se dijo: que segun habia ofrecido en otra sesion anterior, presentaba la contestacion a lo manifestado por el Sr. Vicio que dice así. Señores. Hace ya unas cuantas sesiones que se viene aqui hablando de la Admon de Consumos, tratando la cuestion con una ligereza lastimosa. He escuchado cuanto sobre el particular se ha dicho con el proposito de estudiar el asunto, reunir datos, y dar una respuesta cumplida para que, colocado cada cosa en su lugar, deje de estraviarse la opinion segun que se viene haciendo. Aqui se ha dicho que el Alcalde ha faltado a la ley removiendo el personal de vigilancia de Consumos y renovandolo. Se ha dicho tambien que a este cambio de personal obedece la baja en la recaudacion, y se han dicho otras muchas cosas tan poco serias y tan triviales, a las que se hace necesario oponer un correctivo dando razones fundadas en algo practico, en algo logico, en algo en fin que de luz sobre el asunto a los que se tomen el trabajo de estudiarlo seriamente.

En el titulo tercero, articulo Setenta y cuatro, regla segunda de la ley municipal, dice que los agentes de vigilancia municipal que usen armas dependan exclusivamente del Alcalde en su nombramiento y separacion. Esto solo basta para probar que ha estado el Alcalde en su derecho al obrar como lo hizo. Pero hay mas. Hay que no se quita de entre los Concejales de cuenta al Sr. Gobernador de esta medida, y es de presumir que desfiguraria los hechos como acontece otras veces, logrando que dicha superior autoridad lo revocara; pero puestas las cosas en su lugar

tubo a bien a probar lo hecho, cuya orden presente al Ayuntamiento. Y ya que aquí se ha hablado de la primera orden araucada por sorpresa? Porque se hace caso omiso de la segunda? Este proceder se comenta por sí mismo. Y paso a otro punto.

Cuando se va a tratar de una cuestión que implica cierta importancia, conviene estudiarla y desprovisto de toda pasión, colocarla a la altura debida. Pero sin conocimiento de los hechos, sin datos de ningún género y por el solo placer de decir algo que satisfaga el deseo de hacer la oposición, venir a decir media docena de trivialidades, eso es perder lastimosamente el tiempo. De ahí el que se haya dicho en este lugar que la baja observada en la recaudación de Consumos obedece al cambio del personal subalterno de vigilancia, como si esta baja fuera de ayer, y como si no hubiera otras causas que la determinarían. Yo que no he querido tratar este asunto hasta estudiarlo en todos sus detalles por no verme en el triste caso de decir alguna inconveniencia voy a explicar terminantemente el porque de esa baja en la recaudación, y me estenderé mas, dire también el porque esta recaudación no ha llegado desde el primer año a la cifra debida. Supongo que al establecer el Ayuntamiento anterior el sistema de Administración para el impuesto de Consumos lo hicieron datos a la vista que le servirían de base para calcular los rendimientos de cada especie y que buscarían un término medio en un quinquenio en lo que a cereales y caldos se refiriera: de no hacerlo así partieron muy deligero. Todos sabemos que el año anterior fue de los que pueden calificarse de abundantes en caldos y granos, y a todos consta así mismo que el actual es bastante escaso en las mismas especies. Los rendimientos por esos dos conceptos claro es



que han de causar una baja considerable por que en la clase  
formalera y los labradores en pequeño, ni las personas ni  
los irracionalistas como lo que necesitan en un año escaso. He  
aquí una causa la mas pequeña acaso de las que contribue  
yen a la baja en los ingresos. La segunda la de que el año  
pasado (hablo de años económicos) se hicieron ciertos por  
valor de diez y siete mil ciento ochenta y tres puestas, comprometi  
dore la Admon. continuar en ese sistema en el año actual por  
lo cual se descuidaron los aforos, no se hizo en fin de Junio  
la liquidacion que la ley exige a los depositos, ni se llenó en  
fin ninguna de las formalidades legales. Cada cual se llevó  
a su casa lo que recolectó para pagarlo cuando tuviera por  
conveniente, y esta es la fecha en que son proquisimos los  
que han satisfecho esos adeudos. Hay ademas documentos  
catorce solicitudes de deposito en el corriente año y puede  
asegurarse que no se han formalizado una veintena,  
de donde resulta que todos los granos y caldos que debían  
haber satisfecho sus adeudos, porque en realidad no tienen  
constituidos sus dueños depositos, se hallan sin adeudar,  
con la circunstancia de que al que se le reclama su in  
frente se disculpa con que tiene solicitado el deposito y no  
es culpa suya sino se le ha formalizado. Los que no  
recolectan cantidad suficiente para constituir depositos ni  
de cereales ni de caldos, al ver que no se les molesta, creen  
firmemente que ni han tenido ni tienen obligacion de satisfacer  
los adeudos de esas especies hasta que las consuman o las vendan,  
dando por resultado que nadie paga; y como no se han hecho con  
ciertos este año, no hay mas ingresos ordinarios que los de las

harinas de los panaderos y tahoneros, las carnes del consumo diario y alguna que otra arroba de fresas que viene a la venta.

Pero en el cobro de estas varias especies de adeudos inmediatos, y puede llamarse fijo por hoy, acontece que no hay normalidad, que cada cual viene a satisfacer ese adeudo cuando y como le place, que se cobran con fecha del veinte especies que adeudaron el día, y aun en Octubre adeudos de benzados en Julio y Agosto. Esto constituye una involucreción insoportable y la necesidad de llevar notas y apuntes que podían y debían escusarse, evitando mucho trabajo, muchas cuestiones entre los deudores y la Admón y el que haya un olvido, una falta de apuntaciones, cualquiera causa en fin que haga perder algún ingreso. Bien se que respecto de los vinos acontece aquí que cosechándose mucho más que el que se consume, es demás difícil adeudo por cuanto los queros de exportación ofrecen siempre más dificultades que los de importación; pero llevando los aforos y cuentas corrientes en debida forma, no se daría el caso de que a pararía que sale de la población todo y quira algunos más del vino que se recolecta, lo cual está probado con que no aparece recaudado por concepto de vino en mucho tiempo ni un solo centimo, y que se consumen veinte arrobas diarias de este caldo en la población creo que está en la mente de todos.

Pero respecto del aceite acontece que no se recolecta lo preciso para el consumo de la población, lo cual se comprueba con que se importa bastante. ? Por que no aparece recaudado por ese concepto una gran suma; Por que eseramos como todos ha estado desorganizado, por que no se han liquidado los depósitos haciendo pagar a los pocos que aquí pueden constituirlo de aceite, la diferencia que exista entre lo cosechado y lo vendido, y por que a los muchos cosecheros en frecuencia que no tienen cantidad para constituir depósito, no se les ha hecho satisfacer suel acto lo que les correspondía. Mucho más pudiera extenderme a punto



Tando los vicios de origen y de practica de esta Admon de Consumos; pero basta con lo dicho para mi proposito. Y despues de oír estos señores, despues de mi desvaya juste semejante, que puedo atestiguar con pruebas irrecusables al que así lo desea. Que de oírse con paciencia sin asomar la risa a los labios el que se atribuya la causa de la baja en la recaudacion al cambio de personal subalterno de vigilancia; no basta blasonar de patriotas ni de afanoso interés, se hace necesario probarlo estudiando a fondo las cuestiones que atañen a los vecinos y tratandolas con la elevacion de miras propias de hombres serios. Y he aquí por que he decretado la suspension del empleo y sueldo del Admon de Consumos y demas personal de aquella Oficina, y por que se está instruyendo el oportuno expediente que arrojará mas luz sobre la materia y justificará mas y mas esa medida y las que se adopten en lo sucesivo. Hay otro asunto señores que se ha tratado aquí de una manera que no quise calificar; pero que es preciso rectificar para que cada cual lleve en él la parte que le corresponde. Se trata del acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior respecto de repartir la tercera parte de Consumos para cubrir el deficit. Efectivamente se acordó a mediados de Marzo pasado ese repartimiento; pero tambien es verdad que el Ayuntamiento que tomó ese acuerdo debió cumplirlo nombrando acto seguido la junta repartidora, hacer que esta formara el citado repartimiento y decretar la cobranza del

primer trimestre. No tubo por conveniente obrar asi, es decir, faltar a sus deberes, y ahora un individuo de aquella Corporacion municipal, que si no me equivooco ejercia como Presidente de ella, viene diciendo que en vista de no haberse cumplido a quel acuerdo se le eximira de toda responsabilidad por lo que suceda y cargue con ella el Presidente actual. Señores esto es iniquo, esto es mistificar de una manera no vista jamas y es por ultimo risible. Carguese Presidente y la Corporacion que presidia con toda la responsabilidad, no solo por la falta de cumplimiento a ese acuerdo, sino por que antes de tomarlo no adopto las medidas previsoras que aconseja la mas ligera nocion en los asuntos administrativos. Ase Presidente y esa Corporacion debieron investigar las causas del porque no respondia la recaudacion de Consumos a lo que de ella se prometieron, averiguar para destruirlos, los vicios de origen y de practica que hubiera en la Admon, y de acuerdo con la junta de Consumos hacer de modo que los ingresos se elevasen a la cifra necesaria, pues que en sus calculos se prometieron que el sistema de Admon llevaria el objeto; y cuando despus de dados estos pasos se consiguieron de que no lograban su proposito a pesar entons al repartimiento; pero no en la forma que lo han hecho, sino llevando a cabo todas las operaciones necesarias para su realizacion y confesar con la franquera del hombre animado por buenas intenciones, que se equivocharon al plantear el sistema de Admon o que no habian sabido plantearlo. Pero ya que sin revuscar los medios de evitarlo se hanvararon por ese camino, y acordado esta que se llebe a cabo el repartimiento, ratifiquse enhorabuena a quel acuerdo y yo seré uno de tantos para cumplirlo. So no obstante, y obligado a velar por los intereses de mis administrados, no perdouare medio para lograr que salga

la Admon de Consumos del marasmo en que las causas  
ante dichas la han tenido suida, y haciendo que se cumpla  
la ley en todas sus partes, procurar que la recaudacion se  
eleve a la cifra debida para suspender la cobranza del re  
partimiento desde el momento en que una buena Admon  
proporcione los medios suficientes para hacer innecesaria  
esa medida. Concluyo rogando a la Corporacion municipal que  
reflexione sobre lo espuesto, que el que desee firmabas de ello  
vaya a buscarlas a la Admon de Consumos en donde se le fa  
cilitaran sin pildas, y que se asome a mi buen deseo de levan  
tar la recaudacion poniendo para ello cuantos medios  
la ley permite, y evitar a los vecinos la parte que se pue  
da del repartimiento acordado.

Al mismo tiempo reclamo certificacion del acta de esta  
Sesion y de las dos anteriores.

Despues de leído el escrito de lo manifestado por el Sr. Pre  
sidente, el Sr. Casado dijo: que siendo tan largo y no habien  
do podido hacerse cargo por la simple lectura de los par  
ticulares que abrara para contestar debidamente se re  
serva estudiarlos y que ofrece contestar otro dia.

El Sr. Perer dijo: que respecto del nombramiento de emplea  
dos o vigilantes, se abra desde hoy porque no son ni pueden conse  
derarse agentes armados sino solo vigilantes de Consumos para lo cual  
fueron creados y comprendidos en el presupuesto de el cual la respon  
sabilidad que le quepa en quien los ha hecho. El Ayuntamiento por una  
unimidad a escepcion del Presidente acuerda estar conforme con la  
manifestacion del Sr. Perer.

En este estado se levanto la sesion que firman los Concurrantes, certi  
fico = *el Sr. Perer* *el Sr. Casado*

Lucas Martinez

Ramos Carreras

Martín Prieto

## Session ordinaria del veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Presidente  
D. Julián Muñoz  
" Hermenegildo Lasada  
" Felipe Campos  
" Juan Ant. Duque  
" Fran<sup>co</sup> Viciosa  
" Antonio Carmona  
" Juan Mata Ramos  
" Santiago Viciosa  
" Celestino Perer  
" Lucas Martínez

Abierta a las diez y media de la mañana con asistencia de los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leida el acta anterior por el Sr. Viciosa concedida que le fue la palabra por el Sr. Presidente, dijo: Fue ya que no estuvo presente en la session anterior, puesto que en la misma se encuentra aludido, le conviene rectificar algunos hechos consignados por el Sr. Alcalde en el alegato de bien probado que presentó y se estampó en ella. Manifiesta que segun la ley municipal, está autorizado para nombrar y destituir a los empleados o dependientes armados del municipio. No lo entiende así el que habla respecto a los de Consumos. Los empleados a quien puede nombrar son los dependientes de la vigilancia urbana y rural, no a los de Consumos. Hace caso omiso de las demas manifestaciones del Sr. Alcalde y pasa a refutar lo que se relaciona con la session en que se acordó pedir autorizacion a la Adm<sup>n</sup> economia para el reparto de la tercera parte de Consumos; y dice a esto el Sr. Alcalde. ¿Porqué el Ayuntamiento que tomó este acuerdo, no procedió a la derrama; fácilmente se contestará. Porque no podía verificarse esta hasta tanto que se viera el resultado de la recaudacion, y si no correspondia con los deseos del Ayuntamiento, proceder a ella. Pero esto estaba encomendado al Ayuntamiento que empezó a funcionar en el actual año economico, o sea desde primero de Julio ultimo. ¿Como habia de proceder el Ayuntamiento del ochenta a ochenta y uno a oponer

25  
N. 0.185.297

cosas exclusivamente encomendadas al actual o sea al de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos; de ninguna manera. Esto incumbe al actual Ayuntamiento por medio de la gestión del Sr. Presidente a quien en una y otra sesión se ha rogado por el que habla lo pusiera en práctica. Después de esta manifestación por el Ayuntamiento se aprobó el acta anterior a excepción de lo manifestado en el escrito presentado por el Sr. Alcalde Presidente el cual lo aprueba todo.

Por el Sr. Perer se pidió la palabra y dijo: que es un escándalo lo que está ocurriendo con el grande abandono de los Caufios puesto que los ganados lo atropellan todo destruyendo hasta los vallados de las fincas y que los guardas no cumplen con su deber. El Sr. Presidente manifestó: que ha publicado bandos que tienden a impedir estos abusos y que hoy mismo tiene algunas quejas y va a mandar retirar todo el ganado. El Sr. Perer añadió que ruega se nombre una comisión que con peritos salga a reconocer las fincas del viñado y si resulta como tiene manifestado el grande abandono, que se supriman las pilaras de los guardas por insuficientes y que cada vecino se procurará guarda para sus fincas como unico medio de conseguir se respete la propiedad, consiguiendo con ello que las cantidades que debengau por sus salarios se dediquen a otras atenciones mas urgentes del Municipio. El Ayuntamiento previa discusión en la que manifestaron constarles estos hechos, por unanimidad excepto el Sr. Presidente, acuerdan. Fue en fin del presente mes se supriman dichas pilaras por ahora.

El Sr. Presidente no estuvo conforme manifestando que se vivaden sus atribuciones por el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la instancia de Casimira Ciudad y Olivas vecina de Medellin y natural de esta Ciudad que pide alquilo como para el costo de una puerca artificial que tiene que adquirir para su hijo que la perdió en un accidente del ferrocarril. Se acordó darla la suma de treinta pesetas cuando aquello se verifique.

A la instancia de los fijosos que piden se les socorra con cincuenta centimos diarios en vez de los cuarenta y cinco que perciben, se acordó que el Secretario consulte las disposiciones vigentes para tomar acuerdo.

En este estado se levanto la sesion que firman los tres concurrentes certifico =

Munro

Camacho

Dugué

Lozano

Hernandez

Hernandez

Carmona

Ramos

Martinez

Martinez Prians

Sesion ordinaria del cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

- Presidente
- D. Julian Munro
  - " Felipe Campos
  - " Juan Ant. Dugué
  - " Antonio Soano Pico
  - " Joaquin Andujar
  - " Juan Viciño
  - " Lucas Martinez
  - " Antonio Carmona
  - " Valentin Bauleado
  - " Florencio Cabanillas
  - " Juan Ant. Bauleado
  - " Carlos Lopez

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores del margen se leyó el acta anterior y quedo aprobada por el Ayuntamiento.

El Señor Presidente presento una nota que dijo debia constar en este acta que dia en =  
Puso en conocimiento de la Corporacion Municipal que el dia dos del corriente me fué pre-





sentada por el Secretario de este Ayuntamiento la dimi-  
sion del cargo de Abogado de Commons Don Barto-  
lome Gil Gallardo dire a V. V. ademas que al Inter-  
vencor del mismo ramo Don Jose Viciosa no se ha  
dado posesion de su destino por que es solidariamente  
responsable en el Expediente que contra aquella Abogacia  
se instruyo de cuya resolucion remitiendole dicho Expedien-  
te se ha dado cuenta al Señor Gobernador y debemos es-  
perar su superior resolucion. En quanto al Escribiente  
visto que con dos empleados marcha sin entorpecimiento  
dicha oficina, he pensado que puede y debe suprimirse,  
introduciendo esta economia que bien necesitados estamos  
de ella, y creo que V. V. se lo comprenderan y aprobaran  
esta resolucion.

Ahora voy a ocuparme de otro asunto. El articulo ca-  
torce de la ley Municipal dice que corresponde al Alcalde  
de publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del  
Ayuntamiento; pero este mismo articulo en su parrafo se-  
gundo le faculta para suspender estos acuerdos en los casos  
prescriptos por los articulos ciento setenta y nueve y ciento  
setenta de la misma ley. Dice el primero de estos dos  
articulos en su parrafo segundo que en los casos de incon-  
petencia, perjuicio de los intereses generales &c. podra el  
Alcalde suspender los acuerdos del Ayuntamiento dando  
cuenta de ello al Señor Gobernador. Yo entiendo Señores  
que pudiera quedar lesionados los intereses de la Hacienda  
Municipal y los generales por consiguiente puesto que  
nosotros los admitimos, si el Ayuntamiento persista  
en el acuerdo que tomo en la Sesion ordinaria del quince  
de Octubre proximo pasado referente a no pagar a los

empleados Municipales. Vros Señores que muestra misión  
diré mas, nuestro deber, es buscar recursos dentro de los  
medios que la ley nos concede; pero no creo que estemos  
autorizados para privar de sus sueldos a los Servicia-  
rios del Ayuntamiento con los cuales hemos celebrado  
un contrato bilateral que estamos obligados a cumplir.  
Pero hay mas en los mismos dias en que se tomó dicho  
acuerdo se pago un trimestre a los empleados de la Se-  
cretaria, y aunque acordaron V. V. la suspensión de pa-  
gos estaba ya hecha la nominación, es el caso que el acto  
material de entregar el dinero fue posterior al acuerdo.  
No dice un opus y mucho menos yo a que se pagara a  
los empleados; y ahora resulta que el acuerdo en cuestión  
tiene a afectar inmediata y sin cavante a los empleados de  
Consumos. Todos los que del Ayuntamiento dependen tienen  
iguales derechos y para con todos tenemos contraída la sa-  
gra obligación de cumplir lo estipulado con ellos; pero si en  
los deberes cabe mas o menos, indudablemente es mayor el  
que tenemos respecto de los empleados de consumos. Los suel-  
dos Señores son reproductivos; de su celo, de su integridad,  
depende hoy el mismo ingreso de alguna consideración con  
que hoy cuenta el Ayuntamiento. Deque a los emplea-  
dos sin sueldo, y una de dos, o no hemos de encontrar quin-  
siroa esos destinos penales de suyo, porque trabajan de sol  
a sol, porque los vigilantes se privan hasta del necesar-  
io descanso prestando servicios de noche, y en un caso nos  
encontramos en un verdadero conflicto, o si hay quien en tales  
condiciones se pueda servir. No es posible que obligados por  
las circunstancias prescindamos de la integridad tan necesaria  
en un clase de destinos y cuya cualidad es la base de que



la readmision fouante. Por todas estas consideraciones yo ruego al Ayuntamiento que medite bien las consecuencias del referido acuerdo, que es a todas bien sujeto y perjudicial a los intereses generales; así como espero de V. E. al anuncio de V. V. el consentimiento de que no debe suspenderse en tal acuerdo no que desde luego por otro mas en armonia con lo justo y razonable, sin done en caso contrario obligado a suspenderle dando cuenta de ello al Señor Gobernador de la Provincia segun determina la ley.

Ruego tambien a la Corporacion Municipal que se ratifique el acuerdo tomado por la anterior respecto a la tercera parte de Consumos, se nombre Junta repartidora y se lleve a cabo todas las operaciones propias para el mas buen plaro posible se proceda a su cobranza, reservandose examinar los medios que emplearse puedan para evitar en lo posible que se perpetue el recurso de un medio supletorio.

Por el regidor Señor Viciosa se dijo: que quedaba enterado y se estaria el Ayuntamiento de la renuncia del cargo de Actuador del Ramo de Consumos de que da cuenta a el Señor Presidente y en su concepto debe procederse si se acepta a el nombramiento de nuevo Actuador quien auxiliado de uno o dos dependientes de los mas aptos del Ramo puedan llevar delante la readmision. En cuanto

a las atribuciones que corresponden al Señor Presidente, en nada trata de menudarse la Corporación, pero conmovedo está por el clamor público y daños experimentados en sus ciudades por algunos de los que la componen sin que los guardas los denunciara, denunciando de esto un completo abandono el Ayuntamiento acordó su suspensión y insiste en ella por su parte.

En cuanto a la suspensión de pagos a cumplidos acordada por el Ayuntamiento, doloroso le ha sido apelar a este medio, pero a ello le ha obligado el ser de sus recursos y con un Comisionado ejecutor reclamando las cantidades que se adeudan a la Hacienda pública; cuya suspensión solo puede y debe considerarse hasta tanto que sean satisfechos estos descubiertos tan necesarios al Gobierno de la Nación para atender a sus necesidades insistiendo por lo mismo en que se lleve adelante. En cuanto a la reunión de la Junta repartidora para los trabajos preparatorios del reparto de la tercera parte de Consumos y sus recargos está conforme al que habla en que inmediatamente se ponga en práctica como lo tiene solicitado en muchas veces en todas las sesiones celebradas desde Julio último luego que se tocó la falta de ingresos para el año actual. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda estar conforme con las manifestaciones del Señor Vicario y que se cite a sesión extraordinaria para el nombramiento de los repartidores según previene la ley, reservando el Señor Alcalde Presidente su voto.

El Regidor Sindico dice ha oído la exposición que copiada a la letra de la que contra costumbre ha presentado escrito el Señor Presidente, y como en contra



tacion circunstanciada seria obra interminable o por lo  
 menos mas prolongada de lo que permite lo acordado  
 de la hora e Minuta a reproducir la manipulacion  
 hecha por el Regidor Don Francisco Viciosa asi como  
 no estar conforme con ninguna de las pretensiones  
 hechas por el Presidente fuera de las atribuciones de la  
 Corporacion. En su virtud pues opina se proceda al nom-  
 bramiento de Actuador de Consumos y al restablecimiento  
 de los guardas de Consumos que la misma Corporacion  
 tenia nombrados no permitiendo se pague a los nombra-  
 dos en su cumplimiento por un obra exclusiva del Presi-  
 dente quien debira pagarlos por si. El Señor Puro dijo:  
 Que antes de pedir la supresion de los guardas habia  
 visto con sustenimiento el abandono en que se encontraba  
 el viuedo siendo los ganados pagar de unas a otras par-  
 tes atravesando los caminos causando en sus vallados gra-  
 des daños destruyendo al mismo tiempo muchos arboles e  
 matorras. Visto esto por el que habla habia dicho a el  
 Señor Alcalde que se reprimiran estos abusos: que  
 en el dia en que pidió la supresion de estos, manifestó  
 el Señor Presidente interrogado por el que habla que  
 no ignoraba habia sido escandaloso en el viuedo siendo  
 cierto que en aquella misma mañana habian llegado  
 muchas personas a darle quejas de los ganados que  
 invadían sus propiedades. Esto justifica de una manera  
 evidente que los guardas no cumplan con su deber pues  
 to que si los guardas habian puesto algunas diuincias  
 no les disculpaba de ser cierta la invasion de los gana-  
 dos en todo el termino y que visto por esto tanto escan-  
 daloso y visto que con las diuincias que hubieran puesto  
 no se habian evitado en su concepto debieron obrar

de otra manera. El Señor Presidente dijo: que en esta  
morte el Señor Pérez le habló en la forma que indica  
y que el mismo día de su quiza publicó un bando re-  
primiendo estos abusos. En este estado el Ayuntamiento  
manifestó su conformidad con las anteriores manifesta-  
ciones de los Sres Regidor Sindico y Pérez acordando  
dar por admitida la renuncia del cargo de Abogado  
de Don Bartolomé Gil Gallardo así como la desembar-  
gado de Suministros procediendo en su virtud a el nombra-  
miento de persona que desempeñe dichos cargos resultan-  
do que el Señor Presidente elige al que tiene nombrado  
interinamente. Los demás Señores del Ayuntamiento  
por unanimidad nombran al Sargento Reclutado de  
la Guardia Civil Don Pedro Ladunas con la obliga-  
ción u' accepta de ingresar diariamente en la Deposi-  
taria del Ayuntamiento los fondos que recaude. El Señor  
Presidente dijo: que de ser nombrado el Ladunas preste  
fiador por valor de quinientas pesetas que depositará  
en la Depositaria Municipal. El Ayuntamiento  
acuerda de conformidad con la fianza y que u' le di-  
posicion del cargo.

Tambien se acordó por unanimidad imponer  
una multa a Don Pius Santos y Cusubio Garcia,  
por el terreno que para quitar una rincónada de la  
calle de Don Benito u' le obliga a tomar.

Del mismo modo se acordó que los peritos que  
reconocieron los mojones del termino que u' atribuyen  
puestos por el Alcalde del Haba u' constituyan en el  
mismo sitio y quiten expresados mojones puesto que dicho  
Alcalde manifiesta no haberlos mandado.

Dada cuenta de la transacion de las Bancas  
que el Ayuntamiento tiene acordado resulta que



Las tasas en docientos cuarenta y tres pesetas veinte y cinco centimos o sea una diferencia de cuarenta y una pesetas cincuenta centimos con la cuenta del maestro que las hizo. Estando presente este y pidiendo permiso al Alcalde dijo: que no estaba conforme con la tasacion queriendo que otros peritos lo tasasen de nuevo. El Ayuntamiento no estuvo conforme. Despues de discutido nuevamente y oidas por el maestro las razones que se espusieron estuvo conforme con la tasacion.

De nuevo se trató del precio de los socorros a los presos y se acordó que se satisfaga a 'rason de cincuenta centimos diarios si cabe dentro de la cantidad consignada pues de lo contrario hay que esperar a la nueva formacion de Presupuestos.

El Señor Campos manifestó: que puesto que obtiene la recaudacion desde el día quince de Octubre ultimo al cuatio del actual, importante tres mil seicenta y cuatro pesetas veinte y tres centimos que manifiesta el encargado de Consumos no han tenido ingreso en las Arcas del Becero porque el Señor Alcalde ha dispuesto de algunas cantidades para atender a otros pagos contraviniendo a lo acordado por el Ayuntamiento para que no se verifique ninguno hasta tanto que se satisfagan los que reclaman en la Comision que gravita sobre la Corporacion Municipal lo hace constar para

que pueda originarse en un día la responsabilidad a quien  
conviene.

El Ayuntamiento acordó estar conforme con  
la anterior manifestación.

También se acordó pagar un sueldo a las Madres  
de Espositas por cuenta de la Diputación provincial  
punto que este pago está dentro de lo acordado por el  
Ayuntamiento provincial no se satisficieren por suel-  
dos de ningún empleado pero si las atenciones respecto  
a la Adm. Económica y Diputación Provincial.

Se dió cuenta de la presentada por Don Bar-  
tolomé Gil Gallardo desde que se encargó de la Adm.  
y se acordó que pasara a la Comisión de cuentas.

Se levantó la sesión que firmaron los Sr. concu-  
rrentes, certifico =


Sesión extraordinaria del día de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y uno.

- Presidente
- D. Julian Muñoz
- " Hermenegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Joaquín Sudriá
- " Francisco Viciosa
- " Antonio Carreras
- " Celestino Pérez
- " Juan Manuel Ramos

En la Ciudad de la Serena a 1 día  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y uno reunidos los Señores del  
Ayuntamiento que componen la mayor  
parte del Ayuntamiento y los señ-  
orales que se reunieron previa-  
mente citados como los que se  
han excusado de los tres desig-





Sesma nueva de Noviembre de mil ochocientos  
 ochenta y uno = Julian Muñoz = Hoy un  
 sollo de la Mediana = Otra = De con-  
 formidad con la regla treinta y cuatro  
 de la Circular de la Dirección General de  
 sus de Mayo de mil ochocientos ochenta  
 se cita a los Señores del margen para  
 que concurran a las diez de la mañana  
 del día diez corriente a todas las Casas Consi-  
 stenciales a fin de pronunciarse y votar de  
 los vocales de la tercera parte de la Junta  
 representada de Consuecos.

Sesma nueva de Noviembre de mil ochocientos ochenta y  
 uno = Hoy un sollo = Julian Muñoz = Pri-  
 mera Clase = Don Alonso Nogales = Don  
 Francisco Cortijo = Don Antonio Trapero =  
 Segunda Clase = Don Narciso Cuervo =  
 Juan Nieto Calle Cabra, Don Joa-  
 quin Calderon Haba, Teresa Diaz Ja-  
 cinto Corrales, Magacela, Javier Rojas,  
 Dem, Don Juan Piza Idem.

Por el Regidor Don Francisco Vicoso  
 se manifestó = Planteado el Tenor Pre-  
 sidente luego el uso de la palabra al Tenor  
 Vicario protestando este de esta medida  
 con la que no se le presenta contestar  
 al cargo del Tenor Presidente.

Se dio lectura de las reglas treinta  
 y tres y siguientes de dicha Circular  
 y se entregaron las papulitas preparadas  
 para cada clase, fueron introducidas



N. 0.185.296

en la usua lra de la primera que dio el  
siguiente resultado = Don Blas Gil y Don  
Andrés Gomez = Pasados después de la se-  
gunda clase de Industrial y procediendo  
en la misma forma dio el resultado si-  
guiente = Romigio Blazquez Calle de  
Zavilla = Juan Sanchez Buitido en la  
de Mellado.

Seguidamente se procedió al tercer  
sup y conyunción a Don Luis Atarés  
y José Lorenzo Calle de Anulobanin,  
terminado el sorteo de la tercera  
parte de vocales se procedió el nombre  
mientras de las dos terceras partes restantes  
por el Ayuntamiento eligióse por el  
señor Casado y otros a Don Alfonso de  
gale, Don Mariano Miguel Romero  
y Moreno, Don Galindo Pereira Don  
Blas Cudal Don Gerónimo Bona  
Don Dionisio Alonso, Don Joaquín  
Caldron, Don Antonio Garrido Rogales,  
Don Bartolomé Gil Gallardo, Fabian  
Lorenzo, Juan Casilla, y Don Miguel  
Mellado, cuyos nombres fueron aceptados  
por todo el Ayuntamiento a excepción

del Sr. Presidente.

Fue por ende tratado de sus asuntos  
se dio por terminada la sesion siendo  
las doce del dia

Martin Campos Duque

Lorenzo Hernandez Vicio

Casado Ramos Carrasco

Manchado Martin Priano

Sesion ordinaria del 12 de Noviembre de 1881

Presidente

- D. Julian Munoz
- Don Miguel Casado
- " Felipe Campos
- " Antonio Lopez
- " Juan Sub. Duque
- " Juan Vicio
- Celestino Perez
- " Antonio Carrasco
- Lucas Martinez
- " Juan Mata Plana

En la Ciudad de la Serena a doce de No-  
viembre de mil ochocientos ochenta y uno,  
reunidos los Señores del margen que  
componen la mayoria del Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde se  
puckaro abierta la sesion por dicho Sr.  
y todos que fueron a la ordinaria ante  
por la extraordinaria ultimamente cele-  
brada quedando aprobadas.

Por el Sr. Duque se manifesto que habia  
cumplido su cargo entregandose en los muebles  
que por inventario tenia el Director del Colegio  
los cuales ha dejado marcados en una habita-  
cion del Convento y que entrega las llaves  
en sustancia al Ayuntamiento que entrado.

Se dio cuenta de los gastos y socorros  
de la Casa del mes de Octubre anterior a excep-  
cion de los seis dias primeros que asciende a  
ciento veinte y cinco puntas y cinco  
centimos y se acordó que pase a la Comi-  
sion de Cuentas.

A la instancia de Francisco Buitrago de





gador que pide su desvinculación para tras  
ladarse a Madrid se acordó como lo pide  
Ma de Domingo Garcia que pide  
licencia para un mes de dos meses  
por ser pobre se acordó tenerla presente  
para cuando se permita el estado de foun  
dos del Municipio.

Ma de D Jose Rey que pide licencia para  
asuntos propios por lo que ruta de sus  
quedando esto en su lugar se acordó como  
lo pide.


El Sr. Presidente manifestó deseo de que  
contara el contenido de un escrito que  
presentó que dice así - En la sesión or  
dinaria del día cinco del corriente acordó  
la mayoría del Ayuntamiento si bien  
bajo protesta de consultar al interesado  
donde Adun de Comunes al sargento  
licenciado de la Gu. Civil Don Pedro Ca  
denas y aunque los acuerdos de los Ayun  
tamientos de sargentarios sino después  
de aprobada el acta de la sesión en que ha  
sido lugar yo hubiera desde luego dada  
permiso al citado individuo por obstante  
de que si por lo mismo se da su aptitud  
para no de sus circunstancias atendible  
porque redundaría en perjuicio del Ayun  
tamiento. Pero tropezando con la dificultad  
de que se sugiere cobra sueldo del Estado  
en calidad de militar retirado y se supri  
gan la Ley al Comunitar que prescribe  
este sueldo de los fondos Municipales

Por lo tanto mando me comente de una manera  
oficial que el individuo en cuestion renuncia  
al sueldo que hoy disfruta, sera Obrero  
yo le de posesion del destino de Adm<sup>te</sup>  
de Consumos.

Debo participar tambien al Ayunta  
miento que el Comisionado de Asimias  
que ha cambiado la Adm<sup>te</sup> de Consumos  
por debito de Consumos y otros esta ya  
procediendo ejecutivamente y al efecto se ha  
dirigido a mi autoridad para que le auto  
rize, habiendo yo por mi parte dado orden  
al Depositario de fondos municipales y al  
Adm<sup>te</sup> de Consumos para que dando o di  
cho Comisionado cuenta de las ingre  
sos que obtengan, no dispongan de dichos in  
gresos sino para pagar en la Depositaria  
de Rentas a cuenta de los atrasos. Al  
mismo tiempo ruego al Ayuntamiento que  
no obstante de poder substituirle lo neces  
to respecto a suspension de pagos, ocur  
ren hoy que esta suspension no alcance  
a socorro de presos, gastos de quintas  
y alguno otro que pueda ocurrir peren  
tore.

El Sr. Pizarro pidio la palabra y  
manifesto que el Sr. Cordana es perso  
na de suficiente aptitud, para desempe  
nar el cargo y que ademas no es in  
compatible puesto que por el Minis  
terio de Hacienda esto declaro que el




 sueldo de retiro de las clases de tropas es compatible con el de Alguaciles de los juzgados y de otras tribunales y toda clase de desfilos de nobaltemos de la Adm<sup>n</sup> Civil y Económica.

El Presidente dijo que estudiaría el asunto y le daría posesión caso de no haber contra ninguna responsabilidad por su parte y la del interesado. El Ayuntamiento está conforme con lo expuesto por el Sr. Puro y acuerda se le de posesión al Sr. Puro Badajoz luego que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza que se le exige para poderle al efecto la ordenal para que se tiene dicho requisito, protestando de la conducta del Sr. Presidente porque no ve ni ella mas que una oposición sistemática en no dar cumplimiento a ninguno de sus acuerdos. El Sr. Presidente dijo: Que se acuerda no ha sido esto que darle posesión pero que se manifestó que se le concedería y se le participaría al que habla, y como nada se ha dicho por esto no ha hecho el Ayuntamiento.

y porque esperaba la aprobacion del dictamen  
piden los señores particulares que componen  
el cuerpo del Tenor. Prendente se acordó,  
que el animo del Ayuntamiento no ha  
sido suspender otros pagos que los sueltos  
de empleados como consta en aquel dictamen.

El Tenor Casado y el Tenor Campos piden  
lista de los pagos hechos a empleados de  
de juramento de julio ultimo hasta la fecha  
y la recaudacion obtenida por todos cony  
por su iguales periodos y presentando los por  
suplementos que corresponden los pagos  
verificados. Con motivo el Ayuntamiento  
 acuerda que se cumpla aquella peticion  
 exigiendo para la sesion inmediata se pidi  
 la nota de la Direccion Municipal  
 o de la Admon de Consumos si algunos  
 hubiera hecho, acompañando los parti  
 ciantes. El Tenor Prendente dijo: Que  
 no se opone a esta medida, antes bien con  
 sigue a ser mas de los que lo se  
 llaman y que dará los ordenes oportunas  
 para que se haga.

Por el Tenor Guando Legano se  
pidio la palabra y mando de ella dijo;  
Que apesar de haber acordado el Ayunta  
 miento la suspension de los guardas por  
 el gran abandono de los campos nada  
 se ha hecho y antes hoy se han presentados una  
 pro o' libros varios de estas Casas con siste  
 riales a' dar queja de que continua aquel  
 abandono. El Tenor Prendente dijo: Que  
 tiene suspendido aquel acuerdo y pedida  
 certificacion para dirigirse al Tenor





Gobernador la cual no estaba aprobada hasta hoy y por eso no lo ha hecho. Otros señores manifestaron que tienen noticias de que en el batido no se reputa ni las sembradas por los ganados.

El Ayuntamiento en su junta a virtud de asistir en la suspensión de los guardas por las fundadas razones que tienen, presentándose quejas hoy nuevos el Sr. Presidente disiente del anterior acuerdo manifestando que reside en suspender el mismo porque la culpa es de los vecinos que dan licencias para entrar en sus fincas contra las disposiciones del que habla en que prohibia se diesen las licencias a unos que se tuvieron responsables los que las daban de los daños de las fincas inmediatas.

El Sr. Presidente Sr. Jorjico protesta de la suspensión que el Alcalde hace del acuerdo de que se trata pidiendo la ejecución de esta Sesión y de la anterior elevando la Sesión por no haber otros asuntos y lo firman dichos señores aprobada que fue esta inmediata Certificación =

Juan Martín  
 Campes  
 Corrales  
 Viciosa  
 Lorenso  
 Jorjico  
 Indujar  
 Harjo  
 Manchado

Juan de Mata Ramos

Martin Ramos

Sesion ordinaria del 19 Noviembre del 881

Presidente

- D. Julian Muñoz
- " Hermenegildo Casado
- " Juan Justo Duque
- " Antonio Lorenzo Pico
- " Celadonio Perez
- " Juan Mata Ramos
- " Ramon Parejo
- " Justo Abaunzado
- " Antonio Carmona
- " Felipe Campor
- " Francisco Vieiro

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. del margen se leyó el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las renunciaciones de vocales de la Junta de Consumos siendo estos D. Alfonso Rojas, D. Alfonso Moreno, D. Ignacio Mexera, D. Miguel Mellado y D. Eliseo Ciudad, así como del electo José Lora su su Calle de Almorharin, y Juan Sanchez Benito tambien electo que no aparece en la de Martires debido sin duda a un error sufrido en la matricula del Subsidio de donde se habia tomado su nombre. En su vista estos señores previa discusion por mayoria absoluta acuerdan nombrar para reemplazar a los cinco Sres. primeros a D. Miguel Marin, D. Hilario Unzueta, D. Miguel Perez de Tena, D. Vicente Tomas Perez y D. Roman Gonzalez Haba, que respecto de los dos ultimos se proceda a nuevo sorteo, y teniendo las papeletas preparadas para el se verificó y dió el siguiente resultado, Antonio Miranda, Morales, Genaro Lorenzo, San Benito.

En este acto se presentó el depositario D. Francisco Castillo, con las notas que le han sido pedidas que dan el siguiente resultado acompañando los justificantes.

Presupuesto de 1880 - 81 Gastos 9262 pesetas  
94 cent.  
Y de 1881 - 82 Gastos 14.292 pt.<sup>as</sup> 72 cent.  
Pagos hechos = Presupuestos de 1880 - 81 = Ampliación municipal por orden del Sr. Alcalde, un libramiento con fecha 17 de Octubre anterior, que asciende a 193 pt.<sup>as</sup> 67 cent.<sup>as</sup>, a favor de los dependientes de consumos por los meses de Abril, Mayo y Junio ultimo. - Diez recibos provisionales a empleados Municipales que asciende a 970 pesetas



tos 50 centimos.

Presupuesto de 1881 a '82 = Importan los recibos libranientos a empleados del Ayuntamiento hechos desde el mes de Agosto hasta el cuatro de Noviembre actual, trece mil cuatrocientas setenta y siete pesetas once centimos. En seis recibos provisionales satisfechos a los mismos desde el mes de Julio hasta el diez y siete de Octubre ultimo ciento cuarenta y siete pesetas.=

El Sr Casado espuso: que llama la atencion del Ayuntamiento sobre estos pagos hechos sin que la corporacion haya autorizada al Sr Presidente, tanto mas cuanto que despues de tener acordado la suspension de pagos a empleados aparecen hechos algunos constandoles que el Concejal intervinitor no tiene autorizados los libramientos obedeciendo a dicho acuerdo, creyendo que el Alcalde lo ha infringido por su parte. El Alcalde dijo: que contestara en la sesion venidera. El Ayuntamiento en su vista manifesto estar conforme con la proposicion del Sr Casado protestando de lo hecho por el Sr Presidente. El Sr Casado pidio certificacion de este acta y se acuerda se le facilite y que se archiven las notas presentadas por el depositario.

Seguidamente por el Sr P. pertenente de Alcalde se propuso sacar a subasta la barbechera del balido para las multiples atenciones del municipio como ha venido haciendose en años anteriores sirviendo de base para el expediente las condiciones que se tubieron presentes al celebrarse esta en el mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueva. En su vista estos Señores acuerdan

que los peritos Juan Gutierrez de Escua y Juan Vieioso, como peritos lo tasen y que se celebre la subasta el sabado veinte y seis del corriente de once a doce de su mañana bajo el tipo de tasacion.

El Sr Alcalde presento un papelito escrito deseando se hiciera constar que dice asi. = No obstante de no estar conforme, he dado posesion del destino de Administrador de Consumos a D. Pedro Cadenas, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en cinco y doce del corriente. De los que le han nombrado sera la responsabilidad si los intereses del Ayuntamiento y de los vecinos por consiguiente se ven perjudicados con que la Admon. vaya a manos poco expertas.

En la sesion pasada se resolvió que la comision de cuentas se hiciera cargo de las rendidas por el Admon anterior D. Narcolomé Gil Gallardo, y he visto que esta comision la han compuesto D. Francisco Vieioso y D. Juan Duque, que son los que en otra se han estado ocupando del examen de las referidas, y como el primero de estos dos Señores es padre de D. José Vieioso, Interventor que fue en dicha Admon y solidariamente responsable de lo que en las cuentas resulte, yo recuso a Don Francisco Vieioso, como incompatible para el examen de esas cuentas, rogando al Ayuntamiento que le nombre un suplente con ese objeto y que vuelvan a examinarse en esa forma.

El Sr Perez, manifesto que el nombramiento hecho a favor de D. Pedro Cadenas ha recaido en persona suficiente y de buena conducta como lo prueba siendo retirado del Cuerpo de la Guardia Civil, sin que en su licencia se encuentre nota alguna, que la responsabilidad de que habla el Sr Presidente debe recaer en este, por que abrogando facultades que no tiene ha removido



46  
el personal de ese ramo y así vendrá ser los que lo componen personas de integridad y buena conducta que reúnan la capacidad necesaria para desempeñar esos destinos tiene en ese personal algunos individuos que carecen de las dotes necesarias e imprescindibles para tan delicada misión haciendo que el resultado de la recaudación sea tan poco satisfactorio y que el Atorador nombrado por el Ayuntamiento no pueda hacer otra cosa que recaudar según las notas y personas que se presentan a verificar los pagos; por lo que repite al Ayuntamiento debe eximirse de toda responsabilidad porque no puede hacer otra cosa en beneficio de esta recaudación.

El Sr. Campos, dijo: que no conceptúa incompatibilidad en el examen de cuentas que está haciendo la Comisión y por lo tanto conceptúa injustamente la reclamación que se hace puesto que además del examen de la Comisión lo ha de verificar el Síndico como el Ayuntamiento.

Estos tres previa discusión acordaron de conformidad con las manifestaciones de los Sres. Peres y Campos.

El Sr. Presidente dijo: que tiene una romera propia puesta al servicio de la Atoración porque el Ayuntamiento carece de ella y que si no se le arrienda, la retirará porque no está en el caso de exponerse a perderla sin alguna gratificación y que ya sabe que en el año anterior se hizo lo mismo. En su vista estos tres previa discusión acuerdan que se gratifique.

El Sr. Casado, pide certificación de lo expuesto por el Sr. Presidente y contestaciones dadas por los tres Peres y Campos y acuerdos del Ayuntamiento acordando se facilite.

acordó hacer las obras del Convento pagandose del capitulo de impreuistos.

Memoria

Casado

Campes

Quiros

Lozano

Martín

Mendoza

Florencia

Manchado

Comisiona

Martin Prieto

Sesion ordinaria del veinte y seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Presidente

D. Julian Muñoz  
" Manuel Casado  
" Felipe Campos  
" Joaquin Andujar  
" Antonio Loraño  
" Antonio Carmona  
" Francisco Quiros  
Ramon Parejo  
Justo Manchado  
Juan Mata Navas  
Valentin Manchado

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores del margen se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó satisfacer un trimestre para material de escuela al Maestro D. Alberto Garcia.

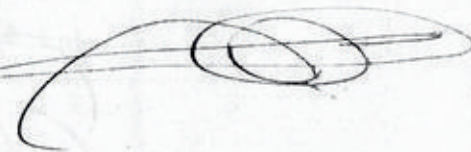
Dada cuenta de los gastos hechos en las obras del Convento para el establecimiento del Batallon depositos que asciende a veinte dos puntas que presenta el Alcañil Francisco Dordallo, y se acordó se abona del Capitulo de impreuistos.

Se dió cuenta de las remuneraciones presentadas por D. Miguel Manu y D. Dionisio Alonso del Cargo de jefes de Consumos para que fueran elegidos. Estos tres acuerdan admitir la del Sr. Alonso y desestimar la del Sr. Manu, proponiendo para substituir a aquel, a D. Silverio Martiner.

Del mismo modo se acordó satisfacer cuarenta y cinco puntas a la imprenta de D. Benito, por impresos para Consumos del Capitulo de impreuistos.

Leido el dictamen emitido por la Comision de Cuentas en las de la Carrel del mes anterior, se acordó como se propone y que una vez justificada se satisfaga del Capitulo correspondiente.

Del mismo modo y no habiendo tenido efecto la subasta del aprovechamiento de barbedura del baldio se manifestó por el Sr. Presidente que podia tratarse de este asunto. En su vista estos Señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que en encontrandose en el caso extraordinario de la regla 14.<sup>a</sup> del articulo 175 de la ley municipal conceder la entrada de los ganados de los vecinos en dicho punto previa papeleta de los dueños del numero y clase que introducen satisfaciendo tres cuartillos de real hasta el veinte y cinco de Abril proximo y desde esta fecha hasta San Miguel medio real por cada cabera de ganado lanar, que los cerdos paguen medio real en la primera epoca y tres cuartillos de



real en la segunda, cuyo pago se hará a los ocho dias de entrar el ganado; que por los guardas se practiquen recuentos de ganados siempre que el Ayuntamiento lo tenga por conveniente.

Por el Sr. Presidente se dijo contestando por escrito lo que ofreció en la Sesión anterior. Señores: hace ya unas cuantas sesiones en que se viene aquí hablando como tema obligado del cambio del personal de Consumos y sobre el particular se ha dicho tanta inconveniencia y tales despropósitos que no ha sido necesario a veces ni aun contestar porque la sin razón fatiente de los que se ocupaban de ese trasnochado asunto me ahorraba el tomarme la molestia de hacerlo. Pero sin duda se ha interpretado la prudencia y la templanza de que he hecho alarde, por debilidad o por falta de varones que oponer y ha ido creciendo la audacia de los que se han propuesto convertir las sesiones del Ayuntamiento en reuniones tumultuosas hasta el estremo de que en la sesión pasada se ha dicho aquí que abrogandome yo facultades que no tengo he nombrado ese personal y que los nombrados por mí son hombres de mala conducta y falta de integridad. Lo primero es un desacato a mi autoridad y a la del Sr. Gobernador de la Provincia puesto que la resolución que yo hice de ese personal está en mis atribuciones y fue aprobado este acto por dicha superior autoridad y a todos los concejales les consta así. Como reátrve ninguno a criticar de una manera tan inconveniente las resoluciones del Gobernador? De ellas puede abrase ante el Ministro de la Gobernación el que no las considere legales; pero todos estamos obligados a acatarlas y darlas cumplimiento por el pronto, y no volveré a tolerar que se pronuncie una sola palabra sobre el particular porque yo se cumplir mis deberes y estoy obligado a hacer cumplir a cada cual los suyos ya que tan olvidados los tienen.

Dije en la citada sesión y hoy lo repito que recusaba a D. Francisco Prieto como incompatible para el examen de las cuentas de la Admon. de Consumos del año anterior, puesto que su hijo de dicho Sr. ha intervenido en esa Admon. y no basta oponerse por mayoría a lo que yo diga cuando esto es perfectamente legal porque a pesar de esa mayoría yo no consentire lo que no deba consentir. Repito que es necesario que se nombre otro para el examen de esas cuentas y si así no se hiciera yo que estoy obligado a revisarlas en evitación de que padecan los intereses



que me estan encomendados nombrare' quien las examine dando cuenta de esta determinacion y del resultado de la revision de esas cuentas al Sr. Gobernador de la Provincia. ¿Pues que basta para revisar la contabilidad de todo un año el que dos o tres personas interesadas en ella barajen unos cuantos números y digan que estan bien? Esto en cuanto a lo que a Consumos se refiere. Respecto de la Depositaria municipal, ¿que farsa se represento' aqui en la sesion pasada? Leyo el Depositario varias cantidades relativas al ejercicio de dos presupuestos, presento recibos y libramientos que nadie examinó, se busco' por los Cabellos algo que imputarles, unico objeto que quia a todos N.º, y se dio por terminado el asunto. ¿Cuando un Ayuntamiento descuida su elevada mision hasta el estremo de olvidar los sagrados intereses que se le encomiendan por descender a fequencias y luchas personales ese Ayuntamiento no puede aspirar a la Confianza de sus administrados, ni estos si en algo se estiman deben concederla. Cuando el Pueblo y la Provincia ignoran todavia cual ha sido la inversion de los fondos de años anteriores traen aqui a colacion la de los del corriente año haciendo alarde de un celo que debieron emplear en la Admon. de aquellos cuando la mayor parte de los que componen este Ayuntamiento han sido Concejales en Admones. pasadas y tanto han descuidado sus deberes en todos sentidos cuando ha' habido interregnos de dos meses sin celebrar sesiones y estamos tocando ahora las consecuencias especialmente en lo que a los Ejidos y Baldios se refiere, cuando por orden del Sr. Gobernador de la Provincia se mando' en siete de Julio formar las cuentas de este año mil ochocientos setenta y uno y N.º nombraron una Comision a su gusto para la formacion y examen de dichas cuentas y esta es la hora en que no se ha puesto mano en ellas, cuando esto ha' ocurrido y cuando esta en la comencia de todos que los debitos que hoy pesan sobre el Ayuntamiento tanto por Consumos como por Contingente Provincial son incocebibles y producto de una mala Admon., venir a' hacer ahora un simulacro de examen de cuentas, dandose por satisfechos con la lectura de una docena de cantidades sin proceder a' comprobartas ni otro procedimiento de los que aconseja la mas trivial nocion de Contabilidad, esto señoras es el colmo de la audacia y de la torpera administrativamente hablando. Yo exijo por que mi deber así me lo aconseja que sin levantar mano se me presenten las cuentas municipales de los cuatro ultimos años formadas como la ley determi





na por los cuentadantes responsables de ellas; y para que esto se lleve a efecto no necesito ni reclamo el apoyo de la mayoría porque la ley lo prescribe y yo lo ordeno con arreglo a esa prevención. Si en el termino de quince dias no se me presentan esas cuentas procederé con arreglo tambien a la ley a multar a los cuentadantes y dar parte al Sr. Gobernador de la Provincia para que envíe un delegado especial de su autoridad que las forme de oficio. Al efecto por el Secretario se pondrá hoy mismo una comunicacion a los cuentadantes responsables de las cuentas de esos Cuatro años poniéndouelas a la firma acto continuo para que desde mañana se empiece a contar el plazo de quince dias indicados. En cuanto a la cuestion del examen de las cuentas de la Abtucion de Consumos del año pasado, o se resuelve a quien susmo o yo nombraré quien imparcialmente examine esas cuentas porque no puedo ni debo tolerar que sea valida la revision que de ellas se ha hecho por personas interesadas.

Por el Secretario se presentaron las cuentas en este momento de los cuatro años anteriores, o sean los triplicados de aquellas porque los originales y duplicados obran en el Gobierno Civil de la provincia para su aprobacion.

Por el Regidor Sr. Viciosa se dijo. Que daba gracias al Ayuntamiento por la Confianza que se le ha dispensado, insistiendo en que formara parte de la Comision para la revision de cuentas de Consumos pertenecientes al año pasado a pesar de la protesta que hizo el Sr. Presidente, pero que visto lo que este Sr. manifiesta en la sesion presente, relictara todo cargo, y ruega al Ayuntamiento nombre otro individuo del Ayuntamiento que le reemplace en este asunto.

Por el Regidor Sr. Audujar, se manifestó que protestaba con indignacion del relato que literalmente queda copiado del papel exhibido por el Sr. Presidente obra sin duda de la mano oculta que viene perturbando la exemplar armonia con que procedia el Ayuntamiento y cuya produccion protesta por Considerarla un libelo calumnioso contra el denunciado. Mu juicio. En demostracion de este aserto sin consentir espere alguna de ad verso se limita a manifestar que lejos de ser exacta la aseberacion de que el Sr. Gobernador tenga aprobada la variacion del personal en el ramo de Consumos.

En este estado el Sr. Presidente dijo. Que no consentia que se hablara una palabra mas sobre el particular porque de esta manera en todas las sesiones se viene con embrollos con la guerra armada de Consumos, no

gando al Ayuntamiento que se alicé ante el Gobernador y el Ministro de la Gobernación si no son de sus atribuciones.

Por el Sr. Vicario se firmó certificación de la acta, declarando el Alcalde levantada la sesión.

Muñoz	Casasnovas
Casado	Vicario
Lozano	Parejo
Manchado	Manchado
	Carmena
	Caballero
	Martín Prieto

Señalada el día de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

- Prasente
- D. Julián Muñoz
  - " Hermenegildo Casado
  - " Felipe Casasnovas
  - " Juan Antonio Dugu
  - " Juan V. Vicario
  - " Celestino Pérez
  - " Ramón Parejo
  - " Justo Manchado
  - " Celestino Manchado
  - " Manuel Caballero
  - " Antonio Carmena

Acordó a las once y media de la mañana y leído el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se acordó sacar a subasta el arrendamiento de la Parca y Parqueta de Popuín por un año para el sábado día y siete corriente a las once de la mañana con las mismas condiciones que el año anterior a excepción del tipo que será para el próximo año de mil ochocientos ochenta y dos.

También se acordó formar el arbitramento para la quinta de mil ochocientos ochenta y dos, que se saque copia y se fije al público estandarte para la notificación que ha de celebrarse el primer Domingo del mes de Enero próximo.

Pro habiendo más asuntos, según tratar se dio por terminada la sesión firmándose con esta certificación =

Muñoz	Casasnovas
Casado	Lozano
Carmena	Parejo
	Manchado
	Manchado
	Martín Prieto



Non Domíngia del diez y siete de Diciembre de mil ochocientos  
ochocientos y uno =

Presidente

D. Julian Muñoz  
" Hermenegildo Casado  
" Felipe Campos  
" Antonio Loperao Pico  
" Antonio Carmona  
" Francisco Viciosa  
" Florencio Cabanillas  
" Valentin Marchado  
" Justo Marchado  
" Ramon Parajo

Acrista a las once de la mañana bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde con asistencia de  
los Señores del margen y leida el acta anterior  
quedo aprobada.

Se dio cuenta de la comunicacion del  
Señor Jefe de Concursos del siete corriente rela-  
tiva a atrasos y el Ayuntamiento quedo enterado,  
acordando verificar el celo de la Admon. de  
pendientes de Consumos a fin de que se procure  
todos los ingresos que deban recaudar, que en  
cuanto al pago de descuento no obstante no haber co-  
brado los empleados que se satisfaga desde luego a la  
Hacienda.

Asi mismo se acordó ingresar dos mil pesetas  
para fondos provinciales.

Tambien se acordó nombrar al Secretario de la  
Corporacion para que vaya a Badajoz a gestionar y  
arreglar los asuntos pendientes con la Admon. Excmo  
Gov. y Diputacion provincial pagando para gastos  
del viaje al mismo enarabata postal del capitulo de  
imprecisos.

Dada cuenta de la instancia de Vicente Di-  
ez Carbonel que pide la acreditacion de esta Ciudad  
se acordó concederla en vista de los documentos que

presenta de su anterior domicilio de la Coronada.

Se dió lectura de las cuentas de gastos y socos nos de presos de la Carcel del mes de Noviembre anterior y los catorce dias del presente presentadas por el Alcalde sabiente, y se acordó que pasen á la Comision de cuentas.

Tambien se dió cuenta de la presentada por el Carpintero Manuel Lopez de Vilca por la construccion de puertas y ventanas para las habitaciones que ha de ocupar el Depósito en el edificio del Convento que asciende á ciento cincuenta y cuatro puertas setenta y cinco ventanas y se acordó satisfacerla del Capitulo de sus preciosos cuando haya fondos.

Del mismo modo se acordó nombrar en propiedad á Santiago Gonzalez del cargo de Escribiente en la Admon de Comunas con el sueldo de

Del mismo modo y habiendose aumentado Ygnacio Barmona á quien se habia nombrado de Portero del Ayuntamiento, y teniendo una necesidad de personal en la Secretaria, se acordó nombrar á Francisco Nieto de Cova con el sueldo de una peseta y que todos lleven el nombre de porteros, aun cuando uno este dedicado á las inmediatas ordenes del Alcalde.

Asi mismo se acordó modificar la condicion novena y el octavo parrafo de la orden del pliego de subasta para la Banca de proyectos que tratan de los carras cargados las cuales quedan redactadas en la forma siguiente = Los Carras



podrán entrar cargados en la Barca de Barquete, pa-  
gando lo estipulado anteriormente, pero a fin de evitar  
el deterioro de estas, será obligación del rematante te-  
ner dos tablonas para este servicio que quiten los gol-  
pes de bajada y subida de dichos carros.

Tambien se acordó satisfacer a Santiago  
Gonzalez del Capitulo de Impresores la cantidad de  
cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos  
por los trabajos especiales de esclarecimiento de causas  
de propios y tiempo invertido en la cobranza de estos.

Del mismo modo se acordó satisfacer a  
Necman Gonzalez Haba la cantidad de doscientas  
setenta y cinco pesetas por el viaje a Madrid en co-  
mision del Ayuntamiento para asuntos que al mi-  
mo concurren. Y no habiendo otros asuntos se dio

terminada la sesion firmando dichos señores el cer-  
tificado =

Juan Muñoz	Compan
Manuel Garcia	Loranoff
Manchado	Miura
Duque	Viciosa
Ramos	Manchado
	Areas Martinez
	Sanchez
	Martin Priano

*Se*



N. 0.020.085 91



Seion extraordinaria con el caracter de ord. del  
primero de Enero de mil ochocientos ochenta  
y dos =

- Preside
- Julian Muñoz Gutierrez
  - Desempeñados Casado
  - Belisario Campos
  - Manuel Dugue
  - Antonio Carmena
  - Francisco Viciosa
  - Horacio Cabanillas
  - Lucas Abartuer
  - Valentin Mauchado
  - Ramon Parizo
  - Manuel Mauchado
  - Antiguo Viciosa
  - Antonio Mauchado
  - Antonio Soriano Pico
  - Belonio Perez

Abierta la sesion a las once de la  
manana con asistencia de los S.<sup>os</sup> del man-  
gen bajo la presid. del Sr. Alcalde,  
en atencion a que no hubo mayoría  
en la ultima ordinaria, de conformidad  
con el art.º ciento cuatro de la ley y pre-  
via citacion al efecto, se leyó el acta anterior  
y quedo aprobada.

A la de D.<sup>o</sup> Jose Maria Molina Vega, que pide  
autorizacion para traer una maquina trilla-  
dora se acordó autorizarle para su traida  
designandole el sitio del campo de la Huerta  
desde el quince de Julio en adelante a condicion  
de que sea responsable de los incendios, y que  
pueda alimentarse de aguas del pozo que está mas  
proximo a la Charca inmediata a la finca del Sr.  
Barate.

Se dio cuenta de la instancia de la Maestra do-  
ña Luisa Ingera, que pide se apruebe el contrato de su  
nueva casa desde primero de Noviembre anterior que  
cuesta una peseta diaria y que se abonen los gastos  
de las obras hechas para el local que ascienden a cien  
pesetas; gastos hecos previa discusion por unanimidad  
acuerdan: Que no estando consignado en el presupuesto  
vigente para el local de esta escuela mas que trescientas  
dicién pesetas, las cincuenta y cinco de diferencia, que se  
satisfaga del capitulo de imprevisos: Que se apruebe  
este contrato por un año haciendo comprender a esta  
tra que en lo sucesivo se abstenga de celebrar contrato  
alguna ni obras de esta especie puesto que es el

Ayuntamiento el unico competente y a quien a' debida  
darse cuenta con oportunidad. Fue respecto del costo  
de la obra se le abone del capitulo de imprevisos,  
pero que el mes en que se ha tenido que pagar las  
basas, que no se puede abonar por falta de consigui-  
cion en el presupuesto.

Del mismo modo se acordó aprobar y que se piden al p-  
blico en este dia las listas formadas para elecciones  
comprovisarios conforme al articulo veinte y cinco de  
la ley. a'hi mismo se acordó invitar al Clero segun  
costumbre para el refresco del dia de Mayo cuyo gasto  
se satisfara' del capitulo de imprevisos. Tambien  
se acordó pagar del mismo capitulo el importe de las bas-  
as para la funcion de las Caudelas, siguiendo la costum-  
bra establecida.

Se dio cuenta de la adjudicacion provisional de la  
pelea por el Sr. Presidente y quedó aprobada.

A la reclamacion de Maria Garcia, dueña de la casa  
que habitaba D. Maria Luisa, Maestra publica de S. Juan  
de la diferencia de precio entre lo estipulado y consigui-  
cion en el presupuesto se acordó pagar esta diferencia me-  
nudo solamente que es la epoca desde que aparece el co-  
trato celebrado.

Tambien se acordó por estos Sres, reproducir su acta  
del dia y nueve de Octubre anterior en la parte refe-  
rente al Comisionado por la Hacienda para que inter-  
ponga la recaudacion escitando nuevamente a la  
instruccion local de los Consumos para que despegue to-  
do el celo y actividad levantando todo lo posible la recau-  
dacion.

Que se saque a' subasta el servicio del alumbrado  
publico previo el expediente y condiciones, que se au-  
torizan por la comision del Ayuntamiento.

Se aprueban las cuentas de laencion de Consumos  
presentadas por D. Pedro Cadenas de los gastos de  
recaudacion a treinta y siete pesetas sesenta y tres  
marcos que se acordó fueran satisfechas del capitulo  
de imprevisos.

Tambien se acordó aprobar la del Galatero Jose  
que ascende a cuarenta y cinco pesetas por com-



postura de farolas y las del canero Tomas Almon, por  
 meros del las mismas que asciende a veinte y seis  
 pesetas y que se satisfaga del capitulo correspon-  
 diente.

Del mismo modo se acordó satisfacer ochenta y  
 una pesetas, cuarenta y cinco centimos al Alcaide  
 por socorros de presos y gastos de la Carcel de los  
 diez y siete dias de Diciembre anteriores.

Y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar se dio por terminada la se-  
 sion firmando esta certificación =

Munio Duque *Urasun*  
 Juan Lorenzo Viciuo *Excmo*  
 Martinez Cabanilla  
 Manchado Viciuo  
 Martin Prieto

Session ordinaria del catorce de Enero de mil ochocientos ochenta  
 y dos =

- Presidente  
 D. Julian Prieto  
 " Felipe Campos  
 " Juan Ant. Duque  
 " Antonio Lorenzo Pino  
 " Francisco Viciuo  
 " Antonio Carmona  
 " Lucas Martinez  
 " Francisco Cabanilla  
 " Valentin Manchado  
 " Santiago Viciuo  
 " Juan Ant. Andujar

Abierta a las diez de la mañana bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcaide con asistencia de los  
 Señores del margen se leyó el acta anterior y  
 quedo aprobada =  
 Seguidamente se acordó a instancia de Don  
 Totome Calderon morador en la Calle Uravenia de  
 Buena Vista, concederle la desamortizacion de esta  
 ciudad = Asi mismo se acordó conceder igual des-  
 amortizacion a Juan Prieto morador en la Calle de  
 Viciuena y Francisco Casillas Sancho Calle  
 de Castellano.  
 Tambien se acordó aprobar la cuenta de los

gastos de la Admon de Consumos de Don Melchor San  
Polaya ascendentes a treinta y siete picutas cincuenta cen-  
tinos y que se paguen del Capitulo de Imprecitos

Del mismo modo se acordó aprobar y que se satisfaga  
del Capitulo de Imprecitos la cuenta de carpentera de  
sillas ascendente a diez y ocho picutas treinta y siete cen-  
tinos a Francisco Delgado.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuen-  
ta de Francisco Bordallo por obras del Convento para esta  
bien el Rotacion de Deposito que asciende a Docietas  
treinta y nueve picutas ochenta y siete centinos y que se  
satisfaga del Capitulo de Imprecitos.

Asi mismo se acordó que el Convento Don Anto-  
nio Sordano Pius, pague con los guardas al Paddia a con-  
star las ganaderias para hacer el reparto de las laberias  
que hay en el mismo.

Se dio cuenta de la renuncia de D. Ventura  
Marquez al cargo de vocal de la Comision Inspec-  
tora del Cruso Electoral de esta Ciudad, acordandose le  
sea admitida expresada renuncia.

Tambien se acordó completar la Junta  
Municipal de amillaramiento en la parte que el  
Ayuntamiento puede con los Concejales que faltan  
por haber dejado de serlo, y nombrando de la actual  
Corporacion a D. Hermenegildo Casado, D. Anto-  
nio Sordano Pius, D. Juan Antonio Dique, Don  
Celedonio Perez, y Valentin Manchado.

Dada cuenta de la sustancia de D. Maria Vici-  
to y Perez que pide se le nombre interinamente para  
o auxiliar de la Escuela de Niños ultimamente creada,  
se acordó que no habiendo vacante para esta plaza,  
se le conceda el derecho para que pueda entrar como  
meritoria sin sueldo en la que solicita.

Asi mismo se dio lectura integral del informe  
de la Comision en las cuentas presentada por el Admon  
de Consumos Valiente Don Bartolome Sil Gallardo



y que obra unida a dichas cuentas. En su virtud estos V.ºs. previa discusion por unanimidad acordaron aprobarle en todas sus partes como se encuentra redactado y que se pague nota de los sujetos que deban lo de tragu o vestuario para que el Depositario vaya practicando los descuentos correspondientes; que respecto de los cerantes que retengan los fondos en su poder, se les requiera para que lo paguen, archivando la cuenta y facilitandole el oportuno finiquito.

Se concedió licencia a Don Felipe Campos para ausentarse de la poblacion.

Tambien se acordó gratificar al portero Lorenzo Martiner con veinte y cinco pesetas por el tiempo que ha estado solo desempeñando este cargo.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era ademas para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del municipio correspondientes al periodo administrativo del mil ochocientos ochenta y uno, las que informadas por el Señor Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la presidencia por el suscritto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura integral de los artículos ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis de la ley municipal y del dictamen del preitado Señor Sindico, puesto a discusion el asunto y habiendo sido examinadas por los Concejales





Sesión extraordinaria del veinte y cinco de Enero de mil ochocientas ochenta y dos.

- Presidente
- D. Hermenegildo Casado.
  - " Juan Ant.º Duque
  - " Francisco Viciosa
  - " Celestino Pérez
  - " Antonio Carmona
  - " Santiago Viciosa
  - " Ramón Parejo
  - " Valentín Manchado
  - " Juan Spata Braun.
  - Lucas Martínez

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Comente de Alcalde D. Hermenegildo Casado y asistencia de los Sres. del margen previa citación al efecto, con objeto de dar cuenta de la orden del Señor Gobernador Civil del veinte y tres del corriente encargando de la jurisdicción a el Comente Don Hermenegildo Casado por suspensión del Presidente Don Julián Muñoz, en cuyo para tomar acuerdo respecto de la marcha de la Admon. de Consumos que tanto deja que decaer en su recaudación y por último para tratar sobre la custodia de los Cabos: todo que fue la sesión anterior quedó aprobada.

En cuanto al primer particular de la citación el Ayuntamiento quedó enterado.

En cuanto al segundo, el Señor Bar. dijo: que ha venido manifestado verbalmente el Admon. actual Don Pedro Cadena sus deseos de renunciar el cargo y con vista de la forma en que la vigilancia se llevaba a cabo, había adoptado desde el primer momento ciertas medidas especialmente en los Cabos para el Servicio de la noche anterior.

Los Señores previa discusión por unanimidad acordaron a proveer la conducta de el Señor Presidente puesto que conduce a negacion de la Admon. tan necesaria en este caso: que se admita la renuncia del cargo de Admon. de Consumos hecha por Don Pedro Cadena, nombrando para reemplazarle a Don Bartolome Gil Gallardo que antes vino de un pu mandole y que se traslade la Admon. a su cara por no tener habilitacion el Ayuntamiento, desde mañana veinte y seis.

Que ciertamente deja mucho que decaer el estado de la recaudacion de los fondos y por lo tanto habiendose acordado en sesion ordinaria del dia de Julio ultimo de conformidad con el Presidente que el nombramiento de los agentes

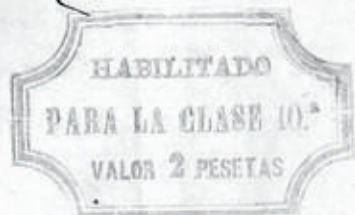


debiera ser de la competencia de la Corporacion que es  
 la responsable de todo cuyo acuerdo reproduccion; se acordó  
 suspender la sesion por cinco minutos para ponerse de  
 acuerdo en dichos nombramientos: abierta de nuevo por  
 unanimidad acordaron Comisario primero Don Pedro  
 Cadenas, idem segundo Andres Jimeno Piquero, Cabero Do-  
 mingo Martiño, Alberto Carrato, Francisco Carronca  
 por ahora y como agentes a Felix Jimeno, Alfonso Ca-  
 pia, Francisco Lanza, Juan Carado Nanda, Pantino  
 Perez, Manuel Pineda, Manuel Garcia, Angel Bo-  
 nacio, Juan Bonan, Francisco Goma, Demetrio Alca-  
 de, Antonio Looain, Manuel Carrato, Francisco Van-  
 der, Jue Sanchez Bogu, Agustín Gallardo, Jue Rodri-  
 gues, Jue Suarez Bonallo, Juan Looain Suarez, An-  
 tonio Barberas Mota Vieja, Felix Fernandez, Juan Brijo,  
 Antonio Perez, y Sebastian Peña y que se puse el caso a vot  
 que este comprendidos en el anterior acuerdo.

Pasado al tercer estremo de la convocatoria se manifi-  
 sto por el Sr. Perez que en la Sesion ordinaria del veinte  
 y siete de Octubre ultimo se acordó por el Ayuntamiento  
 a excepcion del Presidente que se raxon a la poca vigi-  
 lancia que se ejercia por la Guardia Rural se estaba  
 en el caso de suprimirla mas como quiera que hoy  
 debe suponerse fundadamente cesarian aquellos abusos  
 y por otra parte teniendo en cuenta que las Semientas  
 pueden de hoy en adelante tener algun mal dano sino  
 hay quien las vigile y guarde proponia al Ayuntamien-  
 to colocara a se pone la nombrando para con cargo per-  
 sonas de honor y provida reconocidas. Esto se pro-  
 via discusion por unanimidad acordado como se propone.  
 No habiendo otros asuntos se levantó la Sesion

Cadenas *Donque* Lozano *Levante*  
 Jimeno *Manchado* Cabanilla *CRIMONA*





J. Andujar

Quispe  
Montoya

Martin Prieto

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del treinta del  
Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

D. Hermenegildo Casado  
" Juan Ant. Duque  
" Joaquin Andujar  
" Lucas Martinez  
" Juan Mata Ramos  
" Florencio Cabanillas  
" Valentin Mauchado  
" Ramon Parejo  
" Celestino Perez  
" Antonio Soriano Pico  
" Fran.º Vicens  
" Ant.º Carmona

Abierta a las dos de la tarde previa citacion segun el  
articulo cinco cuatro de la ley por falta de numero en la  
ultima ordinaria y leida el acta anterior quedo renovada.  
Seguidamente por el Sr. Magido Sindico se supuso  
a grandes rasgos las faltas que se notan en la recauda-  
cion de la Stomon de Consumos con especialidad de al-  
gunos articulos y la necesidad de que se adopte alguna  
medida que tienda a mejorar la precaria situacion del  
Ayuntamiento. En su vista estos Sres. previa discusion  
amplia y detenida como el asunto merece acordaron por  
unanimidad lo siguiente.

- 1.º Se opto por el vino como primera materia del aguardiente  
que se fabrique en esta Ciudad.
- 2.º El mismo acuerdo respecto del jabon
- 3.º Hacer el celo de la Stomon para que destine dos de sus depen-  
dientes para la intervencion de carnes cuyo articulo a causa  
una raja considerable.
- 4.º Que para regularizar la cobranza haga efectivo los acuerdos  
de los depositos practicando con ellos la correspondiente li-  
quidacion.
- 5.º Que todas las especies sugetas al adeudo que se introduzcan  
en la Ciudad se le cobre los derechos de instruccion a mano,  
que voyan de tránsito o a deposito legalmente conate

trido, implicando tanto en esta materia como en todas las que traten de este supuesto con las prescripciones legales.

6.<sup>o</sup> - Recordar el artículo cuarenta de la Instrucción especial cuando de su prohibición general las harinas de trigo, respecto de las cuales la Aduana establezca la marcha mas conciliatoria por ser el artículo de mayor necesidad

7.<sup>o</sup> - Con objeto de averiguar con la mayor exactitud posible las introducciones que se hayan hecho en esta población de aguardientes, vinos, aceite de oliva, dirijase atenta cuenta al jefe de Estacion de Ferro-Carril para que con referencia a sus libros diga lo que ha venido o consignado a la misma desde primeros de Julio 1890 hasta la fecha, y dirijan otra a D. Miguel Mellado Aduana de la prensa de aceite de D. Pedro Ortiz de Barate, para que manifieste las personas que han elaborado aceite en su fabrica y la cantidad que cada uno ha recogido.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Comision y comparencias que ante el Aduana de Consumo, D. Bartolomé Gil Gallardo, han hecho varios vecinos de esta ciudad, acordó traer a la vista los libros en donde figuran los adeudos de carnes de cerdos, y haídose se examinaron con la mayor detencion resultando que las cantidades que confesaron y espontaneamente declararon los comparecientes que han pagado unos como Antonio Gutierrez de Tena, morador en Calle de Estrella numero diez y seis, a el Alcalde anterior D. Julian Muñoz y Gutierrez, otros como Vicente Parajo, morador en Calle de San Miguel, Benito Olivares, Cortes Calle de San Francisco numero seis, Antonio Muñoz, Calle de San Miguel numero once, Manuel Mejía Basillas, Calle de Cantarana numero quince, Leguino Mejía Basillas, en la de Hornangil numero tres, José Olivares Ramos, en la de Huerto, Antonio Gouzales Sarrano, en la de San Miguel, Juan Alora Borrillo, en la de Cruz del Rio, José Cabanillas en la de Huerto numero veinte y uno, y Tomas Gutierrez, en la de Cruz numero veinte y cuatro, que





56

han rogado a Antonio Sanchez, Comisario segundo, algunos a él solo y otros a él mismo y Manuel Caballero, agente municipal y otros solo a este último.

que las cantidades satisfechas a estos no aparezcan ingresadas y estos hechos escandalosos puedan merecer la calificación de delitos y deben ser puestos en conocimiento de los tribunales de justicia para que procedan a su averiguación, comprobación y castigo, acuerdan unánimemente se saque certificación literal de las comparecencias a que se alude oficio mismo del Señor de Consumos, otra expedida por este de no resultar en los libros de adeudo de carnes de cerdo, ingresadas las cantidades satisfechas por referidos comparecientes, y con certificación por último del particular de este acuerdo, remítase a los tribunales de justicia en denuncia de hechos que puedan constituir delitos como probados y penados en el Código, archivándose en esta Secretaría la comunicación y comparecencias que acompañan.

A la de Tiburcio Cortés y Bañter, que pide un solar para edificar al sitio del Pardo, se acordó pasarse a la Comisión para que informe.

A la de Miguel Solomando, que pide alguna cantidad para ayuda de la lactancia de una niña de seis meses se acordó admitirla. Que se reconozcan y examinen nuevamente los admitidos para que puedan suprimirse los que hayan perdido la circunstancia de cuando se les admitió.

Se dio cuenta de la renuncia de D. Silverio Martínez del cargo de vocal de la Junta de Consumos. Estos señores acordaron desestimarse por no estar comprendido en ningún caso de la ley.

A la de Julian Solomando, Nieto, que pide lactancia para uno de los dos gemelos que tiene recientemente, se acordó admitirle uno de los gemelos citados.

En mismo se acordó la distribución de fondos de los empleados y especialmente en las atenciones de Yustucion

primaria con arreglo al Real Decreto de veinte y  
nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Se dió cuenta de haberse terminado la rectifica-  
cion de el padron vecinal y se acordó exponerle  
al publico por termino de quince dias.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debia  
tratarse del empleado del paseo publico cuyo des-  
tino no habia querido tratar sin acuerdo del Ayuntamiento.  
Los Sres por unanimidad acuerdan destituir a Antonio  
Hauos y que se nombre a Juan Carmova, para guarda  
del paseo.

Tambien acordó el Ayuntamiento destituir al guarda  
de la Carretera Antonio Estío y que se reservan el  
nombroamiento del que ha de sucederle para otra ocion.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la queja  
verbal que sobre la Calle abierta por Bonifacio Cari-  
llas, en la Calle de Sevilla, han dado Josefa Pezoso  
Vda. de Jose Mauer y D. Juan Beniten. El Ayun-  
tamiento acordó pasara a la Comision de ornato  
para que asistida de los peritos de villa, reconozcan  
el terreno y puedan informar lo procedente.

Sobre los trabajos de la Carretera hasta la Estacion  
para el paso de los carros acordaron se encargue  
el terreno de Alcalde D. Antonio Soriano Pino, y  
Celestino Perez, los cuales con el perito Antonio  
Sotillo, propondrán lo que sea procedente.

Del mismo se acordó que la llave del portico se recoga  
de Joaquin Hauos, y que se conserve en la tría  
como las demas del Convento.

Del mismo modo se acordó nombrar para la  
vacante que ha dejado en la Comision Inspector  
del Curso Lectoral la renuncia de D. Ventura  
Alcarquez a D. Alfonso Rogales y Botello.

Tambien se presentó la cuenta rendida por el  
Abtin de Consumos recante D. Pedro Cadena,  
y se acordó pasara a la Comision para su  
examen y que proponga lo que estime pro-



N. 0.021.228



cedente = sobre raspado con una raga = sí vale =  
Luego habiendo otros asuntos se levantó la Sesión.

Casado Antonio Loranzo

J. Andujar Antonio Carmona Duque  
Lucas Martínez Revilla  
Manchado Manchado Cabanillas  
Ramos

Martin Viciosa

Sesión extraordinaria celebrada en treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, a las seis de la noche para las resoluciones de las quejas de Consumos cuyo reparto ha estado expuesto al publico por ocho dias que termina en el de la fecha

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Loranzo Pino
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Lucas Martínez
- " Juan Mata Ramos
- " Florencio Cabanillas
- " Valentín Manchado
- " Ramon Parejo
- " Celestino Perez
- " Martin Viciosa

Abierta a las seis de la noche a que previa mente estaban citados los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcaalde D. Hermenegildo Casado, y con asistencia de los vocales de la Junta tambien citados al efecto se dió principio, resolviendose por el Ayuntamiento a la Junta en cada uno lo siguiente.

Ala de D. Francisco Maria Viciosa, que se queja por ser excesiva la cuota que se le impone acordaron desestimada por hallarse dentro de las bases establecidas por la Junta para el reparto.

Ala de Jose Gil Segador se acordó reducir

su cuota a cuatro pesetas treinta y seis centimos.

A la de Antonio Casado Sanchez, que pide reduccion de su cuota se acordó en vista de los antecedentes y ayudo a la Junta eliminarle una persona quedando reducida su cuota a treinta y nueve pesetas veinte y cuatro centimos.

A la de D.º Gerónimo Barios, que pide rebaja de cuota por excesiva se acuerdo bajarle una persona con veinte y siete pesetas veinte y cinco centimos, aumentando a Don Luis Atanasio, veinte y una pesetas, por una criada si no figurara con su padre Alfonso Bardo. Tambien se eleva la cuota de D.º Federico Strual, por virtud de la comparacion del Sr Barios, a ochenta y cinco pesetas y dos centimos.

A la queja presentada por D.º Celedonio Perez, se acordó reducir su cuota a ciento treinta pesetas ochenta centimos.

A la de D.º Angel Sautero, que pide reduccion de cuota por creerla excesiva se acordó bajarle a treinta y cinco pesetas noventa y siete centimos.

A la de Fabian Olivares, Huertas, que pide reduccion de cuota por ser excesiva se acordó reducirle a treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos.

A la de Eleuterio Barantes, que pide reduccion de cuota se acordó reducirle a cincuenta y dos pesetas treinta y dos centimos.

A la de D.º Alfonso Nogales y Botello, que pide entre otras cosas se le eliminen los criados de la cuota de la familia por no tener la misma alimentacion con especialidad uno llamado José Sorano, que gasta con cuota separada por si y que resumen que se le reduce su cuota, se acordó escluir al Sorano por considerarle como jornalero, las cuatro pesetas treinta y seis centimos que se le imponen, dejando



Del Sr. Estojales su cuota como esta, por cuen-  
trade dentro de las bases adoptadas por la Junta  
En este estado se suspendio la sesion aplazando  
hasta mañana a las once la continuacion de  
las resoluciones pendientes

Caraso *D* Loranoy Duque *D*

J. Andujar *J* Antonio Carreras *A* Berin *B*

Manchado *M* Martinez *M* Manchado *M*

Vivinos *V* Ramos *R* Cabanilla *C*

Martin Posas *M*

Continuacion a la sesion anterior en trinta y uno de pesos de  
mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- D. Hermenegildo Carado
- " Juan Ant. Duque
- " Sr. Loranoy Vico
- " Joaquin Andujar
- " Manuel Vieioso
- " Valentin Manchado
- " Juan Mata Ramos
- " Ramon Parajo
- " Sr. Sanchez Sujan
- " Lucas Martiner

Abierta la sesion de este dia con asistencia de  
los tres del margen y previa citacion a la  
Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
se dio principio al acto resultando lo siguiente.  
Ala de Diego Corrales Munoz, que pide redu-  
cion de cuota, vistos los antecedentes y resultando  
que esta mal clasificado segun su posicion y  
familia, se acordo colocarle en la categoria treinta  
con quince pesetas veinte y seis centimos y diez  
personas.

Ala de Vicente Juer, que hace igual relacion  
se acordo reducir su cuota a noventa y cinco pe-  
tas noventa y dos centimos.

Ala de Sr. Jose Goyueche y Hernandez, que hace  
igual relacion se acordo reducir su cuota a ciento  
veinte y siete pesetas sesenta centimos.

Ala de Miguel Mellado, que pide reduccion  
de su cuota se acordo reducirla a ciento cuatro  
pesetas, sesenta y cuatro centimos.

A la de Pedro Inevar Peseo, se le excluye por con- siderarle siempre jornalero.

A la de Javier Cabanillas Moreno, se acordó bajar- le a setenta y cinco pesetas veinte y un centimos en la clase octava.

A la de D.<sup>o</sup> José Castaño y Suarez, se acordó que- darle en la clase sétima con noventa y ocho pe- setas diez centimos.

A la de José Perez de Villas y Nieto, se acordó reducir- le a seis pesetas cincuenta y cuatro centimos en la clase treinta y cuatro.

A la de D.<sup>o</sup> Pedro Bravo y Dara, se acordó que es- cudiendo sus utilidades de mil pesetas se le coloca en la categoría primera en que aparece con el numero de per- sonas de que se compone su familia por cuya raron- no ha lugar a rebaja de ninguna clase.

A la de Juan Forty Gil, se acordó reducirle su cuo- ta a veinte y seis pesetas diez y seis centimos y en clase veinte y nueve y bajarle una persona.

A la de Pedro Garcia Ortega, se acordó quedara en clase treinta y tres con ocho pesetas y setenta y dos centimos, a la de José Lorenzo Palomo, que pide se le baje un individuo de familia puesto de mas se acor- do quedarle en veinte y nueve pesetas cuarenta y tres centimos.

A la de Alfonso Nouero, Calle de Castelnovo, se acordó quedarle en seis pesetas cincuenta y cuatro centimos.

A la de Andres Herrillo, Calle de Pedro Boté, se acordó bajarle a diez y siete pesetas cuarenta y cuatro cen- timos.

A la de D.<sup>o</sup> Antonio Garcia Morretero, se acordó reducir su cuota a ciento treinta pesetas ochenta centimos en la clase sétima.

39  
N. 0.021.227

A la de Fermín Muñoz, se acordó reducirle a treinta y nueve pesetas veinte y cuatro centimos dejándole un individuo de familia.

A la de Antonia Conalvia, se acordó quedara reducida su cuota a ocho pesetas setenta y dos centimos.

A la de D.<sup>a</sup> Maria Josefa Montenegro, viuda de D. Pedro Cortijo, se acordó que estando bien clasificada, por no comprenderla ni al hijo militar ni al estudiante de que habla si no solo una criada por la circunstancia de que viéndose en familia con su Madre y Hermana, la Junta se la figura con ella, puesto que las demás aparecen por si solas, y que siendo esta la persona que se la gradua, no ha lugar a rebaja, desestimando la instancia.

A la de D.<sup>a</sup> Antonia Castaño, con vista de los antecedentes y resultando que las utilidades que se le computan por ella, su hijo D.<sup>a</sup> Truparo y D. José, de que habla en su reclamacion, ascienden a novecientos catorce pesetas pues incluyéndose las de los pueblos de Magacela y D. Quinto la corresponde en la clase segunda con ciento cincuenta y dos pesetas sesenta centimos en cuya cuota se acordó comprenderla.

A la de D.<sup>a</sup> Fermín Garcia Montenegro, que se queja de tener una persona más se acordó rebajarle esta quedando en treinta y dos pesetas setenta centimos de cuota.

A la de Cristobal Varela, que pide reduccion de cuota y que se le quiten las utilidades que se le figuran por industria, se acordó con vista de los antecedentes y de conformidad con las bases establecidas, quede colocado en la quinta categoria con la cuota de ciento setenta y cuatro pesetas ochenta centimos.

A la de D.<sup>a</sup> Domingo Rodriguez, se

acordó reducir su cuota a ciento diez y siete pesetas setenta y dos centimos bajándole la persona que se llama.

A la de Miguel Colomer y Mas, que pide la reducción de una persona, se acordó esculirle esta quedando su cuota en sesenta y siete pesetas y cincuenta y ocho centimos.

A la de Juan Juan Casado, que pide reducción de su cuota, se acordó desestimarla por considerarle bien clasificado.

Siendo la una del día se suspendió la sesión hasta las dos de la tarde.

Carado  
 J. Andujar  
 Duque  
 Ramos  
 Cabanilla  
 Manelado  
 Manelado  
 Martin  
 Quisio  
 Antonio Carrmona  
 Martin  
 Martin  
 Martin

Continuacion de la sesión para la resolución de quejas al reparto de consumos.

Presidente

- D. Morcuquejillo Casado
- Juan Ant. Duque
- Antonio Sorano
- Joaquin Andujar
- Antonio Carrmona
- Juan Mata Ramos
- Vicente Manchado
- Ramon Parojo
- Lucas Martien
- Frauco Vicioso
- Ant. Sanchez Sujan

Abierta de nuevo a las tres de la tarde acordaron.

A la de Diego Gauralen y Gauralen, Calle de Silleria se acordó quedarle en seis pesetas cincuenta y cuatro centimos bajándole una persona.

A la de D.ª Antonia Campobin, se acordó desestimarla por que la encuentra bien clasificada por la Junta segun su posicion y familia.

A la de D.ª Silberio Martin, se acordó reducirle a la sexta categoria bajándole una persona con la cuota de ciento una peseta con treinta y siete centimos.

A la de Jose Olivares Bonalira, se acordó bajarle una persona como pretende quedando su cuota reducida a quince pesetas veinte y seis centimos.

A la de D. Fernando Gil y Moreno, que pide se le baje lo que le corresponda por que supone que el





60  
reparto es para ayugar el deficit del año anterior y que solo  
lleva de residencia aqui desde Mayo ultimo, resultando  
de los antecedentes consultados que este Sr se encuentra bien  
clasificado por la Junta y que padecer un amor al exés  
que al reparto es para el anterior ejercicio económico, siendo  
asi que corresponde al presente, se acordó bajarle diez y nueve  
pesetas sesenta y dos centimos, en atencion a que la familia  
la trajo en Setiembre ultimo, que dando su cuota a noventa  
y ocho pesetas diez centimos

A la de D. Juan Franco Alba, que pide se le baje  
la cuota por no ser mas que una persona sola y que  
aun cuando vive en familia con sus hermanos D.  
Maria y D. Elena, estas son mayores de edad y contribuyentes  
a las que dice que no sabe porque la Junta  
ha eliminado del reparto: que consultados los ante-  
cedentes acordaron estos Sres. incluir en el reparto  
a estas dos señoras con la cuota de tres pesetas veinte  
y siete centimos, cada una, que al reclamante que  
dando solo y debiendo figurar por oposicion de  
que las bases en primera clase se le reduce a  
su cuota a treinta y nueve pesetas veinte y cuatro  
centimos.

A la de D. Jose Toranzo, que pide se le baje  
una persona que se le comprende de mas, se acor-  
do acceder a su pretension reduciendo su cuota  
a noventa y ocho pesetas diez centimos.

A la de Miguel Nieto Muir, se acordó de res-  
timarla por que se encuentra bien clasificado  
por la Junta segun las bases.

A la de Javier Nieto Mayago, se acordó de res-  
timarla por encontrarse bien clasificado segun las  
bases.

A la de Eusebio Olivares, Calle de Laguna, se  
Laguna se acordó reducir su cuota a setenta y cinco  
pesetas veinte y un centimo, bajándole una per-  
sona. A la de D. Juan Antonio Nieto, se

acordó, en vista de lo contradictorio de su instancia y forma que en ella usa se reserve el Ayuntamiento para resolverla con los antecedentes que el interesado ofrece.

A la de los tres Tuyo y Cordova se acordó bajarle a una persona quedando reducida su cuota a trescientas tres pesetas noventa y dos centimos.

A la de D. Vicente Santolaya, se acordó aumentarle dos personas más que las que se le figuraron con la cuota de treinta y nueve pesetas, veinte y cuatro centimos cada una puesto que la Junta repartidora le ha señalado ocho y son diez, elevando la cuota total de este interesado a trescientas noventa y dos pesetas cuarenta centimos, pues si la Junta y Ayuntamiento encontrara otra categoría superior a la en que se le ha colocado, a esa le llevaría por su brillante posición.

A la de D. Macario Lucero, se acordó que encontrándole infundada puesto que tiene ocho personas en lugar de diez, que han debido figurar en el repartimiento se le aumenta a su cuota la que corresponde a estas, elevando el total de aquellas trescientas noventa y dos pesetas cuarenta centimos, minimum que debe satisfacer con arreglo a su clase.

A la de Bernardino Bordallo, se acordó no tan solo desestimar su instancia por encontrarle bien clasificado por la Junta dado el número de individuos de su familia que se le calcularon, sino que se le aumente una criada que tiene, que respecto de lo que se le fijó por la Junta en el último reparto no es cierto fuera menos que en este sino que en aquel se le señalaban doce reales diez y seis pesetas por todo el año, mas como el cupo de entonces fue mucho menor que el del año actual, la tercera parte del presente accionada mas de la mitad de aquel y por tanto no es exacto lo que este interesado afirma, comprendiéndole en la octava categoría que le corresponde según las bases por las cinco personas queda con una

61  
N. 0.021.226

cuota de ciento cincuenta y ocho pesetas cinco centimos que es lo justo que debe satisfacer.

A la de Manuel Fernandez, Huerta y Blanquer, se acordó bajarle dos personas y que su cuota se reduzca a setenta y cuatro pesetas doce centimos.  
A la de Dionisio Hidalgo Peono, se acordó reducir su cuota a ciento treinta pesetas ochenta centimos bajándose a la clase sexta.

A la de Juan Sanchez Barasa, se acordó desestimarle por encontrarle bien clasificado segun las bases.

A la de Juan Casillas Rodriguez, se acordó desestimarle por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de Manuel Tejeda Nieto, se acordó desestimarle por encontrarle bien clasificado segun las bases de la Junta.

A la de Antonio Sotillo, se acordó desestimarle por encontrarle bien clasificado por la Junta.

A la de D. Manuel Camporubin y Gallardo, que no se le han tenido en cuenta para clasificarle por la Junta otras utilidades que las que resultan del amillaramiento, que en atencion a que ha vendido algunos bienes hace pocos dias y por equidad se le reduca su cuota a setenta y cuatro pesetas y doce centimos.

A la de Justo Mera Nieto, que se bajan dos personas quedando reducida su cuota a cincuenta y seis pesetas sesenta y ocho centimos.

A la de D. Jose Flavos Garcia, que se reduca a cincuenta y dos pesetas treinta y dos centimos.

A la de Fermine Parejo Munoz que se reduca

su cuota a treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos.  
A la de D. Alberto Garcia, Muñoz, que se baje la  
cuota parte de la cuota por las razones que indica  
quedando reducida a cincuenta y cinco pesetas cincuenta  
y nueve centimos.

A la de D. Victoriano Struaya, que se desestime en  
virtud a encontrarle bien clasificado por cuanto la Junta  
ha tenido su cuenta las circunstancias que alega  
en su instancia.

A la de José Hernandez Huertas y Rivero, por no de  
Mauchado que se reduce su cuota a tres pesetas ochenta  
centimos en la clase veintea y cuatro.

A la de D. Antonio Cortijo y Valde's, que pide la  
mitad del reparto por que la Junta ha dejado de  
comprender a individuos de familia, cuyos datos no hace  
como el Ayuntamiento hubiera deseado para remediarse  
los en su caso lo cual no puede hacer por ignorar a quienes  
se refiera, y teniendo su cuenta por otra parte que el  
trabajo presentado en lo que hasta a hora lleban exami  
nado está enteramente conforme con las bases estableci  
das unicas a que pueden atenerse y encontrandolas  
conformes con la instrucion, acuerdan desestimar  
su instancia.

A la de Manuel Casado Calderon, que se baje a  
la clase diez y seis con la cuota de noventa y una  
pesetas cincuenta y seis centimos.

A la de José Lopez Moldan, que se desestima por  
encontrarle bien clasificado por la Junta considerandole  
mas bien beneficiado segun las bases.

A la de D. Lucas de la Cruz, que se reduce su  
cuota a ciento diez y siete pesetas setenta y dos cen  
timos en clase decimo.

A la de Pedro Megalado Hornillo, que se le baje un  
individuo de familia y queda reducida su cuota  
a ciento diez y siete pesetas setenta y dos centimos.

Se acordó asimismo adicional a Francisco Hornillo  
Sorano en clase treinta y dos con diez pesetas no  
venta centimos.

A la de Juan Barrantes Diaz, que se le baje un indi  
viduo de familia y queda reducida su cuota

a sesenta y dos pesetas trece centimos, 62

A la de José Lorenzo Perez de Villas, que se reduce a su cuota a veinte y ocho pesetas treinta y cuatro centimos.

A la de Manuel Gregorio Lorenzo Camacho, que se reduce su cuota a una persona a sesenta y una pesetas sesenta y dos centimos.

A la de Fernando Calveron Sanchez, que se desclata una por estar bien clasificado por la Junta segun las bases.

A la de Justo Garcia, que se desclata por encontrarse bien clasificado.

A la de José Guisado Martin, que se desclata por encontrarse bien clasificado segun las bases.

A la de José Guisado Nouero, que le acuerdan un beneficio por que ha dejado la Junta de comprenderle una persona pues siendo el matrimonio dos hijos mayores de cuatro años, un hermano que vive en su compañía y una criada las personas de que se compone su familia resulta que son seis y la Junta solo le figuraba cinco; por esta razon le suben una persona quedando su cuota en doscientos treinta y cinco pesetas sesenta y cuatro centimos, pues que su posicion es muy brillante.

A la de este interesado que reclama tambien por su padre politico tutorio Casillas quejandose de tener una persona mas acuerdan desclatarla por ser este el numero de familia incluyendo una criada que tiene por mas que otra cosa se diga en la instancia.

A la de D. Dolores Rodriguez Valdes, que se oyo a la Junta se acordó desclatarla puesto que solo se han tenido en cuenta de doscientos veinte y una a doscientos treinta pesetas de utilidad del sueldo que disfruta como indicador para conocer su posicion y colocarla en la clase que se encuentra.

A la de Dionisio Mendora, que se desclata por estar que está beneficiado mas que otra cosa en la clasificacion hecha por la Junta puesto que las utilidades calculadas por sus industrias de vieran ser mayores que las que le comprenden.

A la de Francisco Lorenzo Corralira, que se

Quedan dos personas, quedando su cuota a ciento once pesetas diez y ocho centimos.

Se acordó adicione a Antonio Lorenzo Corralera hijo, con dos personas en la clase treinta y dos con diez pesetas noventa centimos de cuota.

A la de Javier Vargas, que se desestime por estar bien clasificado por la Junta.

A la de Joaquin Wallasteros y Marcon, que se desestima porque solo ha tenido presente la Junta para clasificarle las utilidades líquidas de los bienes que le resultan amillarados.

A la de Jose' Bapua Borrallo, que se le vagen las dos personas que reclama y quede su cuota en sesenta y una pesetas cuatro centimos.

A la de D. Francisco Pirorro y Capilla, que pide se le vagen dos personas se acordó bajarle una correspondiendole contribuir por tres que son de Señora una hija y la criada reduciendo su cuota a cien pesetas veinte y ocho centimos.

A la de Jose' Olivares y Ramos, que se reduce su cuota a ocho pesetas setenta y dos centimos.

A la de Antonio Muñoz, Calle de Tenerias, que se le vage una persona que pide quedando su cuota en ochenta y una pesetas setenta y cinco centimos; y que se adicione a Anastasio Gutierrez y Ramos, hijo politico suyo con quince pesetas veinte y seis centimos.

A la de Miguel Huerta Gallardo, que su cuota sea de treinta y siete pesetas seis centimos, bajandole una persona y subiendole dos categorías.

A la de Luis Guisado y Monero, que se desestime por que aun cuando sea vecino con casa abierta desde el tiempo que indica una medida de equidad ha hecho separarle del padre porque segun las leyes este pagaria mas, y por otra parte que la mujer debe comprometerse con el <sup>en el</sup> reparto como lo ha hecho la Junta.

A la de D. Estelvia Kapatero que se le vage una persona quedando su cuota en setenta y una



pesetas noventa y cuatro centimos, y en la misma categoría por estar bien clasificado por la Junta.

A la de D. Felguenio Alvarez, se acordó bajarle una persona y una categoría quedando su cuota en ciento noventa pesetas setenta y cinco centimos.

A la de D. Udojouso Miguel Romero y Molina, que se desentime por encontrarse bien clasificado por la Junta.

A la de Francisco Cabanillas Casayo, que se desentime por encontrarse bien clasificado por la Junta.

A la de José Ramos Garcia, se le baja una persona y se reduce su cuota a cincuenta y dos pesetas treinta y dos centimos.

A la de Venancio Garcia Ortega, que se desentime por encontrarse bien clasificado segun las bases de la Junta.

Se acordó reducir la cuota de Antonio Sanchez y Sujan a veinte y una pesetas ochenta centimos.

A la de Juvario Sorano, se acordó reducir su cuota a treinta y dos pesetas setenta centimos.

A la de Juan Felix Rodriguez, se le baja una persona quedando en ciento noventa pesetas.

Y no habiendo mas reclamaciones se dio p.<sup>a</sup> terminada la sesion firmando dicha p.<sup>a</sup> certifica -

Canoas
Duran
Andujar
Lozano  
Quispe
Rozas
Sanchez
Martinez  
Manchado
Canoas

Sesion ordinaria del cuatro de Febrero de mil ochocientos  
 ochenta y dos.

Presidente

D. Manuel Gildardo Barado  
Lorejales y Teniente  
D. Antonio Soriano Guio  
" Joaquin Andujar  
" Antonio Barrionua  
" Lucas Martinez  
" Celestino Perez  
" Justo Manchado  
" Manuel Vieiro  
" Mauricio Cabanillas  
" Juan Mata Ramos  
" Juan Ant. Duque

Abierta a las diez de la mañana bajo la  
 presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel  
 Gildardo Barado, y con asistencia de los Srs. del ma-  
 yor se leyó el acta anterior, ordinaria y <sup>las</sup> extraordi-  
 narias y quedaron aprobadas.

Se acordó aprobar la comunicacion al Coman-  
 dante Militar, para que se sirva mandar  
 un Caballero Oficial, que presida la talla el  
 dia cinco del corriente, asi como algun Sargento  
 que haga la mensura que ha parado el Sr.  
 Presidente.

Que se llame a Santiago Montero, para que  
 arregle la talla conforme a la nueva ley.

Se acordó nombrar Agente Municipal a Juan  
 Giraldo Ontiveros, para cubrir la vacante  
 que existe.

Ala de D. Juan Antonio Tito, que se queja del  
 exceso de cuota de consumo, se acordó hacer  
 caso omiso de sus raciones y pretensiones  
 solo a la queja de agravios, la desestima por  
 completo considerandole bien clasificado por  
 la Junta.

Se dio lectura del informe de Comision de  
 cuentas en las presentadas por el Almor de  
 Consumo D. Pedro Cadenas, y el Ayuntamiento  
 previa discusion por unanimidad acuerda apro-  
 varla en todas sus partes y que se archive co-  
 mo se propone dando al interesado el corres-  
 pondiente finiquito.

Tambien se dio cuenta de la sustancia





de D.<sup>o</sup> Ramon Chamero, que pide autori-  
 zacion para edificar en la Calle de Carue-  
 ana, acordandose que pase a la Comision  
 de ornato, para que con los peritos de Villa  
 procedan a su inspeccion e informe con lo  
 cual resolvera el Ayuntamiento. Se admite  
 la instancia en papel de tres reales con un  
 sello de veinte y cinco centimos, por mani-  
 festar el interesado que no hay papel de  
 una peseta.

En mismo se dio cuenta de la comuni-  
 cacion del Sr. Cura fecha de hoy en que  
 pretende como medio de evitar que en lo suc-  
 sivo surjan dudas respecto al mejor descafo  
 de las habitaciones de la portaria <sup>del Recurso</sup> de <sup>de</sup> <sup>propor</sup>  
 gan los medios que el Ayuntamiento crea  
 oportunos. En su vista estos Sres. previa  
 discusion por unanimidad acuerdan que  
 estando animados de los mismos deseos se  
 nombre una comision compuesta de los  
 Sres. Presidente Mezidos Luidico y D.<sup>o</sup> Paulo  
 Vieiro, que asociada del Diputado Provin-  
 cial D.<sup>o</sup> Aldefonso Miguel Monero y Don  
 Alfonso Rozales, puedan entenderse con  
 el Sr. Cura para ello dando despues cues-  
 ta para el acuerdo definitivo.

En mismo se acordo a propuesta del  
 Sr. Duque, se requiera a D.<sup>o</sup> Luis Leon  
 para que en el termino de ocho dias pre-  
 sente la cuenta de cargo y data de los fondos  
 que recaudo como encargado por D.<sup>o</sup> Julian Mu-  
 non, de la Estacion del Nomo de Consuecos,

de esta Ciudad.

Que se reproduzcan los acuerdos del Ayuntamiento del diez y siete y veinte y cuatro de Setiembre ultimos respecto a las habitaciones del Convento.

Por el Sr. Perez, se manifesto, que ha llegado a su noticia que D. Vicente Gouren y Gouvalen, ha destruido un vallado que separaba una finca de su propiedad del terreno (del terreno) del baldio, al sitio del Coto, que linda con el Canino de Baya, agora llamado comunmente, filautio, que despues se ha arado y ya se desean en los limites del baldio. En su vista estos Sres. previa discusion por unanimidad acordaron que se autorice al Sr. Presidente para la depuracion de estos hechos.

Y no habiendo mas asuntos se dio por terminada la sesion firmando dicho Sres. certipio =

Correas	Andujar	Lozano
Duque	[Signature]	Antonio Carrasco
[Signature]	[Signature]	Manchado
Vicioso	Martinez	[Signature]
[Signature]	Sanchez	Martinez



Sesión ordinaria del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

- " Hermenegildo Casado
- " Juan Huelga Duque
- " Esteban Soriano Pina
- " Joaquín Studujar
- " Esteban Carmona
- " Francisco Vicioso
- " Lucas Martiñon
- " Valentín Mauchado
- " Esteban Sanchez Sujan
- " Celestino Perez

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr D. Hermenegildo Casado con asistencia de los Sres del margen y leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó que la Comisión de ornato pudiese pasar con los peritos de villa a reconocer ya alinear la casa de D. José Alvaroz heribano, al sitio de la plaza a fin de que ponga como lo solicita el mismo.

Apla de José Cabrerias Lopez, que pide pago para una nodriza, que lacte un hijo suyo por estar impedida su mujer se acordó suspender por ahora esta gracia en favor de los grandes apuros respecto a la falta de fondos con que cuenta el Municipio.

Interado estos Sres del informe emitido por la Comisión de ornato púd., en la obra que proyecta D. Manuel Chamero, se acordó como propone.

Se aprobó la destitución de agente Sebastian Alava, llevada a cabo por el Sr. Presidente y se nombra a Diego Saurales. Tambien se propuso por el Sr. Presidente la destitución de Paulino Perez de Villas

que fueron acordados, nombrando en su lugar a Antonio Carrato

Tambien se acordó aprobar el pago de los agentes y guardas desde el veinte y cinco de Enero anterior en que fueron nombrados por el Ayuntamiento y que este pago se haga extensivo a los deudos pendientes de honorarios procedentes del mismo

tramiento de la Corporacion. El Sr. Presidente  
dijo. En este momento como V. V. ven a cabo de  
recibir la comunicacion de el Sr. Administrador es con  
sumos que copiada a la letra dice asi. = En  
cumplimiento a la orden de V. fecha de ayer  
procedi inmediatamente a la confrontacion con  
los talones de los recibos que me enviava y resul-  
tan conformes, los señalados con los numeros ochocientos  
setenta y seis y novecientos catorce; es a  
los numerados con el cuatrocientos uno y cuatro-  
cientos seis. El primero de estos o sea el cuatrocien-  
tos uno figura en el recibo que firma Don Luis  
Leon, el diez y seis de Octubre ultimo, la canti-  
dad de ciento cincuenta pesetas, importe de seis  
cientos sesenta arrobas de Marina, que presento  
al abuelo la viuda de Pirarro, y en el talon de  
este recibo solo aparece la suma de ciento treinta  
pesetas, importe de quinientos sesenta y cinco  
arrobas de Marina, y por cierto enmendada, ambas  
cantidades. En vista de esta diferencia consulte  
el libro de recaudacion de dias pares, y en él no  
aparecen las ciento cincuenta pesetas del recibo,  
sino las ciento treinta del talon, y en la misma  
manera aparece en la lista que el diez y siete  
de dicho mes envió al Ayuntamiento para su es-  
posicion al pp<sup>o</sup> el referido D. Luis Leon. El  
segundo recibo o sea el señalado con el numero  
cuatrocientos seis está firmado por D. Luis Leon  
en diez y ocho de Noviembre pp<sup>o</sup>, aparece que ha  
satisfecho D. José Caminos, ochenta pesetas,  
por derechos y recargos de trescientas cuarenta  
y ocho arrobas de Marina, Reminado su talon  
correspondiente, no existe ninguno que justifique  
este recibo ni tampoco figura como ingre-  
sado su importe en el libro de dias pares, ni  
en las listas que se remiten diariamente al  
Ayuntamiento; apareciendo solo con ese mismo



numero cuatrocientos seis, un José Ortega que pago seis pesetas veinte y un centimos de veinte y siete arrobas de harina, con cuya cantidad y con cepto aparece en el libro de días puros y en la lista remitida por el Sr Leon al Ayuntamiento el día y ocho. Meritiendose por ultimo que se nota en el libro talonario examinado, que debe haberse arrancado de él algun talon; puesto que hay unido a' el cosido del libro un pequeño fragmento de papel. En vista de la gravedad de estos hechos, he suspendido la liquidacion que V. me ordenaba practicasese con la tahona de la rinda del Sr Piorno puesto que no resultan conformes las cantidades que aparecen satisfechas en los dos recibos enumerados con las que aparecen de los antecedentes de esta Administracion, de que dejo hecho merito. Dios que a' V. m. d. a. La Serena once de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Bartolomé Gallardo. Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. =

Lo que acaba de oír el Ayuntamiento es la mejor prueba del desquiciamiento que durante el periodo que D. Luis Leon, desempeñó la Administración de Consumos por nombramiento exclusivo de entonces, Presidente D. Julian Abreu, ha habido y como a' este Municipio le interesa y le ha interesado siempre en primer termino la buena recaudacion de sus tributos seria hacerme dolor de aquellos abusos que resisten todos los caracteres de delitos, sino' diera conocimiento de ellos a' los tribunales de justicia, unicos competentes para su esclarecimiento y castigo. En su vista el Ayuntamiento encuentra que no aparece ingresada la cantidad que figura satisfecha por D. José Campobio, en su recibo numero cuatrocientos seis, y que aparece disminuida la que figura en el recibo numero cuatrocientos uno, lo cual unido a' las demas circunstancias que se enumeran en la comon de que se les acaba de dar conocimiento, dan a'

estos hechos todos los caracteres de delito, a sueldo  
unanimemente se saque el tanto de culpa y se  
remita a los Tribunales de Justicia para que  
procedan a la formacion de causa consiguie-  
nte, cuyo tanto de culpa se comprondra de los  
dos recibos aludidos, y certificacion de los demas  
antecedentes de la Administracion que justifi-  
quen que la cantidad del un recibo no figura  
ingresada por el Administrador Leon, ni cons-  
ta su talon en el libro respectivo, y del otro re-  
cibo que aparece disminuida a ciento treinta  
pesetas.

Por el Presidente se manifesto tambien  
que tiene reunidos algunos antecedentes de los  
pedidos por acuerdo del Ayuntamiento para  
la averiguacion de los articulos de consumos que  
se han introducido en la poblacion por la  
Estacion del ferro-carril, acordando estos Sres  
se cotejen con los antecedentes de la Adminis-  
tracion de consumos por si han satisfecho las  
personas a quien vienen consignados, los dere-  
chos de Aduana.

Se acordó pagar del capitulo de imprentos  
el importe del baston del Alcalde y pitos  
para los Municipales que asciende a doce  
pesetas.

Para habiendo otros asun-  
tos se dio p<sup>a</sup> terminada la sesion firmando  
dicho p<sup>a</sup> certificar = sobre rayado con una  
roza en cima = no vale =

Consejo D. Duque Lozano, Andujar  
Cabrera Varejo Martinez, Vices  
Honorio Antonio Sanchez Ramos  
Manchado Manchado





N. 0.021.244



Sesión extraordinaria del doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente.

- D. Hermenegildo Casado
- " Juan Justo Duque
- " Antonio Soriano
- " Joaquin Mudejar
- " Antonio Calmora
- " Justo Manchaado
- " Valentín Manchaado
- " Juan Mata Navas
- " Ramón Parajo
- " Santiago Vieioso
- " Justo Setor Sijan
- " Florencio Cobanillas
- " Lucas Martínez

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Hermenegildo Casado, en funciones de Presidente, con asistencia de los Sres. del margen se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

El Sr. Presidente dió cuenta de las comparecencias de José Hana y Rufino Vargas, que el Sr. Teniente de Consumos le pasó, las cuales han hecho ante el mismo dichos sujetos y resultando que han pagado algunas cantidades a los agentes que expresan, sin que aparezcan ingresadas en la Administración como debieran; que estos hechos escandalosos y pueden merecer la calificación de delito y deber ser puestos en conocimiento de los tribunales de justicia para que procedan a su averiguación, comprobación y castigo, acuerdan unánimemente se saque certificación literal de las comparecencias referidas; otra expedida por el Teniente de Consumos de no resultar en los libros de adeudo de carnes de cerdo ingresadas, las cantidades satisfechas por referidos comparecientes, así como en las listas diarias que se pasaban al Ayuntamiento y con certificación por último de particular de este acuerdo, remítase a los tribunales de justicia en denuncia de hechos que puedan constituir delitos comprendidos y penados en el Código.

*[Handwritten flourish]*

Procurando en esta Secretaría la comou y  
conyuncion que acompañan

Y no habiendo mas asunto  
de q tratar se dió p<sup>l</sup> terminada la se-  
sion firmando dichos P<sup>l</sup> certifi-  
cacion =

Casado Duque Manchado  
Sarego Cabanillas Lozano Orosio  
Sanchez e Manchado Martinez  
Andujar Carmona Perer  
Ramos

Sesion Extraordinaria con Carácter de Ordinaria del  
20 de Febrero de 1882.

Presidente

D. Manuel Jildo Casado  
" Juan Antonio Duque  
" Antonio Lorano Ruiz  
" Joaquin Andujar  
" Antonio Carmona  
" Ramon Sarego  
" Justo Manchado  
" Valentin Manchado  
" Toruico Cabanillas  
" Lucas Martinez  
" Ant. Stier Lujan  
" Fran<sup>co</sup> Vicioso Lorano  
" Juan Mata Ramos  
" Celedonio Perer

Abierta alas seis de la tarde para que se habia hecho la  
Citacion por falta de asistencia de la mayoria en la ordina-  
ria del diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
con asistencia de los tres del margen y leida el acta ante-  
rior quedo aprobada.

Se dió Cuenta de la presentada por Santiago Neutero  
y se acordo satisfacer del Capitulo de imprevistos las veinte  
y nueve pesetas cincuenta centimos de los Cristales, aldavi-  
llas y cerraduras de las habitaciones del Convento para  
el Batallon de proitos y lo demas de sus capitulos respectivos.

Tambien se acordo satisfacer diez y ocho pesetas del Capitulo  
de imprevistos al Doctor Auet por la adquisicion de tres tubos de lufia  
vacuna.

Del mismo modo se acordo autorizar a D. Rafael Trujillo  
para el cobro de los intereses de las inscripciones de propios que a  
este fin se le remitieron; para que recoja las que emitidas a





fabor de este Ayuntamiento se encuentren en las oficinas de provincia y liquide en igual forma sus intereses: igual autorizacion se le confiere por lo que respecta a las inscripciones de beneficencia, instruccion publica y Cualesquiera otros valores que a esta Corporacion pertenezca.

A si mismo y con vista de la real orden inserta en el Botetin de diez y siete corriente, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporacion gestione la liquidacion de lo que le correspondiera haber percibido en metálico por intereses hasta fin de Diciembre ultimo, asi como para que por su iniciativa se remuevan los obstaculos que se presenten hasta conseguir pronto y definitivo resultado.

Tambien acordaron estos Señores se celebre concierto con la Diputacion provincial por el debito atrasado de contingente el cual se satisfara en los plazos que se convengan por ser imposible realizarlo en uno solo. Fue por el Sr. Presidente se conteste al Sr. Gobernador particularmente esponiendole los inconvenientes que ha habido para una buena Administracion local por parte del Alcalde Saliente y sus Dependientes de que constantemente se ha quejado esta Corporacion a su Autoridad como puede verse en sus repetidos recursos de alzada, sin que se hayan resuelto como esperaban y era de desear en obviacion de estos males que desde el primer momento se vienen deplorando por este Municipio, teniendo acordado frasar las estafas descubiertas a los tribunales de justicia. Fue todo esto hace que esta localidad se encuentre en un estado por demas excepcional y por tanto cree tener derecho a que no se la trate con las medidas de rigor que a las demas.

Se dió cuenta de la Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de diez y seis del corriente que previene que en el termino de ocho dias ha de satisfacerse a los Maestros de Instruccion primaria todo lo que se les adeuda conminando con la multa que expresa y envio de un Delegado especial en otro caso. Estos Señores previa discusion acuerdan que militando las mismas razones en este asunto que en el anterior; que el real decreto citado por aquella Autoridad fau proprio expresa que los atrasos han de satisfacerse en la forma que se indica y por ultimo que en cuanto a lo corriente a que

*[Handwritten flourish or signature]*

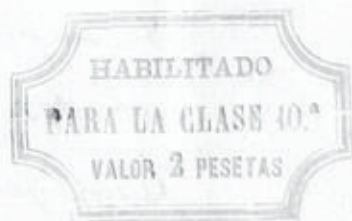
Dicha Corporación se contrae, está cumplido por esta Corporación en lo que se refiere al mes de Enero último; se está en el caso de participarlo igualmente al Sr. Gobernador sin perjuicio de activar la recaudación de fondos por todos los medios a fin de atender en cuanto sea posible a las exigencias del Sr. Gobernador en esta parte. Fue del mismo modo y por igual razón se encuentran en desubierta del pago de tres trimestres muchos de los sueldos de este Municipio cuyas atenciones se vienen postergando por atender alas de Instrucción pública y Contingente provincial.

Del mismo modo y con objeto de activar en lo posible la recaudación de los fondos a que este Ayuntamiento es acreedor para atender en parte a los apuros que sobre el mismo pesan se acordó nombrar Comisionado Ejecutor de apremios a Miguel Lazo para que quedase realizar los debitos de Censos de fogueros.

Dada Cuenta de la instancia de Diego Morillo Guarda mayor que fue de esta Ciudad en que pide se le abonen dos meses y veinte y cuatro dias que se le adeudan del sueldo por el tiempo que desempeña aquel Cargo; estos Señores previa discusión acuerdan que el mes de Junio se satisfaga a este interesado tan luego como halla fondos y despues de atender a las apremiantes necesidades de Instrucción pública y Contingente provincial porque está Conminada esta Corporación, y que respecto al mes de Diciembre y los dias de sueldo que dice desempeña este cargo, no pueden satisfacerse en atención a que este Ayuntamiento en sesión de veinte y nueve de Octubre último acordó la supresión de las pilaras de guardas rurales entre los que estaba el solicitante.

Tambien se dió cuenta de la presentada por Antonio Puerto y Juan Dimas Fuentes que pretenden se les pague los dias que se les deben por haber desempeñado el cargo de Agentes Municipales. Estos Señores previa discusión por unanimidad acuerdan: que no habiendo sido nombrados estos Agentes por el Ayuntamiento, antes se protestado repetidas veces de la falta de atribuciones

N. 0.021.245



con que el Alcalde anterior lo hizo, no han podido reconocerles ni reconocer ni ungué derecho para el Cobro que reclaman; que además hay la circunstancia muy atendida de que se están descubriendo algunas irregularidades en el servicio de algunos funcionarios de lo cual tienen conocimiento ya los tribunales de Justicia, sin que se sepa si podrá alcanzar a los recurrentes alguna responsabilidad, por cuya razón hasta tanto que esto se esclarezca no podrán ser satisfechos por mas derecho que tubieran.

También quedó enterada la Corporación de la Comunicación de la Secretaría de Cámara de la Audiencia de Cáceres de catorce del corriente, acordando se autorice al Sr. Presidente para que este a la vista de este asunto como de especial interés y represente al Ayuntamiento si necesario fuere.

Se dió Cuenta de la de gastos Carcelarios presentada por el Alcalde y se acordó suprimir las partidas del ayuda del Alcalde y las Cuatro pentas de la mujer que asiste a los presos por no hallarse ninguna Consiguación en el presupuesto vigente para este servicio.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Presidente para que reclame por medio de instancia del Sr. Delegado de Hacienda sobre lo escaso del Cupo que se señala por Consumos a esta población haciendo comparaciones con lo que han producido por Administración en el año anterior y primer trimestre corriente.

Por el

Sr. Presidente se manifestó: que no estando comprendida en las ordenes municipales vigentes de un modo concreto la multa que pueda imponerse a los vendedores de granos adulterados y siendo de absoluta necesidad esta medida para evitar los males que son consiguientes, cree que debe tomarse acuerdo por la Corporacion para los fines consiguientes. En su vista estos señores previa deliberacion por unanimidad acuerdan: que se imponga la multa desde una a quince pientas segun los casos y cantidad espuesta a la venta. Que se saque certificacion de este acuerdo y se remita a la superioridad para su aprobacion conforme con lo dispuesto en el articulo setenta y seis de la ley municipal vigente adicionandola caso de merecer su aprobacion a las referidas ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos señores certificacion =

Casado  
 Lozano  
 Vicioso  
 Herrero  
 Vicioso  
 Parejo  
 Carreras  
 Martinez  
 Ramos  
 Manchaes

Sesion Extra-ordinaria con caracter de ordinaria del veinte y

siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Abierta a las siete de la noche a que previamente se habia citado por no tener mayoria en la ultima ordinaria segun el articulo 504 de la ley, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Hermujildo Casado con asistencia de los señores del margen, y leida el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se acordo satisfacer los sueldos y asignaciones de

Presidente

- D. Hermujildo Casado
- Antonio Lozano Vico
- Antonio Quirama
- Francisco Vicioso
- Santiago Vicioso
- Ramon Parejo
- Juan Mata Ramos
- Valentin Manchaes
- Celestino Ferrer
- Lucas Manchaes



170  
los Maestros de Instrucción primaria del presente mes, remitiendose al Sr. Gobernador para el día diez de Marzo se que está preberido, los talones que lo justifiquen.

Tambien se acordó aprobar el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y dos, a ochenta y tres, en el que se utilizarán todos los recursos que como arbitrio sobre Contribuciones y Cédulas personales autoriza la vigente ley de presupuestos del Estado.

A la instancia de Camilo Carajeto que pide lactancia para un hijo por no poder hacerlo su muger y ser este pobre, estos Señores por unanimidad acuerdan admitirla por ser pobre si del reconocimiento facultativo resulta la verdad de lo que solicita.

Se dio cuenta de la Comunicacion del Jurgado del veinte y uno del Corriente en que acusa recibo de las diligencias practicadas a virtud de la Comparecencia de Don Jose Calasanz Saundans y estos Señores acordaron nombrar al Sr. Presidente para que estando a la mira del curso de las mismas gestiones, reclame y obre como mejor proceda en representacion del Ayuntamiento.

A la instancia de Juan Suarez Puro que pide licencia para que su hijo Benito Suarez Orjudo pueda edificar en un solar de su pertenencia al sitio de la Calle del Duque, se acordó pasárase a la Comision de Ornato para que informe y proponga.

Asi mismo se dio cuenta de la de Alvaro Monino Santamaria que pretende rectificar un pedazo de fachada en la Calle de Matias Cortes. El Sr. Presidente manifestó que con motivo de haberle perdido este interesado con urgencia por la urgente necesidad de construir la correspondiente autorizacion; y siendo entre semana o sea en días que no se celebraba sesion, no tubo inconveniente sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento acordara, en constituirse en el sitio de la obra indicada con los señores de Villa Antonio Sotillo y Juan Mellado acompaados ademas de un individuo de la Comision de ornato; que examinado el terreno y medido por los señores lo que a favor de la Calle para su mas recta alineacion debia de dejar el Monino, que tasaron en siete pesos cincuenta cent. con lo qual se conformo el interesado dandole por esta raron autorizacion para continuar la obra vista la urgencia con que reclamaba. Su Sr.

Vista estos Señores por unanimidad acuerdan confirmar la autorizacion del Sr. Presidente facilitando al interesado la oportuna licencia cuando traiga el papel correspondiente y se pague del capit. de imprenta.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedo enterado de las diligencias practicadas en averiguacion de los limites del Coto con las fincas de los particulares; acordando no obstante que se fijen unos tautos para la mayor claridad de los terminos divisorios de que se trata.

Del mismo modo se dió cuenta del informe emitido por la Comision de ornato y Veritos de Villa y del reconocimiento practicado en las Obras ejecutadas sin autorizacion del Ayuntamiento por Bonifacio Casillas. Resultando de este, que no es posible acceder a lo que pretende, maxime cuando esta palpable su temeridad y capricho en no sujetarse a la alineacion de los Veritos, estos Señores previa discusion por unanimidad acuerdan: que los finqueros propietarios que hicieron la alineacion de las Obras se constituyan nuevamente en aquel sitio y lo señalen como lo tenian fuesto por haber sido destruidos los tautos que colocaron, sin consentir edificar fuera de dicho señalamiento, encargando al Sr. Presidente las medidas conducentes para el cumplimiento de este acuerdo. Fue en el caso que lo edificado se encuentra fuera de la alineacion se le requiera para que lo destruya en termino de veinte dias, pasado el cual sin que lo verifique, que se haga a su costa: que si tambien se resiste a dejar la Calle publica en la forma designada, se le comine a construir el cerramiento de la misma que el ha abierto por si y ante si, y a que lo deje en el mismo ser y estado que antes tenia a fin de subsanar en parte los perjuicios que ha irrogado a los vecinos; y por ultimo que se le obligue tambien a murar aquel terreno por el otro extremo como unico medio de evitar los continuos danos de que los vecinos se quejan.

Dada Cuenta de la comparecencia de Ambrosio Bourales y rematante de la barca y barquete de propios de esta Ciudad, justificandose de que Juan Chamero tiene establecido un barquete en el mismo rio Guadiana por bajo del bado de la barca por el que pasa a las personas que se presentan exigiendolas

N. 0.021.246



derechos con notable perjuicio del Comarcante; que expresada barquete se concedió solo para el paso de los Condes de la Señora Condesa de Cartagena por un tiempo limitado sin que pudiese lastimar los derechos del Municipio; estos Señores por una nimidad acuerdan que se requiera a D. Valencio Albarrán Administrador de los Tres Condes de Cartagena para que presente la Concesion; con vista de ella que se haga igual requerimiento al Chavero para averiguar estos extremos y que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo definitivo en este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos: P. certifiq.

Barado Duque Lorano

Indujar Ramos  
 Heredia Martin  
 Canales Sanchez

Martin Pizarro

Sesion ordinaria del 10 de Marzo 1890

Abierta a las doce de la mañana y leida

el acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia de tutovio segura donada que pide la desavocacion de esta

Presidente

- D. Herenuzildo Barado
- Juan de los Rios Duque
- Antonio Lorano Pina
- José Indujar
- Antonio Canomas
- Celedonio Pisen









Sesión ordinaria del ayuntamiento de Huelva de mil ochocientos ochenta y dos.

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Hermenegildo Casado, con asistencia de los Sres. del margen y leída el acta anterior quedó aprobada.

- Presidente
- D. Hermenegildo Casado
  - " Sr. D. Toribio Pico
  - " Sr. D. Carmona
  - " Sr. D. Celedonio Pérez
  - " Sr. D. Vieioso
  - " Sr. D. Juan Mata Namor
  - " Sr. D. Santiago Vieioso
  - " Sr. D. Ramón Parejo
  - " Sr. D. Valentín Mauchado
  - " Sr. D. Florencio Cabanillas
  - " Sr. D. Saucedo Luján
  - " Sr. D. Lucas Martínez

Se dio cuenta del extracto de las sesiones de mes anterior que fue aprobado disponiéndose se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Quedó enterada la corporación de los autos de recibir del juzgado.

Se acordó aprobar las cuentas de gastos y gastos de la Carcel del mes de Febrero último y que se satisfaga del capítulo correspondiente.

Que se satisfagan del capítulo de imprevisos las veinte pesetas por los encuadernos de la suscripción del Diccionario.

Tambien se acordó conceder la desahueñación para trasladarse a Almádena, Chillon o Almádena o Chillon, segun courseza respectivamente a Leon Pico de Melar, Patricio Linos Mejias y José Gonzalez Marquer, y se les facilite las notas en sus escritos devolviendose a los interesados.

Se dio cuenta de la circular que inserta el Boletín del seis de Marzo sobre quintos acordados. De nombre Comisionado para la conduccion de estos a la Capital al Secretario D. Martín Pirarro, con la gratificación de setenta pesetas: que el Alcalde y el Secretario cumplan con las disposiciones vigentes llenando los requisitos de la circular.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión respecto a las obras de José Alvarez, se acordó como en el mismo se propone.

Tambien se dió cuenta de las condiciones con que se aprueba el Reparto de Consumos de la trece parte de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, y se acordó que sin perjuicio de que se



gestione por el Ayuntamiento para hacer com-  
prender a la superioridad que ha debido padecer  
como una equivocacion al acordarlo baja de tres  
mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con  
cinuenta centimos, que se manda en la pri-  
mera se revagen como repartido de mas, se voui-  
figuen no obstante por ahora a los vecinos, por  
medio de la correspondiente liquidacion que  
practicará el recaudador en cada recibo: que en  
cuanto a la segunda se recaude solo la mitad  
de la cuota repartida correspondiente al pri-  
mer semestre del ejercicio actual. Lo en cuanto  
al aumento señalado para el segundo semestre se  
espera para su reparto a que la Honrada designe  
los vocales que han de componerla junta repar-  
tidora.

Que para la recaudacion se nombra a D. Bartolo-  
me Gil Gallardo, Administrador actual de Consumos,  
debiendo prestar antes de dar principio a la misma la fian-  
za de cinco mil pesetas en fincas rústicas o presente  
pador a satisfaccion del Ayuntamiento: que se le  
gratifique con el cuatro por ciento de lo que se  
recaude en el caso de aceptar.

Por el Sr. Presidente se expuso lo conveniente y  
util que seria para la poblacion el modificar la alineacion  
de la Calle de Matias Cortes en la casa que habi-  
ta Ramon Sanchez, he su vista estos tres previa dis-  
cusion por unanimidad acuerdan; que se constituyan  
en indicado sitio los peritos de Villa y Comision de  
ornato a fin de que propongan en su dia lo mas  
conveniente para el objeto indicado.

El Sr. Presidente dio cuenta de las dos comparecen-  
cias de Manuel Tejada y Eduardo Carrasco, que el  
Sr. Mayor de Consumos le para, las cuales han hecho  
ante el mismo dichos sujetos y resultando que han  
pagado algunas cantidades a los Agentes, que repre-  
san afir que parecen sugetos, en la Honrada  
como debieron, que estos recibos recaudatorios puedan



merecer la calificación de delitos y deben ser puestos en conocimiento de los Tribunales de Justicia para que proceda a su averiguación, comprobación y castigo, acuerdan unánimemente se saque certificación literal de las comprascencias referidas, otra expedida por el Mayor de Consumos de los resultados en los libros de adeudos de carnes de cerdo ingresadas las cantidades satisfechas por referidos compra y ventas así como en las listas diarias que se pasaban a el Ayuntamiento y con certificación por último del particular de este acuerdo, remitase a los Tribunales de Justicia en denuncia de hechos que pueden constituir delitos comprendidos y penados en el Código, archivándose en esta Secretaría la denuncia y comprascencias que acompañan.

Del mismo modo se acordó la prestación personal para el empedrado de las calles de la población y Carretera por veinte peones cada vecino, carros y caballerías deudoles por turno de uno en uno y renovar el padrón formado a este efecto lo cual se anunciara al público por término de quince días para oír de agravios.

Y no habiendo otros asuntos se dió por terminada la sesión firmando dichos tres certíficos. =

*[Signature]*

Lozano *[Signature]*

Vicario

Varejo

Manchado

Vicario

Manchado

Ramos

*[Signature]*

Martin Priano

Sesion extraordinaria del veinte y uno de Marzo con caracter de ordinario por no haber habido suficiente numero en la anterior ordinaria. =

Presidente

D. Hermenegildo Casado  
" Juan Antonio Duque  
" Francisco Viciosa  
" Celedonio Perez  
" Antonio Carmena  
" Valentin Manchado  
" Lucas Martinez  
" Juan Mata Ramos  
" Ramon Parejo  
" Justo Manchado

Abierta a las doce del dia con asistencia de los Sres del margen bajo la presidencia del Sr Mealde y leida el acta anterior, quedo' aprobada. Seguidamente se dio' cuenta de los instancias presentadas por Tiboro Chamero Orieto, Nicolas Cano Gonzalez, Gregorio Hijota Carmena y Joaquin Sanchez Messero, que piden su desahueindacion para trasladarse a la villa de Alhambullas, se acordo' deferir a sus pretensiones y que se les facilite diligencia de este acuerdo para hacerlo cumplir donde les convenga.

Ahi mismo se dio' cuenta del informe de los peritos en que taran los cinco metros cuadrados que deja Ramon Sanchez Huinas, para la via publica, en la Calle de Matias Cortes, a rason de tres pesetas en cuenta corriente que importa con el costo calculado para la destruccion, ochenta y dos pesetas cincuenta centimos. Estos Señores previa discusion por unanimidad acuerdan se satisfaga esta suma del capitulo de impre vistos por ser de suma utilidad publica.

Se dio' cuenta y el Ayuntamiento quedo' enterado del acuse de recibos del Juzgado de unas certificaciones sobre abusos de Consumos.

El Sr Presidente manifesto' que llegado a sus noticias en el dia de ayer se que Alfonso Casado, mirador en Calle de Laguna estaba tirando la fachada de su casa sin haber dado conocimiento como debiera a la Corporacion, le mando' suspender las obras y que los peritos de Villa procedieran a su reconocimiento e informaron de lo que les parezca: que estos peritos acompañados de la Comision de ornato publico se han constituido en el sitio de la obra y emiten el siguiente dictamen; que la obra de que

se habla no puede regularizarse como debiera y que teniendo necesidad de que esta quede en diferentes líneas por ser muy larga y estar en la laguna, que un por que se puso Casado, edifique entrando la pared por el ángulo de la derecha o sea el que confina con la casa de Vicente tena, sesenta y cinco centímetros, y por el otro ángulo treinta y cinco centímetros. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con el anterior dictamen. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando dichos señores =



Casado

Lozano

Parejo

Manchado

Vieiro

Manchado

Vieiro

Ramos

Catrina

Ramos

Martín Ramos

Sesión ordinaria del primero de Abril de mil ochocientos ochenta y dos =

Presidente

- D. Hermenegildo Casado
- " Antonio Lozano Pico
- " Antonio Carmona
- " Juan Vieiro
- " Juan Ant. Duque
- " Celestino Piren
- " Ramon Parejo
- " Justo Manchado
- " Valentín Manchado
- " Juan Mata Ramos
- " Santiago Vieiro

Abierta a las once de la mañana y con asistencia de los Sres del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se acordó el pago de los maestros para el mes de Marzo según está pendiente.

También se acordó aprobar los pagos hechos de los dependientes por los atrasos del anterior ejercicio.

Del mismo modo se acordó satisfacer del capi



tuero de Mynervistas los gastos de palmas para la  
funcion religiosa y la gratificacion de costumbre  
a las Aloujas en Semana Santa asi como la li-  
mosna a presos en este dia.

Dada cuenta de la instancia de D.<sup>o</sup> Juan <sup>Alto</sup>  
Ruque, que pide el salon de las Casas Comunitaria  
les para las funciones Dramaticas de la sociedad  
creada a este fin. El Ayuntamiento en su vista acor-  
do satisfacer a su pretension con la condicion que  
los desperfectos que resulten sera de su cuenta repa-  
rarlos: que si esta sociedad concediere a otras com-  
pañias ambulantes los utiles para dar alguna re-  
presentacion ha de proceder para llevarse a cabo  
el consentimiento del Ayuntamiento pidiendo exi-  
gibles por cada uno lo que estime conveniente.

A la instancia de D.<sup>o</sup> Alberto Garcia y Abu-  
non, maestro de la misma escuela creada en esta  
poblacion que pide se le pague la casa que habi-  
ta desde primero de Octubre anterior se acordo  
que se satisfaga lo que reclama sin perjuicio  
del acuerdo tomado anteriormente por la corpo-  
racion.

Se dio cuenta de la presentada por el Almor-  
de Consumos de gastos de material en dicha ofi-  
cina que ascende a doscientas sesenta y una  
pesetas veinte y cinco centimos, que se acordo  
satisfacerla del capitulo correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corpora-  
cion que en las ordenanzas municipales aprobadas  
por la superioridad para el regimen de esta localidad,  
solo se corrigen las faltas de peso en el pan con una  
multa y siendo de ley asi como de sentido comun se  
consideren descomisados los panes que se encuen-  
tren en este caso, luego a la corporacion se corrigi-  
ne esto ultimo en referidas ordenanzas, previa la  
aprobacion que previene el articulo setenta y  
seis de la ley municipal vigente. En su vista



éstos. Señores previa discusión por unanimidad acuerdan como se propone.

Tambien se apruvo la cuenta del ajilatero por composura de farolas, que asciende a cuarenta pesetas setenta y cinco centimos y se acordó satisfacerla del capitulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando dicha H.ª certifico =

H. Casado Campm

Vicioso Ferrer Manchado Lozano  
Carrona Manchado Yango Lucas Martin  
Martín Prieto

Sesion ordinaria del quince de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Abierta a las diez de la mañana  
Presidente

- D. Bernabe Gilgado Barado
- „ Felipe Campos
- „ Antonio Sorano
- „ Antonio Carmona
- „ Brauo Vicioso
- „ Celedonio Perez
- „ Lucas Martin
- „ Ramon Parajo
- „ Justo Manchado
- „ Juan Manchado

con asistencia de los tres del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leida el acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habia destituido interinamente a Manuel Ferrato y nombrado en la misma forma a Julian Perez Sanchez. En su vista estos tres previa discusión por unanimidad acuerdan aprovar lo hecho

por el Sr. Presidente y que el nombrado cobre su sueldo desde el día ocho del corriente.

Tambien se dió cuenta de los gastos de cal, yeso y plomos de Lucas Martiñen, para el Couruento que asciende a diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos. En su vista estos Sr<sup>s</sup> previa discusion por unanimidad acuerdan se satisfaga del Capitulo de imprentistas.

Dada cuenta de la instancia de Jose Flori quen Porro, que pide la desanexion para trasladarse al pueblo de Mamillo provincia de Ciudad Real. En su vista estos Sr<sup>s</sup> previa discusion por unanimidad acuerdan se defiera a su peticion facilitandole nota con que pueda hacerlo constar.

Se dió cuenta de el informe emitido por la Comision de ornato publico en la obra que proyecta Sr. Miguel Pizar de Tena, al sitio de la Calle de Sevilla y se acordó de conformidad con dicho dictamen.

Se presento la cuenta de Regalado Sanchez, y se acordó satisfacerla del capitulo correspondiente si hay bastante consignacion y en otro caso del capitulo de imprentistas.

Tambien se aprovo la cuenta de gastos y sueros de presos de la carcel del mes de Marzo ultimo que asciende a ciento setenta y seis pesetas ochenta centimos acordando que se paguen del capitulo correspondiente.

El Sr. Presidente manifesto que tiene noticia de que la pared de la casa de Sr. Sotano, en Calle Calrada amenaza ruina con grave peligro de los que transitan por la misma y creia que debia acordarse lo procedente. En su vista estos Sr<sup>s</sup> previa discusion por unanimidad acuerdan que los peritos de Villa pasen a reconocer dicha pared y comparecan despues a declarar.

Asi mismo se acordó aprobar el presupuesto





y condiciones del expediente para la subasta del alumbrado p<sup>u</sup> y se acordó anunciarse recienario señalando para dicho acto el sábado veinte y dos del corriente a las once de la mañana en estas Casas Consistoriales. =

Y no habiendo otros asuntos se dio p<sup>u</sup>. Terminada la sesión firmando dichos señores =

Casas de Campos

Lozano *Carmena*

Martinez *Yago*

Florencio *Sanchez*

Ramos *J*

Martin *Piasso*

Sesion ordinaria del seis de Mayo del 88

Presidente

- D Hermenegildo Casado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Lozano Ruiz
- " Joaquin Andujar
- " Antonio Carmona
- " Florencio Cabanillas
- " Manuel Parejo
- " Juan Mata Ramos
- " Lucas Martinez
- " ~~Antonio~~ Sanchez *Luján*

Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr Alcalde con asistencia de los señores del margen y leida el acta anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia de José Carmona Donoso, que pide la desasociación para trasladarse a Alamillo a la Prov<sup>a</sup> de Ciudad Real, se acordó deferir a su pretension facilitandole la devolución de su instancia con nota que lo acredite.

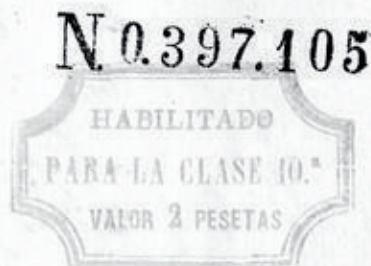
*S*

dió cuenta de la instancia de D. Pedro Monasio Olivares y D. Julian Fuentes y Rojo que piden licencia para construir en Calle del Bailío y Casteluovo respectivamente. Estos tres por vía de sesión por unanimidad acuerdan que pasen estas instancias a la Comisión de ornato la cual designará a los peritos de Villa que ha de acompañarla para emitir dictamen a fin de que el Ayuntamiento acuerde en su día.

También se acordó que la instancia de Antonio Ascadero Carrancas, por la que solicita edificar en Calle Suero, pase a la Comisión de ornato para su informe.

A propuesta del Sr. Presidente que manifestó ser de necesidad indispensable satisfacer a los jornaleros y empedradores de las Calles y Maestros que dirijan las obras si se ha de conseguir el resultado que se desea, puesto que el medio de la prestación personal que se viene empleando, puede continuarse para la traida de piedra, levantar los rollos de Maestros y empedradores que el Sr. Presidente designa, se satisfaga al Maestro o Maestros y empedradores que el Sr. Presidente designa, los días que empleen en esta operación, que teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios que proporciona este servicio a los propietarios del Ayuntamiento por el aviso de listas diarias, se gratifique a estos con una peseta diaria para todos desde que se principiaran los trabajos.

Que se autorice a los peritos de Villa para que vayan levantando el plano de las Calles de la población a medida que señalan límites a los



obras que se proyecten a lo sucesivo

Dada cuenta así mismo de la instancia de D. Abicela Muñoz, que pide se le dé a raso los dos trimestres últimos del repuesto de consumos, en razón a que habiéndose trasladado a Madrid con su familia en principios de Enero último se cree relevado de este pago.

Estos fees previa discusión por unanimidad acuerdan que se desiera a su pretensión dándose las ordenes oportunas al recaudador D. Bartolomé Gil Gallardo.

Se dio cuenta del importe de la cerradura de la puerta de arriba de las Casas Consistoriales hecha por Manuel Gonzalez, que asciende a nueve pesetas acordándose satisfacer del capítulo correspondiente.

También se dio cuenta de la presentada por el portero de cuatro pesetas por importe de pesetas para la confrontación del fieltro y dos pesetas que ha costado un graduador para el reconocimiento de la calidad de la leche acordándose se satisfagan del capítulo de imprevisitos

Del mismo modo se acordó aprobar los pagos hechos a los empleados y maestros de los meses anteriores y que se satisfagan a los demas que faltan el tercer trimestre, dándose una cantidad de setecientos cincuenta pesetas a cuenta de los pleros de las salas al Sr. Hernandez, de Soreuro e lo

forma propuesta por el Sr. Presidente.

El Sr. Duque dijo: que como Concejal Inter-  
ventor nombrado por el Ayuntamiento, venia resson-  
do poner ninguna firma en los libramientos espe-  
didos por el Alcalde saliente D. Julian Muñoz  
ya por que la Corporacion tenia acordada la sus-  
pension de todo pago hasta satisfacer los deudas  
de la Hacienda y Diputacion Provincial y ya  
tambien por que no acordando el Ayuntamiento los  
pagos, procuraba no hacerse solidario de respon-  
sabilidad alguna: que sin su firma se venia pa-  
gando, mas al rendir la cuenta del año economi-  
co ultimo y con los antecedentes, le dijo el Sr.  
que las cuentas sin sus firmas no podia man-  
darlas a la Superioridad en cuyo caso y para  
facilitar solo este medio las autorizo: que lo hace  
presente para conocimiento de la Corporacion asi  
como que todavia hay muchos que pertenecen al  
presente año que se encuentran sin su autoriza-  
cion por igual raron. En su vista estos Sres.  
convencidos de las vicisitudes por que se ha atra-  
vesado acuerdan se consigne quedar enterado,  
por su parte.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que con  
objeto de cumplir con la regla octava de la  
circular de la Direccion General de Impuestos  
de seis de Mayo de mil ochocientos ochenta  
dispuso se citara a los asociados con el Ayuntamiento  
para el treinta del mes anterior con el propio  
sitio ademas de que examinando el estado de la  
recaudacion pudiera acordarse si se conti-  
nuara aquella en los dos trimestres que res-  
tan por cobrar; mas como no hubo suficiente  
numero de Señores concurrentes se disolvió

la reunion sin poder tomar acuerdo: que el resultado de lo recaudado es el siguiente: faltan que cobrar para cubrir el supe cincuenta y siete mil ciento tres pesetas. En su vista estos tres acuerdan se proceda sin levantar mano a la recaudacion de los terceros y cuarto trimestre del reparto de la tercera parte anunciandose al vecindario para que lo verifiquen para el doce del corriente.

Se acordó pagar del capitulo de imprentas a Manuel Steer, por compostura hecha en el reloj de la Ciudad la cantidad de ciento doce pesetas treinta y un centimos segun cuenta presentada.

Tambien se acordó satisfacer a Canilo Blanco su cuenta por compostura de faroles antiguos, treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Que se satisfaga a Tetricio Sotillo, la cantidad de ciento setenta y seis pesetas sesenta y nueve centimos, por los reparos hechos en las bancas consistoriales del capitulo correspondiente.

Que se apruebe el remate de la suvasta del alumbrado p<sup>o</sup> disponiendo se archive el expediente reintegrado por el rematante, asi como el inventario que al mismo se acompaña.

Se presentó José Alvarez Barrios, con el plan de la obra que va a construir en la plaza p<sup>o</sup> y se acordó que pase este a la Comision de ornato p<sup>o</sup> y peritos de Villa para que con vista del que tiene D. Hilario Unzueta, emitan dictamen respecto de la forma en que la obra pueda ejecutarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio p<sup>o</sup> permiso



nada. la union y firman dichos  
su certificado =

Carado J Campos Duque

Loranoff Carmona Henry

Manchado Ramos

Cabanilla Martin Perros

Sesion ordinaria del trece Mayo de mil ochocientos  
ochenta y dos.

Presidente

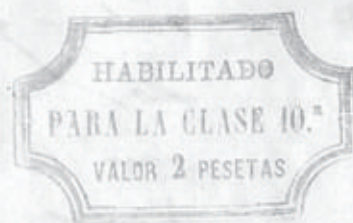
- D. Hormenejildo Carado
- " Felipe Campos
- " Juan Antonio Duque
- " Antonio Loran Pico
- " Antonio Carmona
- " Celedonio Perez
- " Juan Mata Ramos
- " Justo Manchado
- " Florencio Cabanilla
- " Joaquin Studujar
- " Lucas Martin

Abierta la Sesion a las diez de la mañana  
bajo la presidencia de Don Hormenejildo  
Carado, con asistencia de los Sres del margen  
se dio cuenta de la anterior, que fue aprobada  
Dada cuenta del dictamen de la Comision  
de ornato sobre la reedificacion de las casas  
de Don Pedro A. Olivares y Don Julian Huete,  
acordaron de conformidad dando la publicidad  
necesaria a los vecinos respectivos para que  
en el plero de ocho dias acudan si consideraron  
improcedentes las reedificaciones por perjudicarles  
si no estuvieran arregladas a los planos.

Dada cuenta de la rendida por el Alcaide  
de la Carcel de esta Ciudad referente al mes de  
Abril por socorros suministrados a los Presos, acor-  
daron se aprobara si del examen de la Comi-  
sion de cuentas resultan estar formadas conve-  
nientemente.

Dada cuenta del dictamen de la Comision





de ornato sobre la edificación de la Casa de ~~San~~  
Severo Caravacas en Calle Lueso, acordaron se  
verifique en la misma línea que las paralelas.

Presentadas las cuentas de los Maestros, Oja  
latero y Herrero de los composturas de las fieras  
las y hierros, acordaron se archivaran para que  
el contratista del alumbrado público lo quedara  
en el mismo estado que se encuentra al empiezo  
la contrata cuando la termine.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la dimi-  
sion presentada por Francisco Sanchez Gallego  
del cargo de Agente municipal, el Ayuntamiento  
acordo admitirla y nombrar en su lugar a Leon  
Parejo.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comi-  
sion de ornato pp<sup>o</sup> opando a los peritos de Villa  
en lo referente al plano para las obras de Jose Alva  
rez heribano, en el que se consigue la forma en que  
debe construirse la fachada para la debida unifor-  
midad con la inmediata, acordaron aprobarla en  
todas sus partes y que se haga saber al intere-  
sado a fin de que se ajuste al modo propuesto, dis-  
poniendo que se archive el plano en <sup>fin</sup> para el  
oportuno reconocimiento en su día.

Se dio cuenta de lo manifestado por Don Bartolomé  
Gallardo, al notificarle el acuerdo del Ayuntamiento  
y en su vista accede la corporacion a la pro-  
posicion que hace con la obligacion de presentar  
nota diaria de la recaudacion por consumos y  
hacer entrega diaria tambien en depositaria de

los ingresos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del estado que ocupa, el expediente de Juan Segador Soriano, sobre quintas, acuerdo nombrar a José Nieto de Aza, como perito e discordia, si las partes no estuvieran conformes.

Así mismo se manifestó por el Sr. Regidor Sindico que debía ocuparse la Corporacion del asunto de establecimiento de colegio de segunda enseñanza por lo mucho que interesa a la poblacion. En su vista estos Sres. previa discusion por unanimidad acuerdan se anuncie al publico esta resolucion a fin de que los aspirantes a la Direccion del mismo así como al desempeño de catedras, pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento para que este en su dia pueda elegir el personal de que haya de componerse.

Tambien se acordó facultar al Sr. Presidente para que mande los peritos que puedan componer el jurado denominado de Troquer al sitio del Pardo, el cual se encuentra en malas condiciones y con grande exposicion para los vecinos.

Del mismo modo se acordó pagar del capitulo de imprevistas siete pesetas cincuenta centimos a Isabel Muñon, para pago del tran en su viaje al Hospital provincial para curarse por estar enferma y ser absolutamente pobre. =

Planteo de D. Vicente Soriano que pide autorizacion para edificar, se acordó que pase a la Comision para que emita dictamen.

No habiendo otros asuntos de tratar se dio p.º terminada la sesion firmando dichos S.ºs. certifiq. =

Luca D. Carreras      Duque





Joaquín Andujar y  
Luis

Franco, Quirica  
y Soriano

Francisco  
Henríquez

Martínez

Carmona

Sanchez

Martín Prietas

Señal ordinaria del mes de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y dos.

Presidentes

- Don Carlos Eugenio Casado
- Don Juan Esteban Duque
- Don Felipe Campuzos
- Don Joaquín Andujar
- Don Francisco Quirica
- Don Celedonio Perez
- Don Antonio Sanchez
- Don Lucas Martinez
- Don Ramon Parajo
- Don Antonio Carmona

Abierta la sesión ordinaria en esta  
 las once de la mañana y leída el acta ante  
 rior quedó aprobada.  
 Se dio cuenta y fue aprobado el dictamen  
 de la Comisión de Ornatos en la instancia que  
 para edificar tiene presentado Don Pedro  
 Atanasio y Olivares, la cual manifiesta que  
 opina por que se le conceda la autoriza-  
 ción que solicita por que está dentro  
 de la demarcación del plano de la Calle, le  
 bautado por los peritos.

Asi mismo se dio cuenta del dictamen  
 emitido por la misma Comisión de Ornatos en  
 instancia de D. Julian Fuentes y Mojo, y  
 de conformidad con el mismo.

Tambien se dio cuenta del  
 emitido por indicada Comisión  
 la instancia de D. Vicente

acuerdo aprobarla mandando ademas que el Maestro encargado de esta obra levante el plano de esta Calle con arreglo a la linea tirada de que explica la Comision.

Se presentaron las cuentas del material de las escuelas publicas de D. Juan Casas y D. Luisa Graza, correspondientes al ejercicio del año de 1880 a 1881 y acordaron estos señores que pase a la Comision de cuentas para su examen y sueldo dictamen.

Se presentó y aprobó la cuenta de Fernando Flores, por compra de farolas y otros bienes que asciende a quince pesetas y cincuenta centimos, acordando se pague de imprevisitos.

Dada cuenta del resultado de requerimiento hecho al Sr. D. Feliciano Alvarez como Administrador del Conde de Cortagena, del acuerdo tomado por la Corporacion en veinte y siete de Febrero ppdo. cuyo tenor manifiesta que no encuentra otros documentos que presentar que justifique el derecho al establecimiento del Mercado a que las diligencias se contraen, que un oficio que expidió el Alcalde de esta Ciudad que en el requerimiento se expresa, el cual viene en corroboracion de los derechos que a este Ayuntamiento le asisten; estos tres previa discusion y desecho adquirir la mayor suma posible de ante e de ante acordaron que se requiera a Juan Manero, para que manifieste si es cierto que tiene enmendado dicho Mercado y en caso afirmativo con que condiciones.



N.º 397.256

HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.ª  
VALOR 2 PESETAS

Que se requiera en el mismo expediente al Sr. D.º Joaquín Andujar como Administrador del Hato Señor Marqués de Perales, con objeto de que facilite a la Corporación los datos que tenga referentes a este asunto.

Por el Sr. Regidor Sindico se propuso lo conveniente que seria para la poblacion la colocacion de otra fuente de aguas potables a que si mal no se acuerda se comprometio el Sr. Hato con cuyas condiciones fue aprobada su solicitud. Los Sres. admitiendo la proposicion anterior y teniendo en cuenta además algunas quejas dadas por el vecindario sobre escrupulosidad en la cobida de los cantaros y precio de ellos acordaron que una comision de su seno compuesta de los Sres. D.º Felipe Campo, D.º Joaquín Andujar y D.º Francisco Nacion, estudien oportunamente el expediente de concesion que se hiciera y propongan cuanto sean conveniente a este proposito.

Tambien se acordó aprovar el gasto de diez y ocho pesetas cuarenta centimos por conduccion de expositos y socorros de medicinas a un pobre y que se satisfagan del capitulo de imprevisos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en las diligencias de esprofrandacion de derechos de Consumos que la Corporacion acordó elevar a

La Sala de lo Criminal de la Exma Audiencia del Territorio a la vez que el Juzgado de primera Instancia, tiene noticias que se tramitan y cranean sin que el Ayuntamiento tenga conocimiento oficial de ellas; y creyendo que este es en primer termino el mayor interesado si quiera sea por los acuerdos tomados a virtud de las denuncias de faltas cometidas por dependientes de la Corporacion aca oportuno se nombrara algun individuo del seno de la misma que estando debidamente facultado pudiera intervenir en nombre y representacion de aquella, tanto en este Juzgado cuanto en la superioridad. En su vista estos tres previa discusion por unanimidad acuerdan que se faculte al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporacion otorgue el o los poderes necesarios a este fin a favor de los procuradores D. Manuel Martinez Cuesta de Baceres y D. Francisco Viciosa y Sorano, en el Juzgado de esta Ciudad, con facultad de que puedan sustituirlos.

Tambien se aprobó por estos tres la designacion hecha por el Sr. Presidente del Establecimiento del rodeo y puestas en la feria de esta Ciudad que da principio en el dia de mañana.

Por el Sr. Presidente se manifesto que habiendo cesado Maximo Carrasco en el cargo de Caballero de Agente Municipal para ocupar la plaza de portero de Ayuntamiento que estaba vacante lo cual principio a desempeñar en primero del corriente en su vista estos tres previa discusion por una

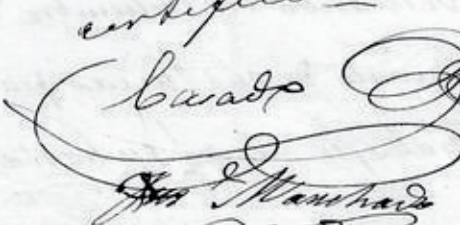
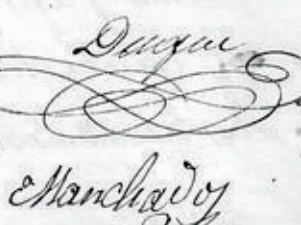
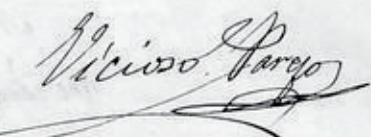

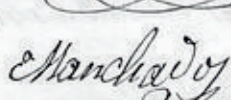



unanimidad acuerdan aprobar la traslacion de este individuo desde la fecha indicada y confirmar el nombramiento de Cabo provisional que el Sr. Alcalde hizo en dicha fecha en Antonio Tapia Muñoz.

Del mismo modo se acordó satisfacer del capítulo de imprentas veinte pesetas por la suscripcion al Diccionario del Sr. Barcia, que se pague el tercer trimestre a los empleados del Ayuntamiento y el sueldo material y retribucion del presente mes a los maestros como está prevenido.

Asi mismo se manifestó por el Sr. Presidente que puesto que avanza el tiempo sin que se resolviera por la superioridad la consulta elevada sobre la forma y tipos en que habia de sacarse a licitacion los ramos de consumos acordados en la sesion del veinte y uno de Mayo ultimo y con objeto de que no se irroguen a la localidad los perjuicios consiguientes por este retraso quisiere se ocupara la Corporacion de este asunto. En su vista estos Sres. previa discusion por unanimidad acuerdan: que el teniente de Alcalde D. Juan Antonio Duque asociado del Administrador de Consumos y de una Comision de propietarios estudien las bases y propongan cuanto les ocurra para que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo definitivo. Y no habiendo mas asuntos

se trató y se dió por terminada la sesion siendo las doce y media firmados dichos Sres. certíficos =

Cabado  Duque  Viceso   
 Mancharo  Mancharo  Cabanillas 

Herer ~~ff~~ Lozano ~~ff~~

Martin Perano

Sesión estra-ordinaria con caracter de ordinaria del ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Presidente

D. Hermenegildo Casado  
" Juan A. Duque  
" Antonio Sorano  
" Celestino Perer  
" Florucio Cabanillas  
" Justo Mauchado  
" Lucas Martiner  
" Ramon Sarzo  
" Valentin Mauchado  
" Santiago Vieiro

Abierta a las once de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Veniente D. Hermenegildo Casado y previa citacion segun el articulo ciento cuatro de la ley por falta de numero en la ultima ordinaria y leida la anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de ornato publico en la instancia de Juan Suarez y se acordo como en el mismo se propone, respecto a la obra de que se trata.

A la instancia de Nicolas Rodriguez Perer que pide la instancia para una hija de las dos gemelas que tiene y ser pobre, se acordo admitirla.

Se acordo pagar del Capitulo de Suprervistos ciento dos pesetas a Juan Gutierrez de Aena y Juan Vieiro por los treinta dias invertidos en reconocer el termino sobre la angosta y estuacion de esta.

Asi mismo se aprovo la cuenta de socorros de presos y gastos de la Carcel del mes de Mayo anterior.

Se acordo nombrar como escribientes temporeros para llevar la cuenta de introduccion de Cereales a Bernardino Canaudo, Juanacio Santa maria y Francisco Malfito con el sueldo de una peseta, cincuenta centimos diarios cada uno, que se pagaran del Capitulo de Suprervistos.

Se aprobaron los extractos de las sesiones de Abril y Mayo acordando se publiquen en el Boletin Oficial.

Asi mismo y aprovechando la costumbre de la cesion de los venenos del aprovechamiento de sus fincas para ayuda del pago a los guardas rurales, se acordo subastar la rastroje



ra y barbechera de propiedad particular. Fue se haga saber a los vecinos que si en el termino de ocho dias no se presentau a manifestar que se reservau el derecho de aprovechar los desprojos de sus fincas seran comprendidos estos en la subasta. Fue los señores Juan Gutierrez de Arca y Juan Viciosa taseu dichos aprovechamientos para conocer el tipo de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando dichos señores, certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
 Lozano, J. Andujar, Carmona, Viciosa, Ramos, Martinez, Viciosa

Sesion ordinaria del veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y dos =

- Presidente
- D. Hermenegildo Caiado
- Felipe Campos
- Antonio Lozano Ruiz
- Joaquin Andujar
- Manon Parejo
- Juan Mata Ramos
- Lucas Martiur
- Antonio Sanchez Lujan
- Viciosa
- Antonio Carmona

Abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia de Don Hermenegildo Caiado y leida la anterior quedo aprobada.

Dada cuenta a la citacion de Don Antonio Nogales Boletta el Ayuntamiento acordando para la Comision de Obras publicas

Don Francisco Vieiras }  
" Celestino Pery }

y peritos de Villa para que emitan dictamen

A la instancia de Don Jose Valgado Valsera que man-  
tambien a la Comision de Obras y peritos de Villa para  
que con su dictamen resuelva la Corporacion.

Au' mismo acordaron que las instancias de Felix, Don  
Roz y Ramon Pao Cabanillas las dictaminen la Comision  
de Obras oyendo a los peritos de villa.

Au' mismo se acordo satisfacer al Capitulo de In-  
pencitas las diez y seis piecetas cincuenta centimos del im-  
porte de la Cuenta de los platos que Don Lucas Martiney  
suministro con destino al empedrado de las Calles.

Puntada por el Sr. Procurador la nota de los derechos  
del Notario Don Francisco Valdez y gastos del poder  
otorgado por Don Hermenegildo Casado y Pineda como  
Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad a favor de los  
Procuradores Don Manuel Martiney, Cueto, de Caceres  
y Don Francisco Nainy, Lorenz de este juzgado, que ascien-  
de a treinta y seis piecetas, sesenta y cinco centimos, el Ayun-  
tamiento acordo se satisficiera al Capitulo de Inpencitas,  
que se designen como abogados a Don Juan Felipe Gallego  
y D. Modesto Espiguel Monera en la Audiencia en el Juz-  
gado.

Orda cuenta de la comunicacion del Sr. del Sr. de  
Nou Depositos en que pide un local para calabozo de un  
soldado de este Cuerpo, el Ayuntamiento acordo nombrar  
una Comision compuesta de los Sres. D. Francisco  
Vieiras y D. Antonio Carmona que designe una habitacion  
en el edificio de la Comenta, y verificado se comuniquen a dicho





Sepe.

34

Dada cuenta de la proposición de Doña Carolina Campos de que se le amillan una Cerca situada en Calle de Sade via por haber confirmado el Juzgado de primera Instancia de esta Ciudad su Sentencia de siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve el fallo en que declaraba el derecho de pertenencia de dichos predios a 'indicado Sector, el Ayuntamiento acordó se le amillan como pretende, tan luego como presente copia de la Sentencia judicial a que se refiere, autorizado por el Escribano que actua en aquellas diligencias.

Dado cuenta del Expediente de rastrogua y barbechera de terrenos particulares, el Ayuntamiento acordó fijar para la Subasta el día veinte y ocho del corriente desde las diez a las once de su mañana facultando al Señor Presidente para que presida el acto que tendrá lugar en esta Casa Constitucional.

Al mismo se acordó autorizar a Don Hermenegildo Cuado para que presida la segunda licitación o subasta de los ramos de Carros lanar, cabris y aguaniditas, en representación del Ayuntamiento que se celebrará el cuatro de Julio proximo de diez a doce de su mañana en esta Casa Constitucional por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, por no haber tenido efecto la primera.

Dada cuenta por el Señor Presidente de la Comunicación del Señor Gobernador Civil en que devuelve el Presupuesto.

de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres coniguando los  
reparos que la misma determina. En su vista este Señoral pro-  
via dición por unanimidad acuerdan que se misin esompu  
nosamente los gastos e suenos y se consulte la forma de dar cum-  
plimiento a lo ordenado por el Señor Gobernador Civil

Tambien se acordó pagar del Capitulo de impuestos dos  
meses del comiudo de la Casa de Telegrafos por falta de conig-  
nacion de straps y suos, veinte cuatro puestas diez y seis cente-  
mos por cada mes.

Del mismo modo se acordó satisfacer del Capitulo de im-  
puestos la cantidad de cincuenta y seis puestas veinte y cinco cen-  
tinos por la conduccion de la tienda de Campana al sitio de la  
feria y otros gastos de la misma

En mismo se acordó abonar los gastos de cera para las fun-  
ciones religiosas del dia del Señor que asciende a diez y nueve  
puestas veinte y cinco centinos y que se satisfaga del Capitulo de  
impuestos, como igualmente el uso que aparece en el articulo 2.<sup>o</sup>  
del Capitulo P.<sup>o</sup> por gastos de Secretaria por un sueno bastante  
coniguacion

Del mismo modo se acordó conceder al Señor Presidente el  
quince dias de licencia para ausentarse de la poblacion.

Tambien se acordó el pago de los habiend, material, retribucion  
y alquileres a los maestros, así como a los guardas y dependientes  
Comunales. Sus habiendos otros asuntos se dio por terminada la

Señal firmando dichos Señores de que certifico =

Miño Campos y Duque Lozano  
Mico Carmona Minchado Harep  
Sanchez Ramos  
Fourey